DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 10 de Marzo de 1960

TOMO 218	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15869

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se establece un régimen de estabilización de precios de artículos de primera necesidad

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de febrero de 1960.

Visto: la comunicación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre reordenación del régimen de estabilización de precios;

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo desea oponerse firmemente a toda elevación de precios originada en maniobras de agio;

II) Que, mientras no se logre la definitiva estabilización de precios que persigue la política económica del actual gobierno, es conveniente mantener un régimen de estricta fiscalización sobre los precios de los artículos más importantes para determinar el costo vital;

Considerando: que conviene ajustar las normas vigentes hasta la fecha, simplificando y racionalizando su aplicación, a fin de permitir una más eficaz fiscalización;

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los precios de los artículos de primera necesidad a que se refiere este decreto, quedarán estabilizados por el término de seis meses a contar de su vigencia, de acuerdo con las siguientes normas.

Art. 2º A los efectos de la estabilización, los artículos se clasificarán en los siguientes grupos:

A) Alimentos

Grupo 1.—Aceites de girasol y maní, puros, sueltos y envasados; arroces Carolina y Japonés, sueltos y envasados; avena laminada suelta; fideos comunes, secos, sueltos y envasados; harina de maíz; grasas comestibles; sémola.

B) Artículos de uso doméstico

Grupo 2.—Gasificadores comunes, estufas de kerosene de menos de cinco radiantes, sus accesorios y repuestos. detergentes, escobas de tres hilos, hormiguicidas e insecticidas en general; jabón común (amarillo, de coco de lavar ropa y similares, de tocador o de baño de bajo costo); lamparillas eléctricas comunes (hasta 60 watts); papel higiénico común; thermos comunes, sus accesorios y repuestos; trapos o paños para piso; máquinas y cabezales de máquinas de coser, sus accesorios y repuestos.

C) Calzado

Grupo 3.—Alpargatas y zapatillas comunes.

D) Artículos de barraca y materiales de construcción

Grupo 4.—Hierro redondo; azulejos blancos nacionales; asfalto en tambores; caños y accesorios de hierro fundido; desengrasadores de hierro fundido; cisternas (tanques para descarga) de hierro fundido, sus accesorios y repuestos; baldosas monolíticas y comunes; zócalos monolíticos y comunes; mosaicos; ladrillos de campo y prensa; ticholos; tejuelas; tejas; caños de hormigón, sus accesorios y complementos; desengrasadores de hormigón.

Grupo 5.—Maderas compensadas y|o terciadas de pino brasil, cedro, caoba o waca; caños de hierro galvanizado, con o sin costura; caños y accesorios de fibrocemento; chapas para techo de fibrocemento; tanques para agua de fibrocemento; cisternas (tanques para descargas) de fibrocemento en todos sus tipos, sus accesorios y repuestos, telas asfálticas; canillas niqueladas de 1|2" para la-

vatorio; canillas niqueladas de 1|2" para pared; llaves de paso niqueladas de 1|2"; llaves de bronce de 1|2"; canillas de bronce de 1|2"; lisas; canillas de 1|2"; de bronce con rosca; juegos de tres llaves niqueladas para bidet; válvulas niqueladas, para bidet, válvulas niqueladas para lavatorios; válvulas niqueladas para baño; pico niquelado de 1|2"; rosetas niqueladas; caños; tirones, sifones, cajas, conos, horquillas, de plomo; tubos ferrados, soldaduras al 33 o|o; plomo en lingotes; caños de gres; pinturas y barnices comunes; caños para conductores eléctricos y sus accesorios; conductores eléctricos en todos sus tipos y medidas; hojas de doble madera; compensada; tipos tablacurvi; placarol, eco o similares.

Grupo 6.—Accesorios para cañería galvanizada, en general; asientos con tapas para inodoro de pino o cedro lustrado, asfalto fraccionado; aparatos sanitarios (excluídos los tipos "Standard" y los de color); accesorios sanitarios, de embutir nacionales, de color blanco, vidrios planos transparentes. Hierro para carpintería metálica y en general, todos los tipos enumerados por el decreto de 25 de diciembre de 1958.

Grupo 7.—Cedro y caoba en rollos o en vigas; madera de pino brasil balsa; madera de pino brasil para encofrado, madera de pino spruce unsorted y tipo encofrado; pino brasil tipo 80|20.

E) Artículos para industria agropecuaria

Grupo 8.—Fertilizantes y abonos en general; hilos sisal; productos destinados a la preservación de enfermedades y plagas de la ganadería y de la agricultura en general.

F) Material de transporte

Grupo 9.—Camiones, tractores para remolques; remolques y semiremolques; chassis para camiones y ómnibus; cámaras y cubiertas para automóviles, camiones y ómnibus.

G) Material terapéutico

Grupo 10.—Productos medicamentosos, terapéuticos y|o profilácticos: materias primas que se utilicen en su preparación; especialidades farmacéuticas; sueros, drogas y vacunas destinadas al uso humano; útiles, máquinas, artículos y productos de uso sanitario, terapéutico, profiláctico, odontológico, protesicoquirúrgico y ortopédico, gasas y algodones y en general, todo artículo usado en el tratamiento, diagnóstico y prevención de las enfermedades humanas y los declarados de primera necesidad por la ley Nº 11.015, de 2 de enero de 1948 y por el decreto de 12 de noviembre de 1957.

Art. 3º (Régimen general de los industriales). Salvo disposición especial, los fabricantes de los artículos enumerados no podrán elevar los precios comercial o reglamentariamente vigentes para ellos al 31 de diciembre de 1959, quedando sometidos al siguiente régimen:

A) Antes del 15 de marzo de 1960, presentarán en la forma prevista por el decreto de 22 de octubre de 1957, listas de los precios vigentes a la referida fecha, quedando obligados al uso de las mismas en los términos establecidos en aquel decreto.

B) Dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de este decreto presentarán ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, declaración jurada analítica de sus costos complexivos al 31 de diciembre de 1959.

C) En caso de aumento o disminución de los costos, los precios máximos fijados de acuerdo con este artículo serán elevados o rebajados respectivamente en el importe correspondiente al mayor o menor costo de la mercadería incluído el de los intereses sobre el mayor o menor capital requerido para la producción, debiendo presentarse nuevas listas de precios dentro de los cinco primeros días de su vigencia y formularse declaración jurada, especificando:

1) Factores integrantes del costo que hayan sufrido modificaciones posteriormente al 31 de diciembre de 1959;

2) Incidencia de los intereses aplicados sobre la diferencia de los costos, de acuerdo con la rotación del capital empleado, sobre los precios de venta unitarios;

3) Incidencia de la variación de los factores del costo modificados, sobre los precios de venta unitarios, máximos;

4) Existencias de materias primas, materiales en proceso y artículos elaborados (relacionados con la declaración) a la fecha de modificación de los precios.

En caso de que el aumento o disminución se hubieran producido antes del 15 de marzo de 1960, las nuevas listas se presentarán conjuntamente con las exigidas en el apartado A) de este artículo.

D) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dispondrá las inspecciones necesarias para establecer la veracidad de las declaraciones. Si se comprobara que los porcentajes de utilidad sobre el capital afectado a la producción permiten reducir los precios máximos fijados de acuerdo con este decreto, se aconsejará al Poder Ejecutivo la fijación de los precios específicos que correspondan.

E) En caso de instalarse nuevas industrias o ponerse a la venta nuevos artículos por las ya establecidas, los respectivos precios de venta máximos no excederán del 20 o|o sobre el costo de fabricación (materias primas, materiales, mano de obra y sus cargas sociales y gastos directos e indirectos de fábrica) más el impuesto a las ventas, cuando corresponda.

Art. 4º (Mayoristas, Importadores y Distribuidores). Los mayoristas, importadores y distribuidores, salvo disposición especial, quedarán sometidos al régimen de precios máximos establecido en este artículo.

A) Alimentos y artículos de uso doméstico. (Grupo 1 y 2). Podrán cargar hasta el 20 o|o de su precio neto unitario promedial de adquisición, por concepto de utilidad bruta, salvo la disposición especialmente establecida para el arroz.

B) Calzado. (Grupo 3). Podrán cargar hasta el 20 o|o sobre el precio neto unitario promedial de adquisición.

C) Artículos de barraca y materiales de construcción.

a) Grupo 4. Podrán cargar hasta el 15 o|o sobre el precio neto unitario promedial de adquisición, por concepto de utilidad bruta.

b) Grupo 5. Podrán cargar hasta el 20 o|o sobre el precio neto unitario promedial de adquisición, por concepto de utilidad bruta.

c) Grupo 6. Podrán cargar hasta el 25 o|o sobre el precio neto unitario promedial de adquisición, por concepto de utilidad bruta.

d) Grupo 7. Los mayoristas y distribuidores, podrán cargar hasta el 20 o|o sobre el precio neto unitario promedial de adquisición, por concepto de utilidad bruta.

Los importadores directos podrán cargar hasta el 25 o|o sobre el costo neto unitario promedial en depósito, por concepto de utilidad bruta.

Los márgenes máximos precedentemente establecidos, son sin perjuicio del cumplimiento a las normas impuestas por los artículos 9º y 13, del presente decreto.

D) Artículos para industrias agropecuarias y material de transporte. (Grupos 8 y 9). Estarán sometidos al régimen establecido para los industriales por el artículo 3º de este decreto, con las siguientes modificaciones:

A) No regirá el apartado B) de dicho artículo relativo a la presentación jurada de sus costos;

B) Para los casos similares a los previstos en el apartado E) del referido artículo, el margen máximo de utilidad bruta se fija en el 20 o|o sobre el precio unitario promedial de adquisición, para los mayoristas y distribuidores y en el 25 o|o sobre el costo neto unitario promedial en depósito para los importadores directos.

Art. 5º (Minoristas). Salvo disposición especial los minoristas en general no podrán cargar más del 25 o|o por concepto de utilidad bruta sobre los precios unitarios de adquisición de los artículos enumerados en el artículo 2º de este decreto. Los minoristas que trafiquen con artículos de barraca y materiales de construcción estarán sometidos al mismo régimen establecido para los mayoristas en el artículo 4º apartado C).

Art. 6º (Arroz). Los molinos elaboradores, respecto de la venta de arroz elaborado, Japonés o Carolina, quedarán sometidos a las disposiciones del artículo 3º de este decreto. Los márgenes máximos de los intermediarios en la venta de arroz japonés suelto o envasado, no podrán ser superiores al 10 o|o para los mayoristas y al 15 o|o para los minoristas sobre los respectivos precios unitarios netos de adquisición. Para el arroz Carolina regirán las normas generales de este decreto. De-

rógase el artículo 2º del decreto de 7 de mayo de 1959. Quedan vigentes los artículos 1º y 3º del mismo.

Art. 7.o (Establecimientos del Interior de la República). Cuando los establecimientos comerciales se encuentren radicados en el Interior de la República, a los efectos de calcular el porcentaje de utilidad bruta, se agregarán a los precios de adquisición, los gastos de transporte cuando correspondiere.

Art. 8.o (Establecimientos con doble función). Cuando una empresa cumpla, simultáneamente, funciones correspondientes a dos o más etapas habituales en la producción y|o circulación de determinada mercadería sin especial separación de organizaciones, podrá acumular los márgenes de utilidad correspondientes a las distintas etapas que deben reputarse cumplidas en el momento de la venta, atendida la naturaleza de la operación, siempre que esa fuera la práctica del establecimiento al 30 de octubre de 1957, o (si el giro se hubiera iniciado posteriormente) fuera la de los establecimientos similares del ramo, pero deberá otorgar los descuentos o rebajas habituales al 30 de noviembre de 1957, de acuerdo con la práctica del establecimiento o la de los similares del ramo, en su caso.

Para definir la naturaleza de las operaciones y las prácticas comerciales a que se refiere este artículo, podrán celebrarse acuerdos gremiales, cuyas determinaciones serán de aplicación obligatoria, una vez homologados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sin perjuicio de los reglamentos especiales que dictare el Poder Ejecutivo.

Art. 9º (Exhibición de precios). Los intermediarios con excepción de los mencionados en el artículo 4º del decreto de 22 de octubre de 1957, deberán presentar y exhibir listas de precios máximos, ajustadas a las disposiciones de este decreto, dentro de los términos y en la forma prevista por el artículo 6º del decreto de 22 de octubre de 1957. En caso de aumentos o disminuciones en los precios máximos, procederán en la forma prevista (para los industriales) en el apartado C) del artículo 3º de este decreto, salvo el caso de precios establecidos específicamente por otros decretos.

En caso de establecerse nuevas industrias o comercios, o ponerse a la venta artículos nuevos por comercios o industrias ya establecidas, los interesados presentarán sus listas de precios, ajustándolas a las disposiciones de este decreto. Los industriales, además, harán declaración jurada de sus costos previstos a la fecha de iniciación de las ventas.

Art. 10. Los almaceneros minoristas, además, tendrán al alcance y a la vista del público impresas o claramente mecanografiadas listas de los precios máximos de los artículos estabilizados que expendan, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el decreto-ley de 10 de marzo de 1934, decreto de 9 de noviembre de 1955 y artículo 13, apartado 11, de la ley Nº 10.940, de 19 de noviembre de 1947.

Art. 11. (Circulación anormal). Cuando la circulación de la mercadería se hiciere en forma distinta a la habitual, en el ramo, que pueda original anormal elevación de los precios máximos, por acumulación de los distintos márgenes de utilidad autorizados, el precio de venta final no podrá exceder al que resultaría de la circulación cumplida en las condiciones habituales.

Si la acumulación de márgenes fuera el resultado de una circulación eventualmente posible y justificable económicamente en circunstancias de normalidad, pero que, en esas condiciones, requeriría el sacrificio de parte de la utilidad corriente para poder vender a niveles similares a los de los competidores, los precios de venta finales no excederán en más del 10 o|o a los que resultarían de circulación habitual. En caso de que varias personas físicas o jurídicas constituyan una sola empresa sin especial separación de sus respectivas organizaciones industriales y|o comerciales, o si una operación habitualmente ejecutada por una sola empresa, en el proceso de producción y|o circulación de la mercadería, fuera cumplida por dos o más, a los efectos de la determinación de los precios máximos se las tendrá por un solo comercio o industria.

Los artículos usados no podrán venderse a precios superiores a los nuevos de calidad equivalente.

Art. 12. (Sustitución de artículos). Los industriales y comerciantes que no elaboren y|o pongan en venta los tipos de aceite comprendidos en este decreto en partidas de buena calidad, tendrán sometidos a estabilización, en los términos de los artículos 3.o, 4.o y 5.o, según corresponda, todos los tipos de aceite comestible que elaboren o expendan.

Queda vigente, para los artículos alimenticios, el decreto de 21 de abril de 1959.

Art. 13. (Documentación de los precios de adquisición). Cuando para determinar los precios máximos de venta, se fijen porcentajes sobre los precios unitarios de adquisición, los comerciantes sometidos a las respectivas tarifas estarán obligados a conservar en sus comercios y poner a disposición de los inspectores los documentos probatorios de los precios de adquisición.

En su defecto sin perjuicio de la sanción que corresponda por falta de documentación para establecer los respectivos precios máximos de venta se estará a los de las respectivas casas proveedoras y a falta de conocimiento cierto de éstos, a los corrientes en plaza.

Art. 14. Se penará de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, Nº 4, de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, a los industriales o comerciantes que condicionen la venta de los artículos de primera necesidad a la contratación de servicios de cualquier naturaleza.

Art. 15. (Material terapéutico). — (Grupo 10). Los precios vigentes para industriales y comerciantes al 31 de diciembre de 1959, para el material terapéutico (Grupo 10), no podrán ser aumentados durante la vigencia del presente decreto.

En caso de aumento de costos, solamente cuando éstos no puedan ser absorbidos por los respectivos márgenes de utilidad unitarios de fabricantes, importadores o intermediarios, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos autorizará a elevar los precios en la medida necesaria para absorber dicho aumento y permitir una ganancia razonable. Las solicitudes de aumentos de precios se presentarán ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos acompañadas de los desarrollos de los costos anteriores y actuales en forma de declaración jurada y con los requisitos que determine la Comisión.

Art. 16. (Disposiciones transitorias). El régimen establecido en el presente decreto comenzará a aplicarse el 15 de marzo de 1960. Hasta esa fecha continuarán aplicándose las disposiciones del régimen de estabilización de precios vigente.

Art. 17. Vigencia y sanciones) Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de Montevideo y su violación se sancionará de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se deja en suspenso la designación de un cargo de Indizador-Corrector en "Diario Oficial" y se dispone llamar a concurso de méritos para proveerlo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1960.

Visto: El recurso de revocación interpuesto por el señor Angel Di Lorenzo, actual Oficial 4.o de "Diario Oficial", contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 1955, por la que se designó a la funcionaria de dicho Organismo, señorita Gladys Dotta, para ocupar un cargo de Indizador-Corrector;

Resultando: I) Aduce el recurrente que le asisten mejores derechos que a la señorita Dotta, para ocupar el cargo en disputa, dado que en el año 1946 fue designado para ocupar el cargo de Experto en Correcciones, tarea que desempeñó durante el término de tres años aproximadamente; posteriormente, por falta de personal, fue trasladado a la Administración, realizando las tareas inherentes al cargo de Calculador de Avisos, las que desempeñó hasta el año 1950 a entera satisfacción de la Superioridad.

Actualmente realiza las funciones de Oficial 4.o en Contaduría, debiendo destacar que, siempre que se necesita personal en la Administración, se le envía a desempeñar tareas en la misma;

II) Informa la Dirección de "Diario Oficial", que el señor Angel Di Lorenzo y la señorita Gladys Dotta ingresaron al Organismo el 30 de marzo de 1946, poseyendo ambos el mismo puntaje, pues ninguno de ellos tuvo ascensos ni cuentan con servicios en otras Reparticiones. Por otra parte, del informe que corre, agregado de fs. 2 vuelta, 3 y 4, emitido por el Secretario Técnico, Jefe directo del reclamante cuando desempeñó el cargo de Experto en Correcciones, surge que el señor Di Lorenzo fue pasado a la Administración, por no ser eficiente su labor en la Secretaría Técnica; en cambio, la señorita Dotta, siempre que colaboró en esa sección, lo hizo en forma satisfactoria y sus conocimientos se adaptaron a ese trabajo;

III) Con fecha 18 de noviembre de 1957, mediante escrito que se adjunta a fs. 9, el señor Walter L. Bassetti, que posee la misma categoría y grado que los funcionarios nombrados precedentemente, solicita se le autorice a intervenir en un concurso de oposición para proveer el cargo de Indizador-Corrector, dado que lo viene desempeñando desde el 9 de marzo de 1953, fecha en que el titular del mismo pasó en comisión al Ministerio de Industrias y Trabajo. Hace notar, además, el señor Bassetti, que al notificarse de las promociones proyectadas el 3 de enero de 1955, a casi dos años de estar actuando como Indizador-Corrector, dejó constancia de sus derechos de disputar el cargo vacante por concurso, siempre que las promociones se efectuaran por ese sistema;

IV) El Directorio del Estatuto del Funcionario (fs. 14 vuelta y 15), luego de estudiar los antecedentes que dieron mérito al problema en cuestión, llega a la conclusión de que no corresponde dilucidar el mejor derecho al cargo en concurso de oposición, sino en concurso de méritos, desde que la Ley reserva el primero sólo para los casos de que éste arroje absoluta paridad de derechos (artículo 11 de la ley N.o 12.276 y dictamen interpretativo del Directorio, de fecha 17 de setiembre de 1956, recaído en asunto "Sosa Blengio, Fernández Cibils y otros", cuyo criterio compartió el Poder Ejecutivo por decreto de 31 de octubre de 1956). Al concurso de méritos pertinente, deberán ser llamados no sólo la Srta. Dotta y el señor Di Lorenzo, sino también todo y cualquier otro funcionario presupuestado del Item de la vacante, de la jerarquía inferior a la del cargo que es objeto de la disputa, siempre que posean la condición de admisibilidad que exige el artículo 8.o del decreto-ley N.o 10.388, de tener más del 50 o|o de los puntos de antigüedad pura del más antiguo de la categoría;

V) El señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, luego de analizar detenidamente los distintos puntos que conforman el presente problema, manifiesta que, en cuanto al procedimiento destinado a proveer la vacante resultante, por tratarse de un cargo administrativo, aun cuando exige para su correcto desempeño cierta especialización, será el de concurso de méritos, y, en caso de igualdad de derechos, por concurso de oposición, —apartado segundo del artículo 75 de la ley No. 11.490 de 18 de setiembre de 1950—, al que serán llamados todos los empleados de la dependencia de categoría inmediata inferior. En lo que respecta a la reserva que se establece en el informe del Directorio del Estatuto del Funcionario, referente a la limitación del acceso al concurso de los empleados que acrediten más del 50 o|o de los puntos por antigüedad pura, del funcionario más antiguo de la categoría, el Fiscal dictaminante no lo juzga procedente, por cuanto ya ha expuesto oportunamente su opinión por considerar que la excepción prevista en el artículo 8.o del decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943, ha quedado tácitamente derogada por las normas legales posteriores que regulan la misma materia, ya que las mismas no prevén dicha excepción (artículos 60 y 61 de la Constitución, artículo 75 de la ley N.o 11.490, artículo 20 de la número 11.923 de 27 de marzo de 1953 y artículo 11 de la número 12.276, de 10 de febrero de 1956);

Considerando: Del estudio de las presentes actuaciones surge que debe dejarse en suspenso la designación recaída en favor de la señorita Gladys Dotta, para ocupar un cargo de Indizador-Corrector en la Dirección de "Diario Oficial" y llamarse a concurso de méritos, no sólo a dicha funcionaria y al señor Angel Di Lorenzo, sino también a todo y cualquier otro empleado presupuestado del Item de la vacante, de la jerarquía inmediata inferior a la del cargo en disputa y, en caso de que por medio de este procedimiento, la cuestión no quede dilucidada, se proceda entonces a la realización de un concurso de oposición entre los funcionarios llamados a intervenir en aquella prueba, de cuyo resultado surgirá el titular del mencionado cargo;

De conformidad: Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos (dictámenes números 568|58 y 1.299|59, respectivamente) y lo informado al respecto por el Directorio del Estatuto del Funcionario y la Dirección de "Diario Oficial"; y

Atento: A lo establecido en el decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar en suspenso la designación recaída en favor de la señorita Gladys Dotta, para ocupar un cargo de Indizador-Corrector en la Dirección de "Diario Oficial".

2.o Llamar a concurso de méritos para la provisión del cargo a que se refiere el numeral 1.o precedente, a la señorita Gladys Dotta, al señor Angel Di Lorenzo y a los demás funcionarios presupuestados del "Diario Oficial", de la jerarquía inmediata inferior a la del cargo de Indizador-Corrector.

3.o Designar un tribunal integrado por el señor José Gervasio Muñoz Izcúa, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, que ejercerá la presidencia, un delegado del Estatuto del Funcionario y uno de la Inspección General de Hacienda, con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios concursantes.

4.o En caso de resultar los méritos equivalentes, conforme a la decisión del Tribunal instituído, se procederá a realizar un concurso de oposición entre todos los aspirantes llamados a intervenir en la prueba de que trata el numeral segundo precedente.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de "Diario Oficial".

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Panaderías, sus anexos, dependencias y sucursales del Departamento de Canelones y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Canelones.

Resultando: el Consejo anterior emitió su laudo con fecha 16 de febrero de 1959, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en las Panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales, instaladas en el Departamento de Canelones.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Casas de Apartamentos, Propiedad Horizontal y Escritorios de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Porteros, Ascensoristas, Encargados, Limpiadores, etc., de Casas de Apartamentos, Propiedad Horizontal y Escritorios.

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 11 de agosto de 1958, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en Casas de Apartamentos, Propiedad Horizontal y Escritorios, (porteros, ascensoristas, encargados, limpiadores, etc.), instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre Salarios, celebrado entre "Gramon S. A." y su personal jornalero de un Depósito de Cereales en el Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva al término de 10 (diez) días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO

En la ciudad de Tacuarembó, a primero de diciembre de 1959, entre Gramon Sociedad Anónima, Grandes Molinos Nacionales, y el personal jornalero que ocupa en su Depósito de Cereales, sito en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente acuerdo:

Primero. La Empresa, atendiendo un requerimiento del Personal, por mayores ingresos, ha otorgado voluntariamente los siguientes aumentos sobre las remuneraciones actuales a título de complemento, a cuenta de futuros laudos:

Peón común, $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) por día.

Peón Estibador, $ 4.00 (cuatro pesos) por día.

Capataz Recibidor, $ 5.00 (cinco pesos) por día.

Segundo. Como resultado de este aumento, los jornales serán los que se detallan a continuación y que regirán a partir del primero de diciembre de 1959.

Peón común, $ 8.50 (ocho pesos con cincuenta centésimos), más un complemento de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) a cuenta de futuros laudos.

Peón Estibador, $ 9.00 (nueve pesos) más un complemento de $ 4.00 (cuatro pesos) a cuenta de futuros laudos.

Capataz Recibidor, $ 10.00 (diez pesos) más un complemento de $ 5.00 (cinco pesos) a cuenta de futuros laudos.

Tercero. Si posteriormente a la firma de este Convenio, algún laudo del Consejo de Salarios, decretara un aumento para este personal, el aumento concedido por el presente Convenio será deducido por el aumento que laudara el Consejo de Salarios respectivo.

Igualmente se computarán las sumas percibidas por concepto del complemento referido al pago de la retroactividad, que pueda decretar un futuro laudo, en relación al aumento que establezca.

Cuarto. Para constancia y conformidad de las partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmado): **Hugo F. Quay.** — Juan Pruence Martínez. — Impresión Digital Pulgar Derecho de Leodoro Martínez (impresión digital). — Nery Gómez. — **Juan F. Barboza.** — Sixto Da Silva.

6

Resolución. Se da por presentado un Acuerdo celebrado sobre el Convenio Colectivo de Trabajo entre entidades bancarias y la Asociación de Bancarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por una parte las instituciones bancarias que a continuación se enumeran: 1) Banco Aldave y Martínez; 2) Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito; 3) Banco Comercial; 4) Banco Continental; 5) Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; 6) Banco de Crédito; 7) Banco de Durazno; 8) Banco de Florida; 9) Banco de Galicia; 10) Banco de La Paz; 11) Banco de Las Piedras; 12) Banco del Comercio Minorista y Agrario; 13) Banco del Departamento de Canelones; 14) Banco del Este; 15) Banco del Interior; 16) Banco del Litoral; 17) Banco del Norte; 18) Banco de Londres y América del Sud; 19) Banco del Trabajo Italo Americano; 20) Banco de Montevideo; 21) Banco de Paysandú; 22) Banco de Salto; 23) Banco de San José; 24) Banco de Soriano; 25) Discount Bank Overseas Limited; 26) Banco do Brasil S.A.; 27) Banco Español del Uruguay; 28) Banco Financiero Sudamericano; 29) Banco Francés e Italiano para la América del Sud; 30) Banco Holandés Unido; 31) Banco Industrial y Comercial de San José; 32) Banco Internacional; 33) Banco Italiano del Uruguay; 34) Banco Italo Belga; 35) Banco La Caja Obrera; 36) Banco Mercantil del Río de la Plata; 37) Banque Nationale pour le Commerce et l'Industrie; 38) Banco Palestino Uruguayo; 39) Banco Pan de Azúcar; 40) Banco Popular del Uruguay; 41) Banco Regional; 42) Banco Rural; 43) Banco Territorial del Uruguay; 44) The First National City Bank of New York; 45) The Royal Bank of Canada; 46) Banco Transatlántico del Uruguay y 47) Banco Uruguayo de Administración y Crédito, y por la otra parte, la Asociación de Bancarios del Uruguay en representación de sus afiliados componentes del personal de las instituciones bancarias precitadas que serán los únicos obligatoriamente amparados por este Convenio Colectivo de Trabajo;

Visto: que el 31 de diciembre próximo vencerá el Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre las empresas y el personal de la Banca Privada con fecha 20|12|57;

Acuerdan: mantener vigente el texto del actual Convenio, con las siguientes modificaciones y aclaraciones:

1. Los ajustes de las remuneraciones mínimas a que se refiere el capítulo IV del Convenio que correspondan a los períodos posteriores al 1º de enero de 1960, se someten a las siguientes normas:

A) La Comisión prevista en el artículo 47, dentro del plazo de 10 días allí indicado, pasará noticia de las con-

clusiones a que llegue a la Comisión Económica Asesora (artículo 83).

B) La Comisión Económica Asesora, teniendo en cuenta las condiciones económicas generales, y su incidencia sobre la economía de las empresas bancarias, dictaminará si corresponde o no que las empresas paguen los aumentos del costo de la vida. En caso de que la Comisión se pronuncie por la afirmativa, su dictamen expresará si las instituciones bancarias deben hacerse cargo de todo o parte del aumento correspondiente al costo de vida. La Comisión Económica Asesora deberá emitir su dictamen dentro de un plazo máximo de treinta días a contar del momento en que reciba la comunicación a que se refiere el apartado A).

C) La Asociación de Bancos y la Asociación de Bancarios, en caso de que se resuelva que corresponde el pago parcial del costo de la vida, podrán acordar redistribuir dicho pago mediante la adopción de escalas diferenciales de aumentos según las categorías de funcionarios u otras soluciones que les parezcan razonables.

D) El dictamen de la Comisión Económica Asesora será comunicado a la Asociación de Bancos, a la Asociación de Bancarios y al Instituto Nacional del Trabajo, de acuerdo a lo que establece el artículo 47.

II. Las Instituciones bancarias otorgarán a uno o más funcionarios designados por el Consejo Directivo de la Asociación de Bancarios una licencia para el cumplimiento de actividades gremiales.

Esta licencia se otorgará de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) Sólo podrá beneficiar simultáneamente a un máximo de seis funcionarios de las Instituciones bancarias privadas y no podrá favorecer a más de un empleado en cada Institución.

B) La duración de dichas licencias no podrá exceder del 25 o|o de las horas de labor del período por el cual ha sido designado por la Asociación de Bancarios.

III. Los remeseros, es decir, aquellos funcionarios que habitualmente transportan fondos o valores fuera del local de las instituciones bancarias, tendrán derecho, cuando cuenten o recuenten los fondos o valores que transportan, a la compensación que de acuerdo al artículo 33 corresponde a los cajeros cobradores por concepto de quebrantos de caja. Asimismo, los Bancos contratarán en favor de los remeseros seguros de vida para prevenir los riesgos de esa labor.

IV. En caso de despido de un funcionario afiliado a la Asociación de Bancarios del Uruguay, el Gerente o el Contador de la Institución involucrada mantendrá una audiencia con el Presidente de la Asociación de Bancarios del Uruguay, a efectos de aclarar si los motivos del despido guardan relación con la actividad gremial que puedan desarrollar los funcionarios. En tal caso, el Presidente de la Asociación de Bancarios podrá someter el punto a decisión de la Comisión de Aplicación del Convenio (Capítulo VIII).

V. El Convenio Colectivo actual, con las modificaciones antes expresadas, quedará vigente por un plazo de tres años a partir del 1º|1|60 y se renovará automáticamente por iguales períodos sucesivos, si no fuese previamente denunciado, según lo dispuesto por el artículo 89. Aún en caso de denuncia, los Bancos quedarán obligados al pago del costo de vida relativo al último semestre vencido, si correspondiera de acuerdo al dictamen de la Comisión Económica Asesora, y al pago de los automáticos correspondientes al 1º de enero próximo siguiente.

VI. Dentro de un plazo no mayor de 50 días, la Asociación de Bancos y la Asociación de Bancarios designarán una Comisión de Técnicos a efectos de incorporar al actual texto del Convenio Colectivo las disposiciones comprendidas en los acuerdos 1 y 2 del Protocolo Adicional, y en este acuerdo, y de actualizarlo en lo pertinente.

VII. Teniendo en cuenta que las bases presentadas por la delegación del personal en la Comisión prevista por el apartado B) de la resolución contenida en el Protocolo Adicional de fecha 20| 12|57 no permitieron llegar a un acuerdo, se integrará una nueva Comisión para estudiar aquel problema bajo otras bases.

VIII. El régimen de Subagencias del Interior ya instaladas o que se instalaren en el futuro, regido hasta el presente por los artículos 7º, 8º y 22 del Convenio Colectivo, se regulará en lo sucesivo por las siguientes normas:

A) Hasta $ 600.000 (seiscientos mil pesos) entre depósitos y colocaciones tomando en cuenta los saldos a favor que mantengan las dependencias con su casa central tendrán obligatoriamente un subjefe con sueldo mínimo equivalente al sueldo inicial del subjefe en casa central (artículo 14 del Convenio).

B) Desde $ 600.000.01 hasta pesos 1.250.000.00 tendrán obligatoriamente un encargado con sueldo mínimo equivalente al que corresponda al puesto de encargado de Subagencia en el Interior, primera clase (artículo 22, II, B), 1 del Convenio).

C) Desde $ 1.250.000.01 hasta pesos 2.000.000.00 tendrán obligatoriamente un subgerente con sueldo mínimo equivalente al que corresponda al subgerente tercer año de Subagencia de Montevideo (artículo 22, I, B), 1 del Convenio).

D) Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se podrá rebajar de categoría a los actuales empleados, respetándose las situaciones ya creadas al 30 de noviembre de 1959.

E) En el interior del país, las instituciones bancarias sólo podrán tener Subagencias en las ciudades, pueblos y demás localidades donde no existan Casas Centrales, Cajas Populares, Sucursales o Agencias de la Banca Privada. Exceptúanse de dicha norma a las instituciones bancarias que ya tengan instalada en la misma ciudad, pueblo o localidad su Casa Central o una Sucursal o Agencia.

Se mantienen, con carácter general, las disposiciones del artículo 8º y del penúltimo párrafo del artículo 22.

Edmundo Dessent, Presidente. — Aníbal Collazo, Secretario.

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 3 de marzo de 1960.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland "Artigas"

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ingenieros Romualdo R. Valetti, Carlos Ma. Giuria y Juan C. Margenat y nómbrase para subrogarlos a los señores Ingenieros Adolfo Cardozo Guani, César Speranza y Ruben Carreras.

Comuníquese y publíquese.

Compañía Nacional de Cementos

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ingenieros Romualdo R. Valetti, Carlos Ma. Giuria y Juan C. Margenat y nómbrase para subrogarlos a los señores Ingenieros Adolfo Cardozo Guani, César Speranza y Ruben Carreras.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el 17 de febrero de 1960.

1241—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para disponer de un Fondo Permanente de $ 200.000.00 a fin de atender los gastos que se originen con motivo de la realización de estudios de las nuevas obras que integrarán el Capítulo Vialidad del Plan de Obras Públicas de 1960, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1242—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para ejecutar por el sistema de "administración directa", trabajos de pedraplenado en la obra: Represa del A. Canelón Grande", por la suma de $ 30.000.00.

1243—Se resuelve adjudicar a la firma Juan Wilkorisqui, el suministro de materiales destinados a la construcción de 60 boyas con sus correspondientes cadenas, para los servicios de la Dirección de Hidrografía, por la suma de pesos 21.820.00.

1245—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de la ley N.o 11.937 de fecha 15 de mayo de 1953, artículo 1.o crédito legal de $ 4:250.000.00, la suma de $ 308.122.83, la que se tomará de "economías" producidas en diversas partidas de la mencionada ley.

1246—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Colonia, a fin de adquirir un tractor con accesorios. Contribución del Estado: $ 48.750.00; Concejo Departamental de Colonia: $ 16.250.00.

1247—Se modifica el convenio aprobado en fecha 4-1-956, celebrado entre

el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Cerro Largo y una Comisión de Vecinos de la Avda. Francisco Matta, para la ejecución de la obra: Remodelación del Bulevar Francisco Matta, en el sentido de que la contribución de $ 80.000.00 que figura a cargo de la Comisión Vecinal estará a cargo del Concejo Departamental de Cerro Largo.

1248—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Salto, a fin de adquirir un traxcavactor con escarificador y bulldozer. Contribución del Estado: $ 46.000.00; Concejo Departamental de Salto: $ 46.000.00.

1249—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Tacuarembó, a fin de adquirir un camión con motor diesel. Contribución del Estado: $ 23.625.00; Concejo Departamental de Tacuarembó: $ 7.875.00.

1250—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma C.A.R.S.A. para la ejecución de las obras de reparación y ampliación del edificio de las Escuelas Nros 65 y 67 de Montevideo, por la suma de $ 101.920.00.

1251—Se aprueba el contrato ad-referendum, —como ampliación del principal—, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, para la ejecución de modificaciones en las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 75 de Estación Atlántida (Canelones), por la suma de $ 24.094.48.

1252—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 3.500.00 a fin de efectuar el pago de la ejecución de un mural en mosaico veneciano, en el edificio de las Escuelas Nros. 47 y 108 de Capurro (Montevideo) y pago de gastos menores de acuerdo al resultado del concurso autorizado por R|S. de fecha 20-1-959.

1253—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.150.87 a fin de atender el reintegro, por parte de la Dirección de Arquitectura, a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, del importe de los jornales indirectos producidos en las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 75 de Primer Grado de Estación Atlántida (Departamento de Canelones).

1254—Se aprueban las modificaciones producidas en los rubros de contrato de la obra: —Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, de km. 636.100 a km. 640.100 en el Departamento de Artigas—, contratadas con la Empresa Tomás Guarino, autorizándose la inversión de $ 4.248.40 a fin de atender "obras extraordinarias" —como ampliación de contrato—, de la mencionada obra.

1255—Se aprueban las modificaciones producidas en los rubros del contrato de la obra: "Punta Piedras-La Paloma, de km. 0.000 a km. 52.900", contratadas con la Empresa Tomás Guarino, autorizándose la suma de $ 7.514.82 a fin de ampliar la partida de $ 21.000.00 asignada para "Expropiaciones" de la mencionada obra.

1256—Se designan para ser expropiados por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: "Carretera Interbalnearia", cinco fracciones de terreno propiedad de la señora Lucilia Armand Ugón de Etcheverry, Padrón Rural número 1466 (parte), ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación e indemnización practicada en la suma total de $ 20.116.35.

1257—Se concede a la firma Ferruccio Tomaduz, contratista de las obras de construcción del edificio para la Escuela No 52 de Montevideo, una prórroga de 45 días (15 de diciembre de 1959 a 29 de enero de 1960) en el plazo establecido para la terminación y entrega de la mencionada obra.

1258—Decreto del Poder Ejecutivo por el que se modifican los artículos 4.o inciso A y 7.o del Decreto de fecha 30 de diciembre de 1958 ampliado por Decreto de fecha 26 de febrero de 1959 (Esquema de organización, escala de jornales y reglamento de calificación y promociones para el Personal de la Sección Mecánica y el Servicio de Almacenes de la Dirección de Vialidad).

1259—Se resuelve revalidar por dos meses y a partir del 1.o de enero de 1960, los servicios de personal "en comisión" de la Dirección de Vialidad en reparticiones ajenas al Ministerio de Obras Públicas, y otros, afectado a los fondos destinados a la conservación de la red vial nacional.

1260—Se acepta y se agradece la donación ofrecida por la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A. S. A.); consiste en la apertura de un crédito por la suma de $ 150.000.00 en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para el suministro del material necesario para el tratamiento bituminoso a realizarse en tramos de la Ruta N.o 3.

1262—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José, para efectuar la construcción de un kiosco en la intersección de las Rutas Nros. 3 y 11.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 4 de marzo de 1960.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 9.278 "Dispositivo para el intercambio del medio taco por el taco y viceversa, en el calzado" de Antonio Benavides y otros, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.892 "Mejoras en juntas para tapas de envases" de Félix Martín Roumieu, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.832 "Revestimiento prefabricado y sus utilizaciones" de Louis Francois Fernand Motsertrand y otro, de Francia. — Acta 12.069 "Un nuevo artefacto para la realización de pozos" de Carlos C. Guidenzoph, de Montevideo. — Acta 12.112 "Un nuevo tipo de buzón" de Abelardo Insúa y otro, de Montevideo. — Acta 47.972 "Helene Curtis" de National Industries Inc. de Estados Unidos de Norte América. — Acta 57.421 "Glen-Prince" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 61.679 "Fedargil", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 66.493 "Pall Mall" de British American Tobacco Company Ltd., de Inglaterra. — Número 56.550 "Zucca" de Rabarzucca S.R.L., de Italia. — N.o 75.981 "Río Negro" de Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 60.003 "Cynarex" de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo. — Acta 84.855 "Ethicon" de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 9.318 "Cabeza trasquiladora" de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 10.048 "Mejoras en superficie de rodadura para llantas" de William Sinclair Colven, de Estados Unidos de América. — Acta 11.018 "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.062 "Mejoras en lo relativas a un método de producción de alquiláminas sustituídas" de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda.

— Acta 12.689 "Nuevo producto industrial consistente en un tapón obturador de la embocadura de envases en general" de Waldemar César Castelli, de Montevideo. — Acta 12.712 "Compuestos químicos y su preparación" de Sterling Drug Incorporation, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 12.720 "Perfeccionamientos en tacos para calzado de señoras" de Violeta Blanca Rodríguez, de Montevideo. — Acta 12.732 "Un artefacto y producto desodorante de ambientes" de Juan Carlos Blanc, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 12.742 "Picana eléctrica para ganado" de Livestock Sprayer Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 12.743 "Mejoras en la confección de envases de cartón, cartulina o lo similar" de Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo. — Acta 12.754 "Mejoras en sostenes" de Henry M. Plehn, de Estados Unidos de América. — Acta 12.798 "Nuevo producto industrial consistente en un caramelo silbato" de Trineo S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 12.816 "Canilla de agua simi-automática" de Daniel Waszezuk Ziminoj y otro, de Montevideo. — Acta 12.859 "Una máquina descarozadora de frutos tales como duraznos y lo similar" de Cía. Hispano Americana de Construcciones Conserveras S. A., de España. — Acta 12.866 "Perfeccionamientos en traviesas de hormigón" de Lennart Olsson y otro, de Suecia. — Acta 12.936 "Nuevo artefacto dispensador de líquido" de E. Daniel Ruy, de Montevideo. — Número 5.456 "Caldera de dos cuerpos para calefacción y agua caliente" de Jorge Luis Capurro Calamet, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 57.919 "Monsanto" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 61.837 "Monsanto" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 63.254 "Coradon" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 65.379 "Anadent" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 73.415 "Chesterk" de Manuel Ebri Bort, de Montevideo. — Acta 81.778 "Phenmetrazine" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 82.158 "Disolcal" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 83.281 "Neofilina" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 84.011 "Glutest" de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — Acta 84.093 "Lipovitan Famax" de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 84.178 "Dixon" de Rodolgo C. Deagustini, de Montevideo. — Acta 84.010 "Glukor" de Mario C. Isola S. A., de Montevideo. — No. 73.986 (Emblema) (Círculos formando una roseta) Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., de Montevideo.

—Marcas concedidas: Acta 74.764 "Hostalen" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 76.344 "Edelweiss" de Carlos Oscar Emilio Pérez Serra, de Buenos Aires, Rep. Argen-

tina. — Acta 77.400 "Mopazine" de Société Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 78.134 "Ulcoben" de Benito Hnos. Laboratorios Benitol, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 80.645 "Espléndido" de Garvey S.A., de España. — Acta 86.132 "Lever" de Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra. — Acta 86.136 "Imedia" de Societé Monsavon L'Oreal Soc. An., de Francia. — Acta 86.142 "Contamatic" de The National Cash Register Co., Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.769 "Impacto" de José María Siqueira, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 53.155 "Vasegel". — Número 55.319 "Cervecería Palermo". — N.o 56.704 "Yanque". — N.o 57.243 "Oro". — N.o 57.985 "Novalgina". — N.o 59.035 "Cortexon". — N.o 59.644 "Anusol". — N.o 59.629 "Quilmes". — N.o 60.600 "Polamidón". — Número 60.512 "Penifen". — N.o 60.597 "Derropren". — N.o 60.598 "Bulbosit". — N.o 60.599 "Hostapón". — Número 60.639 "Nirit". — N.o 60.643 "Omnacillin". — N.o 60.858 "Atlantis". — N.o 61.061 "Coolerator". — Número 61.144 "Juvenin". — N.o 61.737 "Remastral". — N.o 61.793 "Hostacain". — N.o 61.794 "Hostacillin". — N.o 61.809 "Frigen". — N.o 61.814 "Spirotrypan". — N.o 62.698 "Imperial". — N.o 63.093 "Perlón". — Número 63.110 "Abutan". — N.o 63.147 "Caltex". — N.o 63.198 "Florigen". — N.o 63.202 "Pellidol". — Número 63.220 "La casa del motociclista". — N.o 63.730 "Nikopren". — N.o 64.145 "Arantil". — N.o 64.146 "Suprarenin". — N.o 64.224 "Postonal". — Número 64.274 "Nulodor". — N.o 64.661 "Aniltac". — N.o 64.844 "Atebrina". — N.o 65.355 "Toledo". — Número 65.746 "Flor de la Habanera". — Número 66.938 "Astoria". — N.o 67.955 "Aniltac". — N.o 68.357 "Monodral". — N.o 68.425 "Midas". — N.o 68.589 "La granjera". — N.o 68.933 'Calmazma". — N.o 70.223 "Perrots". — Número 71.351 "Celocrom". — Número 71.359 "Celocrom". — N.o 71.487 "Detefon". — N.o 72.646 "Camper". — N.o 73.041 "Debenal". — N.o 73.204 "Prince Matchabelli". — N.o 73.637 "Vaporeol". — N.o 73.639 "Aquamarine". — N.o 73.038 "Totavitum". — N.o 73.854 "Benzamin". — N.o 74.558 "Ambre Solaire". — N.o 74.597 "Sterilate". — N.o 74.717 "Surital". — Número 74.764 "Aeraspray". — N.o 74.829 "Aliprandi". — N.o 74.839 "Karanuva". — N.o 74.847 "Madelam". — Número 74.900 "Luxor". — N.o 74.928 "Hydromina". — N.o 74.944 "Nitrox". — Número 74.951 "Protoban". — N.o 74.958 "Primocortan". — N.o 74.966 "Ciacadryl". — N.o 74.993 "Vitoleo". — Número 75.093 "Carabela". — N.o 75.117 "Estanciera". — N.o 75.221 "Lakme". — N.o 75.333 "Resplandor". — Número 75.334 "El vasco". — N.o 75.421 "Anacalcium". — N.o 75.422 "Foligenol". — N.o 75.428 "Kent of London". — N.o 75.429 "Cosco". — N.o 75.624 "King". — N.o 75.636 "Quilmes". — N.o 75.688 "Tumenol". — N.o 75.798 "Love-Pat". — N.o 75.809 "Flexiplast". — N.o 75.865 "Desodorel". — Número 75.887 "Vanitin". — N.o 75.974 "Lactopyrin". — N.o 76.236 "Placentoplast" — N.o 76.341 "Ermalone". — Número 76.376 "Piesanos". — N.o 76.494 "Cycles Motor Company Limited". — Número 76.361 "El rodeo". — N.o 76.735 "Ledercort". — N.o 75.743 "Bidrolar". — N.o 76.750 "Videsina". — Número 76.811 "Labopharma". — N.o 76.868 "Bonadoxina". — N.o 76.878 "Crodimyl". — N.o 76.888 "Ken-Hygros". — N.o 76.930 "Rinocortancyl". — Número 76.944 "Sigmanicina". — N.o 76.955 "Lisesclerina". — N.o 77.199 'Quilmes Bock". — N.o 77.200 "Quilmes". — N.o 77.201 "Quilmes". — N.o 77.202 "Quilmes Cristal". — N.o 77.282 "Malta". — N.o 77.403 "Colifer Aster". — N.o 77.407 "Sterisil". — N.o 77.491 "Hojaldrina". — N.o 77.921 "Carrugan". — N.o 78.822 "Vigantol".

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta 58.337 "Jensen" a A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 12.757 "Mejoras en discos para cocinas eléctricas" a Juan María Delgado, de Montevideo. — Acta 65.544 "Le flambeau" a Etablissements Paul Hug, de Francia. — Acta 12.601 "Un nuevo tipo de armadura para la fabricación de techos" a Ladislao Schonwiessner, de Montevideo. — N.o 12.053 "Complejo de citrato ferroso" a William Oroshnin y otro, de E. U. de América.

—Prorrógase hasta 90 días el plazo de la vista conferida: Acta 8.617 "Un procedimiento y dispositivo para tratar la superficie de tubos (manqueras) de cualquier longitud con acanaladuras en hélice" de Vadotub Aktiengesellschaft, de Principado de Liechtenstein. — Acta 8.998 "Mejoras en o relacionadas con herramientas para cortar, esquilar y desollar" de William Pack O'Neilly y otro, de Inglaterra. — N.o 78.518 "Bidú" de Orenge Crush Company, de E. U. de América.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: N.o 80.098 "Nissan" de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha, de Japón.

—Por resolución superior se mantienen las de fecha 21 de julio de 1959, por la cual se desestiman las siguientes marcas: Acta 58.783 "Tenicillin Dark" de José C. Cadenazzi S.A., de Montevideo. — Acta 70.932 "Algiovit" de José C. Cadenazzi S.A., de Montevideo.

—Por resolucin superior se mantiene la de fecha 18 de agosto de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 76.775 "Apac" de Nicholes Proprietary Ltd., de Australia.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 16 de setiembre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 66.219 "Longlife" de Campomar y Soulas S.A., de Montevideo.

—Por resolución superior se mantienen las de fecha 1.o de octubre de 1959, por la cual se desestimaron las siguientes marcas: Acta 77.570 "Lispamol" de Sté. des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 73.496 "Sedotusil" de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 76.493 "Rayontea" de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa) de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la fecha 24 de noviembre de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 73.505 "Frioland" de Antonio Vázquez Campelo, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta 12.194 "Gasificador quemador" de Gracioso Modesto Cantamessa Papetti, de Montevideo. — Acta 12.001 "Mejoras introducidas en la confección de lámparas de encendido eléctrico a través de gas enrarecido que provee en su interior letras o figuras ornamentadas" de Roberto Verginelli, de Montevideo. — Acta 11.889 "Nuevo procedimiento de ejecución para la erección de esqueletos de cemento armado en edificios en general" de Roger Salmon, de Montevideo. — Acta 11.781 "Procedimiento para fabricar calzado de cuero con suela de goma" de Gomycuer S.A., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 11.588 "Perfeccionamiento en piezas de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de madera de enrollar" de Omar Arecio Benítez, de Montevideo. — Acta 9.042 "Perfeccionamiento en el sistema de fabricar calzado vulcanizado" de Miguel Hernaez San Román, de Montevideo — Acta 8.718 "Mejoras en plantillas para calzado" de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado S.A., de Buenos Aires, Rep. Argentina.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 11 de febrero de 1960.

Visto: el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|9.—Zelmira M. Fernández de de los Santos, con $ 4.888.63; Francisco Escobar, con $ 3.294.89; Antonio Sexto Narancio Dallera, con $ 5.595.73; Euclides Núñez Campos, con $ 3.600.00; José Bolívar Olivera, con $ 3.813.33; José Domingo Lardizábal, con pesos 14.242.80; Ciriaco Oreste Mercón Merglen, con $ 7.320.00; Carlos María Richieri Yaurrechi, con $ 6.576.54; María Proto Soria Lema, con $ 5.710.00.

10|19.—Tomás César Sequera Reyes, con $ 7.204.00; Amancio Mora Ponces, con $ 6.464.44; Antonio Calabria Salvati, con $ 4.486.08; Mateo Caballero Hernández, con $ 5.843.33; José Pedro Da Rosa Fontes, con $ 3.210.00; Ricardo de la Fuente Reja, con pesos 4.279.87; Edmundo De Mello Escobar, con $ 9.718.29; Toribia Cabrera de Alvarez, con $ 811.39; Gerónimo Alanís Padrón, con $ 4.726.67; Anacleto Abreo, con $ 3.480.00.

20|29.—Protacio Afíl, con pesos 4.920.00; Luis Fleita González, con pesos 5.083.00; Gregoria Carmen Santana de Vetteso, con $ 697.50; Berdolino Torres Da Costa, con $ 3.132.40; Exequiel Canesa Luques, con $ 5.518.80; Donato Vicente Camarote Laviano, con $ 3.587.97; Juan Curi Zagia, con pesos 2.735.56; Hermenegildo Venancio Alcaide Bálsamo, con $ 5.040.00; Manuel Alves, con $ 2.831.00; Atilio Paladino Iruleguy, con $ 7.436.93.

30|39.—Eghart César Arbenoíz Gambardella, con $ 4.633.20; Juana García Petrén de Araújo, con $ 960.00; Eloy Bacino Carbonel, con $ 4.267.00; Juan Baesa, usual: Juan Baeza, con pesos 7.045.00; Luis Alberto Castillo Rodríguez, con $ 4.590.00; Julia Caraballo Vera, con $ 4.895.94; Juan Cardozo Rodríguez, con $ 3.276.67; José María Calviño Miranda, con $ 6.901.14; Eusebio Brun, con $ 2.824.80; Agueda Borches Quiroga, con $ 9.871.25.

40|49.—Francisco Bastero Benincasa, con $ 7.570.86; Andrés A. Trifona San Cristóbal, con $ 5.400.00; Juan Soria González, usual: Juan Honorio Soria, con $ 3.813.08; Hugo Bayley Muñoz, con $ 10.516.60; Baldomero Aguerre Coppa, con $ 4.279.08; María Gonsálvez de Alvarez, con $ 3.003.33; Pascual Farro San Juan, con $ 5.165.02; Domingo Ferrari Manoli, usual: Vanoli, con $ 4.680.00; Cornelio Cipriano Muela, con $ 3.243.33; Antolín José Luque Sartorio, con $ 3.949.80.

50|59.—Lugardo Moreno Lorenzo, con $ 6.744.00; Antonio Irigoyen Ancaro, con $ 4.823.12; Alberto Farías Brasil, con $ 2.509.34, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7|II|59; María Leonor de los Santos, con pesos 360.00; Antonio Capoto Casadey, usual: Antonio Copatti Casadey, con pesos 11.220.80; Emir Duarte Lagos, con $ 2.110.58, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|II|59; Angel Cordero, con $ 2.624.84; Américo Crescio Echeverría, con $ 8.304.00; Olember Viera Barros, con $ 1.933.46, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|X|58; Carlos Tetzlaf, con $ 3.280.91.

60|69.—Aureliano González Trinidad, usual: Aurelio Trindade, con pesos 4.979.83; Francisca Villaverde de Zollo, con $ 4.727.16; Faustino Casanoba González, usual: Faustino Casanova, con $ 5.446.72; José Antonio Colombo Oliveri, con $ 7.045.00; Santiago Velázquez, con $ 6.330.00; Roberto Domingo Vitale Bonino, con $ 6.642.40; Salvador Visent Xavier, con $ 4126.54; Antonio Vastakas Petkunas, con pesos 3.548.16; Eusebio Tejera Galbán, con $ 4.707.00; Tomás Fierro Roja, con $ 3.210.00.

70|79.—Eugenio Amado Sastre Alvarez, con $ 2.645.57; Mario Enrique Silva Guido, con $ 8.160.00; Virginia Maximiliana Salvo Lamarque, con pesos 3.840.00; Gregorio Méndez Alvarez, con $ 2.776.48; Delia Méndez Carabajal, con $ 4.643.33; Yolanda Ernestina Albarella de Nallen, con $ 5.086.67; Lázaro Irigoy López, con $ 2.495.14; Ilda Julia Prior de Odella, usual: Hilda Julia Prior de Odella, con $ 3.279.64; Guillermina Carolina Dolores Díaz Meroni, con $ 2.192.79; José María Muiñis Errecart, con $ 6.200.00.

80|89.—Silverio Antonio Marín Suárez, con $ 4.328.00; Julio Eduardo Meneses Horne, con $ 6.239.12; Vicente Mayobre Forani, con $ 8.040.00; Julio Martins Barboza, con $ 2.456.00; Amador Ildefonso Marcuche, con $ 2.738.00; Mario Fructuoso Ledesma, con pesos 1.955.33, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28|XI|57; Floro Llanes Rodríguez, con $ 4.245.60; Venancio Eladio Leguizamón, con pesos 5.304.00; Julio Eugenio Lapenna Hernández, con $ 6.298.34; Fernando Heuguerot Ipucha, con $ 3.083.07.

90|99.—Tomás Hernández Díaz, con $ 4.080.00; Manuel Canuto Ibáñez Fernández, con $ 8.940.00; Elvia Tozzi de Giampedraglia, usual: Elbia, con pesos 3.603.33; Jorge Lavignasse Anglada, con $ 3.861.91; Pedro Güira, con pesos 6.200.00; Evangelina Delia González González, con $ 4.643.33; Eloísa Angela Fasanello de Benvenuto, con pesos 9.528.00; Norberto Bruno Demiqueli, con $ 8.040.00; María Brenda Cáceres de Guevara, con $ 3.950.00; Alejandro Gómez Ferreira, con $ 3.156.97.

100|109.—José María Gómez Plá, con $ 5.007.73; Robustiano Manuel Hernández Santos, con $ 6.080.00; Julio Santos González Lima, con $ 1.948.81, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|I|58; Aquilino Llera Pandavenes, con $ 6.060.61; Natividad Laura Baena Menck, usual: Laura Baena Menck, con $ 4.050.00; Eliseo Galbarino Caereli, usual: Eliseo Carbarino, con $ 8.790.00; Casiano Olivera Rodríguez, usual: Casiano Olivera Porto, con $ 360.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|X|54; Justo Germín Mendieta, con $ 5.316.00; Eustaquio María Míguez Borges, con pesos 3.124.40; Amalio Machado Silvera, con $ 900.00.

110|119.—Gregorio del Carmen Martínez Feble, con $ 4.561.42; Teodoro Mocegui Cano, con $ 6.280.00; Traslaciación De Santiago Moreira Hernández, con $ 5.219.06; Morosindo Méndez Espíndola, con $ 4.183.73; César Larrosa Silveira, con $ 3.276.67; Gumersindo Enrique Molinari, con $ 4.344.00; Domingo Madaleno Marzulli, con $ 9.417.00; Nicolás Magallanes Díaz (reforma cédula), con $ 6.630.00; Vicente Leopoldo Melo Reyes (reforma cédula), con pesos 3.720.00; Alberto Argentino Odo Toledo (reforma cédula), con $ 5.780.16.

Reforma de cédula jubilatoria

120|127.—Pedro González Robaina, con $ 2.002.00; Eudoro Melo, con pesos 2.502.66; Tadeo Di Doménico Di Ducha, con $ 6.761.86; Juan Antonio López Castro, con $ 1.127.38; Adelfa Acosta de Alonso y su hija Adelfa Margarita Alonso de Martínez (reforma cédula de pensión), con $ 1.757.16; Carolina Rodríguez de Sotelo, con pesos 1.688.00; Esteban Quiñones, con pesos 4.236.00; Martiniano González Giménez, con $ 1.275.62.

Pensión

128|129.—Sara Elena, María Esther y Margarita Blanca Mendy Amestoy (reforma cédula), con $ 3.759.30.

Reforma de cédula jubilatoria

129|135.—Nicolás Onoprijuk Scherchuk, con $ 4.513.52; Exaltación Silva, con $ 4.921.17; Alejandro Aued Gobera, con $ 8.978.00; Benito González Ingildo, con $ 5.052.96; Acacia Díaz de Alonso, con $ 4.313.08; Honorio Curbelo Hernández, con $ 5.837.65; Jesús Mosqueira Neira, con $ 1.333.96.

136|143.—Faustino Jovito Echevarría Gómez, con $ 4.307.70; Juan Carlos Clavijo, con $ 7.949.24; Antonio Alvarez, con $ 8.461.45; Eugenio Leopoldo Guillén con $ 5.905.43; Juan Francisco Martínez Jauregui, con $ 4.336.13; Domingo Correa Rodríguez, con pesos 6.231.03; Eustaquio Luzardo García, con $ 2.902.50; Francisco Solano Díaz, con $ 3.600.00.

Pensión

144.—Cecilia Vidal de Velázquez y sus hijos María del Carmen y Jorge Gustavo Velázquez Vidal (pensionistas), con $ 3.094.05.

Reforma de cédulas

145|149.—Zacarías Isabelino Espíndola, con $ 672.50; Alberta Gumbert Barón (pensión), con $ 484.90; Cira Paulina Francesch y señorita Elda Amara Alejandrina Francesch de Pasarello (pensión) con $ 302.05; Horacio Cantero (jubilación), con $ 1.306.28; Francisco Aguiar Fernández (jubilación), con $ 1.4080.00.

Pensiones

150|151—Martina Bravo de Vera, con $ 1.787.18; Rosa Peraza de Frigonis y señorita Berta Evangelia Frigonis, con $ 1.290.96.

Reforma de cédula jubilatoria

152|159.—Próspero López Ledesma (reforma cédula de jubilación), con pesos 3.650.66; María Elida Calleriza de Cardozo (pensión), con $ 1.183.45; Alcides Moreno Abacá, con $ 9.422.06 Marcelo Bernardo Ardrizzo, con pesos 7.777.49; Carlos María Nalvarte Cruz, con $ 5.724.20; Teodoro Meireles, con $ 6.247.47; Rodolfo Ambrosio Mendaro Guichón, con $ 3.749.14; Juan Santos Fabricio Magallanes, con $ 3.446.92.

Pensiones

160|169.—Juana Vicente de Foglianol y su hija Nubia Violeta Fogliani, con $ 950.40; Carmela Trezza de Deluca, con $ 807.19; Olga Esther y Laura Larzábal Bardelli (escolares), con pesos 294.80 mensuales; Amanda Renée Boneschi de Tomeo y su hija Mirtha Teresa Tomeo Boneschi, con $ 2.388.13; Clara Silva de Guerrero y Amalia Ruíz, con $ 3.273.73, discriminados en la siguiente forma: $ 2.182.49 para la señora Clara Silva de Guerrero y $ 1.091.24 para la señora Amalia Ruíz; María del Carmen Mancín de Franco, con pesos 2.160.00; Ida Faustina Retamoso de Mollica y su hija Ana María Mollica Retamoso, con $ 3.874.21; Josefa Larghero de Colombo y sus hijas Nora María y Marta Susana Colombo Larghero, con $ 3.023.46; Claudina Domínguez de Martínez y sus hijos María Claudina y Raúl Ernesto Martínez Domínguez, con $ 4.850.24; Mercedes Modesta Ayala Luhers (escolar), con $ 275.00 mensuales.

170|179.—Carmen Clavijo Pereira, con $ 571.08; Vicenta Zulema Prado de Giménez y su hija Gladys Yolanda Giménez Prado, con $ 1.729.18; Liropeya y Luisa Gorostizaga Arzarello, con pesos 2.145.00; Lucía Lago de Gandulfo, con $ 1.063.60; Dolores Socas de Guglielminotti y su hija Myriam Guglielminotti Socas, con $ 3.168.00; María Reyes de Garino y su hija María del Carmen Garino Reyes, con $ 1.424.88; Leoncia Ana Zipitriía de Badgalupi, con $ 1.596.00; Alcira Victoria Montes de Oca de González con $ 1.320.00; Dolores Iglesias de Castro, con $ 1.800.00; Blanca Magdalena Fulco de Montero y sus hijos Ramón Ruben, Luis Alberto Washington, Ricardo, Blanca Magdalena y María del Carmen Montero Fulco y señorita María del Carmen Montero Núñez, con $ 1.031.76.

180|190.—María Teresa Uslenghi de Dorotte y señorita Elsa Dora Dorotte Uslenghi, con $ 1.900.80; María Elena Silvoso de Calvo, con $ 2.151.66; María Luisa Maglione de López, con $ 1.920.00; María Teresa González de González y su hijo Aristóteles Florencio Yamandú González, con $ 1.903.77; Juana Circunsición Yanieri de Pérez y su hija Ema María Cristina Pérez Yanieri, con pesos 3.762.00; Juana María Bouzout de Montaño y su hijo Roberto Montaño Bouzout, con $ 12.885.23; Angela Correa de Munilla, con $ 1.411.38; Irma Martínez de Farraco, con $ 1.577.70; Josefina Mendizábal de Cabillón y su hija María Josefina Cabillón Mendizábal, con

$ 1.262.75; Elfa Nayr Cabrera Protti con $ 1.300.60.
190|195.—Felipa Reina de Colombo y su hija Rosa Matilde Colombo Reina, con $ 1.066.73; Juana Molinelli Olivera, con $ 600.00; Nelly Ana Core Atchondo, con $ 1.312.66, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4|VIII|59; Guillerma Piñera de Balbis, con pesos 2.520.00; María Hernández de Bourdiel con $ 1.680.00; Dora Lucía Durante de Berdomas y sus hijos Dora Luisa y Luis Daniel Berdomas Durante, con $ 2.224.20.

Jubilación

196.— Rubes Aldacor Domínguez, con $ 2.809.57, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 19|XII|58.

Pensiones

197|205.—Paulina Medina de Blanco, con $ 854.21; Elena Amaral, con pesos 554.90; María Delicia Peluffo de Acevedo y menor Rosa Ester Acevedo Longarzo, con $ 1.873.40; Blanca Julia Dovat de Aguinaga, con $ 1.853.63; Ramona Canedo de Abella, con pesos 6.089.18; Andrea Josefa Pérez de Fernández y su hija Angélica Petronila Fernández Pérez, con $ 871.09; Deolinda América Germano de Fiuri y sus hijas América Ermelinda y Gladys Josefina Fiuri Germano, con $ 2.648.39; María Angélica Cruz de Camacho y sus hijos Lucy E., María Lidia y Mirta Angélica Camacho Cruz con $ 1.547.83; Irene Larramendi de Martínez y su hija Aídée Martínez Larramendi, con $ 1.029.60.
206|215.—Mercedes Yolanda Saracho González, con $ 1.056.28; Juana María Etchebest de Vilche, con $ 1.247.03; Teresa Contreras de Verdía, con pesos 960.00; Luisa Natalia González de Pereira, con $ 780.00; Venecia Sosa Olivera de Pereira y sus hijos Miguel, Dionisio, Coralio, Orestina, Orestes, Sandalio y Sebastiana Pereira Olivera con pesos 1.103.19; Elda Josefa Aguirre de Vacaro y su hijo José Ricardo Vacaro Aguirre, con $ 2.643.20; Hipólita Sánchez de Villadagut, con $ 2.309.95; Blanca Nieves Novell de Fernández y su hija Lilián Marta Fernández Novell, con $ 3.366.00; Guadalupe María Martínez, con $ 1.800.00; Felicia Afonso de Marino y su hija Margarita Francisca Marino Afonso, con $ 3.119.60.
216|218.—María Esther Saínz Ibarra de Aguirre, con $ 1.061.96; Estefanía Elvira Mandaluniz Echaide, con pesos 2.097.56; María Abaz de Pérez, con pesos 2.622.65.

Jubilaciones

219|226.—Aglae Ferrolana Paz Bautista de Aladio, con $ 8.717.77; Segundo Andrés Rodríguez Legrand, con pesos 5.710.00; Domingo Scuro Broccolo con $ 4.267.09; Américo Sciosda Formento, con $ 7.800.00; Eustaquia Francisca Figueredo de Scarna, con pesos 5.880.00; José Pedro Silva, con pesos 4.212.99; Rita Rognone González de Salort, con $ 5.493.33; Gregorio Sellanes Díaz, con $ 4.420.68.

Pensión

227.—Clara Pereira de Rodríguez, con $ 1.375.00.

Jubilaciones

228|239.—Timoteo Cevero Núñez Muslera, con $ 5.400.00; Eufemio Pérez, con $ 6.030.00; Noé Pizzo Imperio, con $ 3.822.53; Alfonso Alejandro Yannuzzi, con $ 3.096.74; Zenón Peña, con pesos 3.840.00; Omar Gonzalo Pedragosa Cortinas con $ 5.263.33; Antonio Perdomo Curbelo, con $ 3.332.51; Aurora Etulain de Piriz, con $ 3.595.40; María Gregoria Paredes Castillos, con pesos 6.210.00; Juan Dulcino Terragona Díaz, con $ 4.798.48; Socorro Turnes, con pesos 4.200.00; Eugenio Alsina Suárez, con $ 12.643.33.

Pensiones

240|242.—Violeta Páez de Ranguis, con $ 3.240.00; Menor Víctor Salvador Albrieux Farías, con $ 1.066.42; María Rocco de Savio y su hija Irene Nora Savio Rocco, con $ 2.442.82.

Jubilaciones

243|248.—Bolívar Medardo Rodríguez Viera, con $ 12.300.59; Amleto Domingo Rossi Bado, con $ 3.843.33; Santos Riera con $ 5.822.92; Floro Amante Rodríguez Nogueira, con $ 6.900.00; Arturo Rives Ojeda, con $ 10.969.19; José Pascasio Rodríguez, con $ 3.600.52.

Pensión

249.—Angélica Petrona Clara de Rivas, con $ 1.784.81.

Jubilaciones

250|254.—Avelino Quiroga García, con $ 3.810.00; Félix Recoba Delgado, con $ 6.060.00; Cipriano Quintana, con $ 5.376.00; Víctor Julio Stangero Brusoni, con $ 10.560.00; Pablo Carlos Zagani Nieves, con $ 4.163.33.

Pensión

255.—Rosa Rodríguez de Méndez (pensionista), con $ 1.750.00.

Reforma de cédula jubilatoria

256.—Benigna Rodríguez de Bourdette, con $ 3.600.00.

Pensiones

257|261.—Emilia Iglesias de Martínez con $ 1.314.00;00 Adelaida Amadeo de Varela, con $ 1.234.50; Ramona Machado de Miraballes, con $ 1.640.64; Margarita Pérez de Ramos, con pesos 743.50; María Esther Pose de Causa y su hija Beatriz Mary Causa Pose, con $ 2.460.89.

Reforma de cédula jubilatoria

262.—Modesto Martelo Rodríguez, con $ 5.010.38.

Pensiones

262|263.—Salomé Acosta de Techera y su hija Esther Techera Acosta, con $ 1.980.00; Ana Elena Atchugarry de Pazos y su hija Rosa Haydée Pazos Atchugarry, con $ 3.197.40.

Reforma de cédula jubilatoria

265|267.—Roque Lahouratate Acevedo, con $ 6.182.87; Roberto Clemente Cardoso, con $ 5.666.00; Alejandro Jelenic Zidaric, con $ 5.367.66.

Pensiones

268|270.—Blanca Iara Glison de Martínez y señoritas María Shirley Martínez Lafuente y Catalina Martínez Glison, con $ 4.533.42; María Domingа Viquieira de Sánchez con $ 2.648.93; Luisa Irene Manzi de Costa y su hija Marta Adelina Costa Manzi (reforma cédula), con $ 5.220.28.

Reforma cédula de jubilación

271|277.—Federico Pírez, con pesos 1.723.97; José María López García, con $ 5.651.62; Irineo Furest Elisalde, con $ 6.504.00; Lucio Martín López Alonzo, con $ 3.000.00; Pedro Bernabé Giménez Aguirre, con $ 4.269.01; José Marcelo Sena Pereyra, con $ 4.987.53; Vicente Salvador Molina Alfonso, con $ 4.016.55.
278|285.—Auxiliadora Rodríguez de Maldonado y su hija María Esther Maldonado Rodríguez de Focarile (pensión), con $ 1.521.40; Elías Caraballo, con $ 4.122.85; Ireneo Moreira con pesos 6.384.80; Jesús Garabato Cores, con pesos 4.300.00; Juan Francisco Telechea, con $ 5.604.00; Ramón González Romero, con $ 5.335.21; Eduardo José Pastor Basso, con $ 5.763.33; Juan Pereira, con $ 3.520.00.
286|292—Juan Pereira, con pesos $ 3.520.00; María Domin. de Baladán, (pensión) con $ 1.729.16; Ildefonso Santiago Borda, con $ 6.35.34; Adolfo Mauro Forcella Pichicara, con $ 6.739.50; Juan Satalia Palma, con $ 2.490.00; Adelina Fulgueiras Gómez de Díaz, con pesos 2.461.52, y a partir del 30|XI|57 se servirá a razón de $ 2.491.95; Felipe Liporace, con $ 3.724.42; Arancibo Amado de Souza, con $ 2.640.00

Pensión

293—Juana Bonilla de Guerra, con pesos 679.50, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|VIII|56.

Jubilaciones

294|300—Olga Raquel Izaurralde, con $ 3.570.00; Gerardo Vicente Incoronato Ferreta, con $ 6.106.87; Bautista Hualde Echeverría, con $ 8.454.12; Donato José Victorio Grandal Olivera, con $ 4.680.00; Fileto Flabián Barreto Montenegro, con $ 4.367.73; Juan Angel Barragán, con $ 5.776.67; Juana Trifona Lamazón de Bartet, con $ 1.920.00.
301|307—Juan Carlos Brignardello, con $ 7.628.63; Juan Cornara Cuttica, con $ 4.393.52; Celia Fernández Moreno de Otero, con $ 960.00; Máximo Trinidad Santiago Gómez, con $ 3.570.00; Félix Horacio Nosiglia, con $ 6.518.51; José Nas Machen, con $ 4.34.23; Felipa Carpani de Odella, con $ 3.240.00.

Pensión

308—Ramona Zeballos de Orgaz y su hija María Angélica Orgaz Zeballos, con $ 1.054.81.

Jubilaciones

309|313—Ramón Perdomo Borges, con $ 5.133.27; Domingo Prieto Alles, con $ 1.020.00; Roberto Palla Freire, con pesos 9.962.80; Teresa María del Carmen Gallo de Padilla, con $ 3.180.00; Angela Glelano de Pereyra, con $ 900.00

Pensiones

314|316—Gregoria Baez de Marquez, con $ 600.00; Faustina Acosta de Turie-

lle y sus hijos María Olga, Irma y Pedro Nelson Turielle Acosta, con $ 1.393.89; Nieves Mañana de Triñanes y su hija Olga América Triñanes Mañana, con pesos 2.777.15.

317|319—Gabriel Carlos Techera, con pesos 6.451.19; Cevero Ibáñez Caetano, usual: Severo Ibáñez, con $ 3.740.00; Francisco Liborio Costa Netto, con pesos 5.924.00.

Pensiones

320|330—Adelina Saavedra de Giménez, con $ 912.88; María Esther Prado Abruñeiras, con $ 1.109.66; Jova Travieso de Villoz y sus hijas María Elena y María Esther Villoz Travieso, con pesos 3.348.53; Amanda Giménez de Zerega, con $ 1.140.33; María Angélica Vázquez de Souberbielle, con $ 6.615.72; María Hullan Sánchez de Lousas, con pesos 1.146.67; Josefina Villar de Baru, con $ 1.631.58; Ramona Vicenta Moreira de Bruno, con $ 1.380.00; Desideria González de Horst y su hija Blanca Yolanda Horst González, con $ 2.833.21; Ramona Vega de Irigoy y sus hijos Haydée Damiana, Emilia Alicia, Zulma y Emilio Hebert Irigoy Vega, con pesos 3.333.41; María del Carmen Soubes García, con $ 1.440.00.

Jubilación

331—José Squera Villanova, con pesos 7.828.10.

Pensiones

332|336—Dolores Estrada de Sánchez, con pesos 869.33; Nelson Walter, Fredy Omar, María del Carmen y Ruben Ubaldo Siage Santurión, con $ 1.558.75; Anita Costa de Rolandi, con $ 1.000.41; Irma Roig Cataldo, con $ 2.904.19; Irma Marenco de Mola y su hija Teresa Mola Marenco, con $ 4.048.81.

Reforma de cédula jubilatoria

337—Miguel Valentín Llinas Oliver, con $ 6.026.81.

Pensiones

338|340—María Nélida Bonanata Gómez, con $ 1.339.96; Mercedes Bonalve, con $ 1.129.47; Luis Alberto y Luis Jaime Bentancor, con $ 4.584.00, discriminados en la siguiente forma: $ 1.104.00 a cargo de la Caja Civil, y $ 3.480.00 a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 15|IX|58.

Jubilaciones

341|352—Emilio Ambrosio Américo Moritz Rodríguez, con $ 3.603.33; María del Carmen Garrido de Nogareda, con $ 4.221.67; Gabriel Wenceslao Maquia, con $ 1.583.27; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4|XII|54; Exequiel Gusmán Bone Magallanes, con $ 1.212.44; Remy Alfonso Cantón Narbis, con $ 14.160.00; Oscar Horacio Guebrenso, con $ 7.458.60; Julio César Pérez Cordero, con $ 4.632.00; Juan Pedro Pedezert Lagarde, con $ 11.138.68; Héctor Paz Alvez, con $ 3.183.95; Antonio Pasiuk Jinevich, con $ 4.543.08; Pascacio Rodríguez, con $ 1.597.22, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|II|57; Ricardo Ruben Vecino, con $ 5.760.00.

Reforma de cédula jubilatoria

353|359.—Juan Angel Tenaglia Peluffo, con $11.273.51; Servando Franco Dentont, con $ 5.760.00; Francisco Perroni Díaz, con $ 18.000.00; Alberto María Luis Ayala, con $ 11.700.00, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 16.953.87; Eduardo Mayola Marrero, con $ 5.492.99; Julio Dall'orso Rossi, con pesos 11.450.44; Luis Alberto Víctor Sebastián Solsona Pippi, con $ 4.431.58.

360|363.—Ana Mercedes Vázquez de Bassini, (pensión) con $ 2.079.00; Manuel Prats, con $ 5.857.58; Ramón González Domínguez, con $ 4.189.24; Raquel Patrone Igleseias de Ramírez, con pesos 7.280.00.

Pensiones

364|365.—Pascuala Ibarra de Erburo y sus hijos Edilio y Aníbal Erburo Ibarra y Srta. Dominga Erburo Lezcano, con pesos 1.216.52; Aurora Antonia Cattini de Morales y su hija Perla Morales Cattini, con $ 1.889.75.

366|370.—José Felipe Muyala, on pesos 5.296.18; Miguel María Garcen Lazcano, con $ 1.096.43; José Alberto Grau Querol, con $ 4.283.00; Juan Carlos Luca Catroppi, con $ 12.003.27; Feliciano Lombardo, con $ 3.362.06.

Pensión

371.—Amalia Amanda Lorda de Minvielle con $ 2.342.44.

Jubilación

372.— Eduardo Montgómery Simonelli, con $ 4.112.36.

Pensión

373.—Petrona Adela Conde de Márquez con $ 1.629.80.

Jubilación

374.—Leonor Luciardi de Martínez, con $ 4.050.00.

Pensión

375Luisa Hubert de Mendiberry, con $ 1.710.00.

Reforma de cédula

376|379.—Miguel Pedro Ferrari Pelicastro, con $ 6.488.98; Enrique Kaestner, con $ 5.019.94; Sara Isabel Layes de Giles y sus hijas Sonia Mabel y Sara Raquel Giles Layes, con $ 3.367.61; Julio Teodoro Malrechauffe, con pesos 12.000.00.

Pensión

380.—María Fidelina Sosa de Etchamendi con $ 2.441.87.

Jubilaciones

381|385.—Vicente Rafael Dragones Baladda, con $ 8.160.00; Isabelino Delgado Beres, con $ 4.358.99; Juan de Dios Durán Carvajal, con $ 2.756.45; Delfino de Olivera Riet, con $ 3.518.00; Adriano Giménez Gutiérrez, con pesos 3.189.29.

Pensión

386.—María Leites de Del Pino y sus hijos Marleni, Mary Isabel, Acioli, Luis Eduardo, Magdalena, Rioci, Rene y Ermitaño del Pino, con $ 1.036.14.

387|389.—Pedro Ignacio Escobal Rodríguez, con $ 4.366.88; Elena Fernández de Flores, con $ 2.228.89; Leandro Gómez Casas Bustillo, con $ 2.273.55

Pensión

390|391.—Elvira Fernández de Caches, con $ 803.90; Juana Rodríguez de Dos Santos, con $ 1.724.91.

Jubilaciones

392|400.—Custodio Fernando Echeto, con $ 1.404.54; Tomás Castro Díaz, con $ 6.240.00; Alfredo Cámara Silva con pesos 7.381.80; Alberto Cruzado Sosa, con $ 3.210.00; Gerónimo Carballo Ferreira, con $ 3.210.00; Guillermo Heráclio Burgos Rodríguez, con $ 3.699.95, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|II|59; Gabriel María Betancur Rodríguez con $ 4.382.16; José Fortunato Bula Rodríguez con $ 7.340.00; Bibiano Bernardico Marenales, con $ 4.420.67

Jubilación

401.—Juan Agustín Bosolasco Fernández, con $ 7.985.00.

Pensión

402.—Esther Borgarelli Lagos, con pesos 1.381.49

Jubilaciones

403|405.—Juan Francisco Bolonia Acuña, usual: Juan Francisco Bologna, con $ 4.563.51; José Pérez Pose, con pesos 8.648.74; Umberto Canessa Pastorino, usual: Humberto Canessa, con pesos 5.224.68.

Pensión

406.—María Rodríguez de Castromán, con $ 1.110.00.

Jubilaciones

407|412.—José Joaquín Roig Villalta, con $ 8.766.87; Elbio Benito Rodríguez Rocha Barloco, con $ 13.740.00; José de Calazans Rodríguez, usual: José Calasan Rodríguez con $ 4.389.00; Ramón Perdomo Cedrés, con $ 5.215.00; Toribio Campebell, usual: Campbell, (reforma de cédula) con $ 3.605.20; Jaime Vieitez Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 11.367.94.

Pensiones

413|414.—Sara Otero de Herrero, con $ 2.040.00; Geraldina Méndez de Núñez y sus hijos Rufina, Elbio, Paula, Orfelia y Adela Núñez Méndez, con $ 2.059.20.

Reforma de cédula de jubilación

415.—José Francisco Capurro, con pesos 5.066.07.

Pensión

416.—Profeta Isabel Alvarez de Ibáñez, con $ 1.320.00.

Reforma de cédula

417|419.—Venancio Martínez Dotta, con $ 6.826.92; Martha Beatriz Ambroa de Zanatta y su hija Martha Susana Zanatta Ambroa, con $ 2.926.94; Mahoma Pintos de Souza, con $ 3.840.00.

420|427.—Roberto Leocadio Campos, con $ 11.977.71; Donato Caracchello, con $ 6.190.00; Seila Terra Gadea, con pesos 4.800.00; Nicolás Trujillo Hernández, con $ 5.912.14; Ignacio Voltolini Menón, con $ 4.772.11; Amelio Pereira Santos, con $ 5.880.00; Adimar Pascual Caballero Menéndez, con $ 7.200.00; Pedro Romero, con $ 2.490.54.

428|432.—Pedro Ramenghi Curbelo, con $ 2.810.50; Silvio Rossini Citroni, con $ 3.810.00; Quintín Rodríguez, con $ 3.223.33 Celedonio Héctor Ríos Quintero, con $ 2.489.34, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|IX|58; María Teresa Sole Pons, con $ 12.780.00

Pensión

433.—Teodora Alba Soledad Ríos de Quinteros y su hija Adelfa Mabel Quinteros Ríos, con $ 2.705.70.

Jubilaciones

434|441.—Francisco Enrique Lucio Perroux Imken, con $ 5.910.00; Juan Carlos Tercero Pessini Prandoni con pesos 4.632.00; José Ricardo Castro Abellá, (reforma cédula) con $ 6.840.00; Walter Emilio Catrufo D'Amicis, con pesos 3.886.00; Regino Peña Clavijo con $ 3.076.33 Angel Cazenave Socarrots, con $ 5.880.00; José Vella, con pesos 4.588.19; Enrique Amoroso Zucca, con $ 2.360.92.

Pensiones

442|444.—Inocencia Pirotto de Arbelo y su hija Inocencia Selva Arbelo Pirotto, con $ 1.040.45 Gertrudis Díaz de Conti, con $ 1.106.38; Iris Amelia y Juana Yeruti Cardozo Acosta, con $ 960.00.

Jubilaciones

445|453.—Policarpo Cor, con pesos, 5.744.02; Juan Gregorio Belinzón, con $ 10.350.00; Fernando Burghi Paez, con $ 6.852.00; Aurelio Etcheverry Silva, (reforma cédula) con $ 8.928.94; Martín Victorio Cardozo Varela, (reforma de cédula y nueva jubilación) con pesos, 15.872.14; Kremlin Isaac Soto Castro, (reforma de cédula) con $ 2.762.27; José Rodríguez Díaz, (reforma de cédula) con $ 1.479.66; Alfredo Juan Benito Pizzorno, (reforma de cédula) con pesos, 10.633.59; Lázaro Bentancurt, (reforma de cédula) con $ 7.496.79.

454|457.—Juan Carlos Cardani Bonifacino, (reforma de cédula) con pesos 4.966.11; Américo Francisco Franco Pelayes, (reforma de cédula) con pesos 4.833.71; Pedro Caleb Martínez Fajardo, (reforma de cédula) con pesos 3.773.60; Juan José Francisco de Horta Umpiérrez, (reforma de cédula) con pesos 6.138.93.

Pensiones

458|467.—Eugenia Pelufo de Furtado, con $ 1.134.00; María Esther Ranguis de Paciello, con $ 1.621.09; Catalina Peña de Perciante, con $ 1.748.00; Haydée Rocha de Alvarez y su hija Dionisia Haydée Alvarez Rocha, con $ 1.802.31; Feliciana Deolinda Abeiro de Píriz, con pesos 780.00; Irma Olivera, (escolar) con $ 226.50 mensuales; Sara L. Costa Giménez, (escolar) con $ 260.00 mensuales: Elisa Luisa Reimbold de Golenia y su hija Elisa Carolina Golenia Reimbold, con $ 2.875.08; Narcisa Costopulos de Plassaras y menores María Esther y Jorge Costopulos, con $ 1.240.60.

Jubilación

468.—Eusebio Julio Pérez, con pesos 6.665.41.

Pensiones

469|474.—María Rosa Rivero de Gómez y sus hijos María del Carmen, Angela Felicia, Eufrasio Hilario, Juanita, Irma Teresa, Julio César y Blanca Nolberta Gómez Rivero, con $ 1.663.98; Luisa Bianchimano de Ayala, con $ 2.346.00; Agustina Rey de Ruffinelli, con pesos, 4.520.83; Marta Da Costa de Píriz, con $ 2.317.04; Nicanora Victoria Gamboa de Botana y su hija Irma Eva Botana Bastos de Balsa y su hija María del Carmen Balsa Bastos, con $ 1.776.72.

Reforma de cédula jubilatoria

475|483.—Jacinto Juan Larrauri Durán, con $ 5.864.48; Julio César Vallejo Silva, con $ 5.528.80; Francisco Cancela, con $ 6.156.09; Juan Francisco Vargas, con $ 5.294.92; Vicente Llagueiro Babba, con $ 9.978.00; Santiago Trasmonte, con $ 14.934.11; Francisco Piovanich Barisich, con $ 9.430.00; Juana Francisca Pascuas de Prieto, con $ 10.417.26; Juan Carlos Rodríguez Cossi, con pesos 10.991.16.

484|490.—Amadeo Gengarelli Arrufana, con pesos 5.702.81; David Miguel Cammisa Maiella, con $ 5.296.23; Liborio Amarillo Ejeravide, con $ 4.688.05; Teodoro Ayala Ceja, con $ 4.854.33; Luis Alberto Soba Ibarra, con $ 2.776.67; Juan Pablo del Río, con $ 3.023.80; Joaquín Piñeiro Carressons, con $ 10.320.00.

Jubilaciones

491|495—Juan Carlos Guanco, con pesos 3.810.00; Laureliano Tarditti Torreira, con $ 9.042.75; Arturo Domínguez González, con $ 4.990.00; María Esther Pinna Colla de Colacce, con $ 4.284.00; Lucio Máximo Campelo Rocca, con pesos 6.286.66.

Reforma de cédula

496|504—Francisco Fernández Rodrigues, usual: Hernán Fernández, con pesos 3.660.00; Orioldo Nogués, con pesos 9.600.00; Héctor Oscar Cerutti Olcese, con $ 12.406.93; Juan Severino Mederos, con $ 2.245.36; Juan Antonio Guido Namorato, con $ 4.998.00; Carmela Zangari de Bisensang, con $ 2.640.00; Miguel Elgarte, con $ 1.891.80; Eleocadio Liborio Correa León, con $ 1.935.20; Máximo Ramón Acuña, con $ 3.033.10.

505|508.—Bonifacio Alpuy Marrero, con $ 4.1669.00; Eduardo Severino Maresca Benincasa, con $ 6.054.00; Pedro Parodi Prats, con $ 2.904.95; Julio León Sanguinetti Muape, con $ 11.160.84.

Jubilaciones

509|515—Segundo Peraggine, con pesos 8.000.00; Rómulo Juan Evangelista Chiessa Cersi, con $ 6.570.00; Carmen Catalina Peluffo de De León, con pesos 900.00; Sócrates Aristo Baldomero de Stefanis Bernasconi, con $ 4.050.00; Máxima Acuña de Granero, con pesos 4.050.00; Bustamante de Mello Larrea, con $ 3.550.00; Carlos Alberto González Martínez, con $ 18.296.15.

516|524—Abel Guedes López, con pesos 900.00; Eugenio Obregón Núñez, con $ 596.32; Juan José Ferrara Moreno, con $ 22.640.62; Bruno Dalera Bernini, con $ 6.690.00; Gilberto López Sierra, con $ 2.832.00; Ema Laren Dallier, con $ 8.820.00; Juan Francisco Hutton Gorbo, con $ 3.760.60; María del Carmen Pérez de Indig, (escolar) con $ 575.14 mensuales; Manuela Florencia Ghelfa de Picaroni, (escolar) con $ 1.461.18 mensuales.

525|529.—Juan Rafael Castañeda Couchet, con $ 7.350.66; Aníbal Raimundo Mojoli Isnardi, con $ 5.073.60; Aiser Marina González de Martínez, con pesos 4.740.60; Juan Francisco Madrid Silveira, con $ 3.810.00; Adolfo Cotelo Reyno, con $ 4.515.25.

Pensiones

530|537—Paulina Amalia y Ana Solsa Domínguez, con $ 3.540.03; Isaura Castro de Scolpino y sus hijas Ilda, Elida y Mercedes Scolpino Castro, con $ 320.95, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 381.41; Angela Grassi Cléricci, (escolar) con $ 173.96 mensuales; Benedicta Castro de Barruzzo, con $ 1.562.68; Irma Renée Illich Sansón, con pesos 1.299.39; Timotea Hipólita Melgarejo y menor Fernando Adrián Melgarejo, con $ 3.428.44; Norma Montano Fattorini, con pesos 1.615.76; Mercedes Martínez Otaola, con $ 1.227.50.

538|545—Julio César Machado, con $ 1.545.48; Matilde Julia Gutiérrez de Píriz, con $ 1.472.87; Pilar María Carmen Curbelo Díaz, con $ 2.330.00; Dolores Silveira Irazábal, con $ 780.00; María Luisa Castro de Silva, con $ 4.872.00, atendida en la siguiente forma: pesos 3.720.00 a cargo de Rentas Generales y liquidada a partir del 1|VI|59, y $ 1.152.00 atendida por Caja Civil: Amada Peregrina Cabaleiro Castro, con pesos 690.00; Elena Chans de Sarmiento, (escolar) con $ 231.00 mensuales; Amanda Campanella de Filgueira, (escolar) con $ 198.50 mensuales.

546|550.—Luisa Joaquina Gervasoni de Cóppola, (escolar) con $ 130.00 mensuales; Escolástica Zárate de Le Pera, con $ 2.715.57; María del Pilar Ríos de Viaña, (reforma cédula de pensión)) con $ 4.196.25; Juana Perrone de Marichal y su hija Rosalía Marichal Perrone, (reforma de cédula de pensión) con pesos 1.038.67; Carmen Picerno de Lizuain, (reforma de cédula de pensión) con pesos 2.760.00, y a partir del 14|XI|59 se servirá a razón de $ 2.772.00.

Jubilaciones

551|553.—Paulino Lorenzo Martínez, con $ 8.750.00; Abril Pérez Casasopra, (reforma de cédula) con $ 5.309.42; Manuel Castro Caballero, (reforma de cédula) con $ 4.432.33.

554.—Declarar que la Sra. María Dolores Gazzán de Destouet y su hija Elena Destouet Gazzán, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula a efectos de computar servicios del causante, traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la asignación acordada.

555.—Declarar que la Srta. Petronila Zulma Cerro Bacigalupo, no tiene derecho a la pensión que solicita.

556.—Declarar pensionistas civiles a las Sras. Juana López de Ríos y Laura López de Altier, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 24|V|26 a la Sra. Sebastiana Aranda de López, fallecida el 28|VI|59, correspondiéndoles una asignación de $ 138.00 anuales.

557.—Ampliar la resolución del P. E. de 31|I|51, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Luis Ezequiel Pais Pérez, en el sentido de establecer que dicha pasividad, por aplicación del precedente "Carlos María Bascans", se convierte en "anticipida y permanente", no variando el monto que le asignaba la mencionada resolución.

558—Declarar que el Sr. Juan Breto Ithurralde, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, a fin del cómputo de servicios, no variando el monto de pasividad acordada.

559—Declarar pensionista civil a la Sra. Elena Aurora Porcires, como copartícipe de la pensión otorgada por resolución del P. E. de 30|X|58, a la Sra María Pelegrina Benigna de Cluzet, con una asignación de $ 2.463.12, anuales dis-

criminada en la siguiente forma: pesos 1.642.08 para la Sra. María Pelegrina Cluzet, y $ 821.04 para la Sra. Elena Aurora Porcires.

560—Mantener la resolución del P. E. de 4|IX|58, por la que se denegó pensión civil a la Sra. Silvia Herrera Cravotto.

561—Declarar que la Sra. Esperanza Pintos de Martínez tiene derecho a subsidio como viuda del ex-funcionario de la Jefatura de Policía de Canelones señor Carlos María Martínez, fallecido el 21|XII|58, el que importa la suma de $ 257.34.

562—Declarar que la Sra. Marcelina Aída Pissarello de Silva no tiene derecho a la pensión que solicita.

563—Declarar que el menor Oscar Alberto Videla Sienra tiene derecho a subsidio como hijo de la ex-funcionaria de UTE Sra. María Eugenia Sienra de Videla, fallecida el 28|I|59, cuya suma asciende a la cantidad de $ 974.28.

564—Mantener la resolución del P. E. de 27|I|59 por la que se declaró que la Sra. Vicenta Horta Vera Martínez de De María no tiene derecho a jubilación.

565—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 27|VIII|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Antonio Nicolás Pascal Portela, en razón de su desistimiento.

566—Declarar que la Sra. Matilde Passano de Buscasso no tiene derecho a la pensión que solicita.

567—Declarar que el Sr. Rafael Fiol Sole(jubilado civil cuya cédula fue reformada por resoluciones del P. E. de 30|VII|46 y 22|X|49, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar servicios prestados en el Ministerio de Defensa Nacional y los traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la segunda de las resoluciones citadas.

568—Declarar pensionista civil a la Srta. Amanda Aulogia Viera como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|III|51 a la Sra. Indalecia Correa de Viera, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 673.89 anuales.

569—Declarar pensionistas civiles a las Srtas. Elvira y María Da Silva Alvarenque, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 11|II|30 a la señora Emilia Alvarenque de Da Silva y a sus hermanas Bartola, Sara, Modesta y Bernardina Da Silva Alvarenque, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

570—Declarar que el Sr. Eugenio Barreto no tiene derecho a la jubilación que solicita.

571—Declarar que el Sr. Eugenio Suárez tiene derecho al beneficio de casa-habitación (art. 81 de la Ley N.o 9.940 de 2|VII|40) como Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, y Declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de pesos 5.280.00 anuales.

572—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. Juana Gualberta Pérez de Gamarra, en virtud de su desistimiento.

573—Declarar pensionista civil a la Srta. María Antonia García Ramos como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 30|V|57 a las Srtas. Rosaria y Justa García Ramos, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

574—Declarar que el Sr. Antonio Taller, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales, no variando el monto de pasividad otorgado en le S|R de 4|IV|54.

575—Declarar pensionistas civiles a los menores Daniel y Olga Inés Menendez y a la Sra. Orfelia Menendez de Bon, con una asignación de $ 727.47 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada en la siguiente forma: para los menores Daniel y Olga Inés Menéndez a partir del 23|VII|56, y para la Sra. Orfelia Menéndez de Bon, a partir del 12|II|57.

576—Declarar que el Sr. Benito Jesús Maurell Solsona no tiene derecho a la jubilación que solicita.

577—Mantener la resolución del P. E. del 27|V|55, por la que se negó jubilación al Sr. Angel Zapata Vera.

578—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 30|VII|58, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Tito Juan Capelli Guerra, en razón de su desistimiento.

579—Dejar sin efecto la S|R de 14|VI|32 por la que se concedió pensión civil a la Sra. María Esther García de Gomila, en razón de ser de estado civil casada en la fecha del fallecimiento de su padre y causante.

580—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Emilio Ramón Pena, jubilado civil, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.038.83 anuales, y Declarar asimismo pensionista civil a la Sra. María Rosa Blundi de Pena con una asignación de $ 3.325.63 anuales.

581—Dejar sin efecto la S|R de 4|VI|59, por la que declaró jubilado civil al señor Antonio Rafael Donato Nípoli Ametrano, en razón de su desistimiento.

582—Dejar sin efecto la S|R de 9 de julio de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Ciriaco Estévez Da Silva Granada, en razón de su desistimiento.

583—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se concedió jubilación escolar a la Sra. Dora Victoria Casales de Guimaraens, en virtud de su desistimiento.

584—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|IX|59, por la que se otorgó jubilación civil a la Sra. María Despaux de Volpe, en razón de su desistimiento.

585—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 20|VIII|59, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Domingo Moreira Fariña, en razón de su desistimiento.

586—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 13|VIII|59, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Agustín Carmen Langone Vitta, en razón de su desistimiento.

587—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 30|VII|59, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Silverio Pedro Gutiérrez Anton, en razón de su desistimiento.

588—Declarar que el jubilado civil Sr. Desiderio Morales, tiene derecho a reforma de cédula a fin de desglosar los servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, correspondiéndole una nueva asignación de $ 4.233.75 anuales.

589—Dejar sin efecto la S|R de 28|V|58, por la que declaró jubilada civil a la Srta. María Aurelia Bocca Pizzigatti, en razón de su desistimiento.

590—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 1|X|59, por la que concedió jubilación civil a la Srta. Violeta Iris Garibaldi Suich en razón de su desistimiento.

591—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 27|VIII|59, por la que concedió jubilación civil al Sr. Juan Rivas, en razón de su desistimiento.

592—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 3|XI|59, por la que es concedió jubilación civil a la Srta. Angela Medeiros Silva, en razón de su desistimiento.

593—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 10|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Francisco José Fernández Martínez en razón de su desistimiento.

594—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 10|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Juan De La Cruz Lemes Medina, en razón de su desistimiento.

595—Modificar la S|R de 28|V|59, por la que se concedió pensión civil a la Sra. Leonilda Vico Muñoz y a sus hijos Carlos, Alfredo, Ruben y Nélida Nair Vico Muñoz, en el sentido de establecer que dichos pensionistas tienen derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 12|IX|53.

596—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 2|VII|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Francisco Castang Hernández, en razón de su desistimiento.

597—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 4|VI|59, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Eduardo Alfredo Beduchand, en razón de su desistimiento.

598—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 24|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Sergio Silveira, en virtud de su desistimiento.

599—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 10|IX|59, por la que se concedió jubilación civil al Sr. Félix Prieto Mila en razón de su desistimiento.

600—Mantener la resolución del P. E. de 24|I|57, por la que denegó reforma de cédula a la Sra. Juana San Martín de Zolesi.

601—Mantener la resolución del P. E. de 28|VIII|58, por la que se denegó pensión a la Sra. María Ester Pasteran.

602—Modificar la resolución del P. E. de 24|IV|58, por la que se concedió reforma de cédula a las pensionistas civiles Sra. Amabilia Baldomera Estefan de Wunsch y a sus hijas María, Ramona y María Blanca Wunsch Estefan, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que les corresponde percibir es de $ 2.836.94 anuales.

603—Declarar que el Sr. José Ramón Radesca Petraglia, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevas asignaciones presupuestales, no variando el monto de su pasividad.

604—Declarar que el Sr. Urbano Loustau Casamayou, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios, no variando el monto de pasividad acordada.

605—Declarar que el Sr. Alfredo Ayala Maldana, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de incluir servicios, no variando el monto de su pasividad.

606—Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 22|X|59, por la que se otorgó jubilación civil a la Sra. María Margarita Herrera Sanguinetti, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

607|615—Adela López de Sarnicola, con $ 760.00. — Yolanda Mondon de Mourglia, con $ 1.520.00. — Elisa Malgor de Bettega, con $ 446.00. — Enema Macial de Martínez, con $ 838.00. — Amalia Sobera de Del Pino, con pesos 1.161.00. — Ema De Souza de Bragança, con $ 975.00. — Amanda Mayer de

Martínez, con $ 542.00. — María Esther Bonino de Arce, con $ 767.00. — Herman Pérez, con $ 624.00.

616|625—Celia Margarita Oyharzabal de Loitey, con $ 806.00. — Olga V. Enciso de Llanes, con $ 578.00. — Jorge Martínez Rocca, con $ 1.052.50. — Rolando Vieira Botti, con $ 800.00. — Renée Kolski, con $ 845.00. — Carlos Alberto Mimbacas Damico, con $ 837.00. — Alejandro A. Pesce, con $ 900.00. — Olga Peralta Montesano, con $ 446.00. — Esmeralda Ravaioli de Alemany, con $ 740.00. — Olga Martínez Pereira, con $ 810.00.

626|639—María Bobba, con $ 860.00. — Julia M. Baroni de Gallardo, con pesos 795.00. — Nilsa Holanda Ojeda de Fagundez, con $ 750.00. — Sylvia Bentancor Ortiz, con $ 1.020.00. — Valeriano Renart, con $ 1.102.00. — Ulises Berreta, con $ 679.00. — América Gregoria Delgado Piriz, con $ 560.00. — Juan Miguel Klappembach, con pesos 796.00. — Eugenia Galante, con pesos 1.105.00. — Hilda Rodríguez de Fernández, con $ 1.024.00. — Adán Silva, con $ 1.271.00. — Sara Ballestrino de Vezzoso, con $ 806.00. — María Esther Paiva de Baffico, con $ 446.00. — Raquel Fernández de Lorenzo, con pesos 470.00.

3.o Comuníquese, etc

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ECHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación Nº 48, del 18 de febrero de 1960

Visto,
El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|5—Carmelo Lorenzo Braica Dalesandro, con $ 7.320.00; Benjamín Beizarena Montes, con $ 1.366.10, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|IV|55; Timoteo Aquiles Acuña Labraga, con $ 5.040.00; Juan Pablo Martínez, con $ 7.376.93; Joaquín Liscano Alvarez, con $ 6.460.00.

6|10—Bernardino de Sena Larrosa Cardozo, con $ 5.105.00; Angel Inocencio León Saens, con $ 6.460.00; Alfredo Gregorio Luján Besonart, con pesos 6.565.10; Eulogio Labarte Pintos, con $ 3.840.00; Ana Obiol de Muñoz, con $ 12.780.00.

11|16—Floro Antonio Mederos Pereyra, con $ 5.776.66; Ortelio Zabino Méndez Techera, con $ 12.022.03; María Adela Olivera de Gómez, con $ 3.810.00; Eusebio Godoy, con $ 4.138.00; Guadalupe Gómez Ortega, con $ 3.383.33; Galván Trotta Dos Santos, con pesos 6.152.67.

Reformas de cédulas de jubilación

17|23—Abdón Chaparro Ruiz, con pesos 5.040.00; Sebastián Barrios, con pesos 3.984.70; Próspero Tejada, con pesos 3.957.84; Alfredo Constantini Guisti, con $ 5.535.00; Andrés Chelle, (usual: Andrés Chechile o Chechille Zapata, con $ 3.129.50; Román Abado Acosta, con $ 4.722.92; Homero Dante Franco López, con $ 6.561.37.

Reforma de cédula de pensión

24—María Inés Cóccaro de Salles y su hija Teresa Salles Cóccaro, con pesos 1.037.09, y a partir del 30|XI|57, a razón de $ 1.6929.29.

Reforma de cédula de jubilación

25|26—José María Delli Russo, con $ 2.9988.50; Guadalupe Cardozo, con $ 6.870.89.

Reforma de cédula de pensión

27—Eugenia López de Luján, con pesos 2.536.00.

Reforma de cédula de jubilación

28|35—Ramón López Massaferro, con $ 5.122.97; Lázaro Villasante, con pesos 4.613.48; Uvaldo Céspedes Tabares, con $ 4.938.88; Gumersinda Queijo de Estomba, con $ 3.840.00; Rafael Fernández Ventoso, con $ 4.169.63; Antonio Dilandro Dilandro, con $ 5.586.58; Ricardo Durán, con $ 10.104.00; Juan José Lorenti Visalli, con $ 5.753.38.

Pensiones

36|42—Mercedes Franciscovich de Bozzo, (ref. céd.) con $ 2.380.90; Benita Figueroa de Portela y su hija Saladina Portela Figueroa, con $ 4.186.70; Laura Lucrecia Díaz Díaz, con $ 300.00; Aurelia Feliciana Ferreira de Martínez, con pesos 979.00; María Lilia Migliónico de Meffe y su hija Ana María Meffe Migliónico, con $ 1.579.16; Alice Lázaro de Cuñarro, con $ 1.967.40; María Delia Reherman, (escolar), con $ 104.28 mensuales.

43|48—Emilia y Pura Evangelina Flores Gorgellón, con $ 2.772.00; Olivia Alvarez de Martín y sus hijas Clara Amelia y Elida Matilde Martín Alvarez, con pesos 1.211.24; Eufemia Antúnez de Leitón, con $ 1.229.45; Julia Hernández de Scaltritti, con $ 2.760.00; Yolanda Isabel Palmer de Comesaña y sus hijos Juan Carlos y Nelly Isabel Comesaña Palmer, con $ 3.218.36; Pilar Francisca Rodríguez de Silva, con $ 3.086.00.

49|52—Herlinda Francisca Craigdallie de Ledesma y su hija Yolanda Ledesma Craigdallie, con $ 3.009.60; María Josefina Maeso de Cresciulo (usual: María Josefina Maeso de Cresuli), con pesos 1.674.00; María Haydée Zabala de Grajales y sus hijos Jorge Alvaro y Edgar Juan Grajales Zabala, con $ 2.185.44; Micaela Ferreira de Gordillo, con pesos 781.38.

Jubilaciones

53|59—David Julber, con $ 9.543.33; Tiburcio Jerez, con $ 2.756.57; Arturo Gualberto Graña Amti, con $ 6.048.00; María Gervasia Herrera de Gutiérrez, con $ 3.849.00; Américo Grajales Felipini, con $ 6.548.26; María Carmela D'Amado de Gómez, con $ 7.620.14; Carmelo Fiumarelli Auditore, con $ 1.176.39.

60|66—Epifania Adela Martínez de Basso, con $ 3.876.67; Francisco Ciriaco Casarotti, con $ 6.480.00; Carmen Correa Almeida, con $ 3.776.67; Luis Batlle Vila, con $ 23.345.70; Eduardo Broff Barri, con $ 4.200.00; José Antonio Bazano Caviglia, con $ 8.160.00; Elías Esteban Baillo, con $ 3.600.00.

67|72—Casimiro Lucio Lescano Martínez, con $ 5.398.43; Miguel Corbo Hernández, con $ 6.320.00; María Angélica Pio de Carrara, con $ 3.876.67; Eustaquio Carrio, con $ 4.665.00; Pedro Magdalena Correa, con $ 2.970.85; Ricardo Píriz Budes, con $ 3.276.66.

73|78—Emilio Geymonat, con pesos 3.202.06; Juan Bautista Etola Susbernarde, con $ 3.574.00; Felicia Batista de Estupiñan, con $ 3.703.33; Enrique Capece Roncio, con $ 5.792.24; Héctor Ganzinelli Gatti, con $ 8.478.78; José Lázaro Sacco Bezzuda, con $ 6.650.00.

79|84—Andrés Aquilino Zelayeta Fagardoy, con $ 7.037.25; Ema Estrella Sole Pons, con $ 12.996.00; María Albergati de Vaga, con $ 4.736.50; Jesús Mario Viegas, con $ 5.760.67; Roberto Varela Señorantes, con $ 4.551.00; Eliseo Varela Mandia, con $ 4.509.00.

85|90—Juan Bautista Vomero, con $ 4.447.23; Bibiano Claudio Arriondo, con $ 6.582.03; Juan Olivera Pérez, con $ 1.824.48, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7|XI|56; Inocencio Perille Andrada, con $ 4.974.40; Eusebio Pérez Fernández, con pesos 6.853.99; Alvarín Pérez, con $ 3.210.00.

91|95—Blas Pranzo Gentil, con pesos 4.841.80; Leandro Amelio Machin Martínez, con $ 3.033.80; Juan Clemente Morales Umpiérrez, con $ 2.953.00; Tarino Moyano Tonelli, con $ 6.917.20; Ana Victoria Carvalho Miranda, con pesos 9.446.67.

96|101—José Lorenzo Martínez, con $ 2.578.00; Elcira Pons Massari, con pesos 5.742.00; Florentino Permuy García, con $ 4.921.52; Ramón Domingo José Pereira, con $ 6.330.00; Bernardo Figueredo Pereira, con $ 9.186.71; Ramón Conde Codesido, con $ 4.886.50.

Reforma de cédula de jubilación

102|106—Deodulio Lómez, con pesos 3.145.20; Domingo Antonio Tuono Deluca, con $ 1.181.20; Francisco Ruocco Sagaria, con $ 3.318.00; Francisco Cachón Abella, con $ 1.290.69; Dolores Juan Delgado Curbelo, con $ 775.55.

Pensiones

107|112—María Luisa y Ema Fuques Dávila, con $ 1.149.57; Celina Vasallo de Sánchez, con $ 1.290.00; Juana Braulia Ruiz de Silva, con $ 1.040.50; Luisa Gines Rodao Sosa, con $ 120.00; Fe Francisca Sánchez de Olivera, con pesos 2.841.79; Carmela García Moreno de López, con $ 1.866.07.

113|118—Laura Rodríguez de Paredes y su hija Erma Blanca Paredes Rodríguez, con $ 3.616.64; Isolina Calero de Batista y su hija María Irene Batista Calero, con $ 1.370.75; Isabel Isidora Harris de Alonso y su hija Nancy Ethel Alonso Harris, con $ 3.175.28; Elisa Bouchaton de Mernies y sus hijos Denis Freddy, Gloria Mirna, Irma Elvira y Delia Jacqueline Mernies Bouchaton, con $ 1.452.34; Ada Isabel Ronchi de Rodríguez, con $ 1.874.38; María Luisa Burguez de Ferreira, con $ 803.73.

119|126—María Manuela Paradela de Colomer, con $ 1.586.42; Margarita Romboli de Rodríguez, con $ 1.933.96; Edilia Piñeyro de García, con $ 1.383.92; Carmen Mañana de Rodríguez y señorita Josefina Rodríguez Rojo, con $ 1.731.78; Blanca Rosaura Bertrand de Rodríguez, con $ 1.161.90; Ana María Grolero de Ruocco y su hija Ana María Rosa Ruocco Grolero, con $ 1.783.74; Juana Lugo de Avila y señorita Delgelina Francisca Avi-

la Lugo, con $ 1.029.60; María Irma Musculiato de Langiada, con $ 958.99, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|VIII|58.

Jubilaciones

127|132—Jesusa Ema Delarco de Raffo, con $ 3.480.00; Felipe Onorio Rebuffello Pregones, con $ 3.451.50; Ramón Saboredo, con $ 737.09; Ismael Piccardo Tognocchu, con $ 15.326.67; Balbina Zulema Fabero de Baños, con pesos 5.457.36; Agustín José Bruzzone Gastaldi, con $ 7.202.34.

133|140—María Nieves de Ancheta, con $ 4.089.10; Angel Prudencio Olivieri, con $ 3.360.00; Gumersindo Favio Norte, con $ 4.609.56; Eugenio Borromeo Menoni Rossi, con $ 6.744.90; Silvino Martínez, con $ 2.939.80; José María Rodríguez Martínez, con $ 7.050.17; Juan Roig Núñez, con $ 7.833.20; María Gumercinda Romero, con $ 3.120.00.

Reforma de cédula de jubilación

141|148—Juan Hahm Sueguy, con pesos 6.470.00; Andrés Abelino Rodríguez Tejera, con $ 956.70; Josefa Francisca Soto de Lorenzo, con $ 1.759.79, y a partir del 30|XI|57, importa $ 2.864.33; Eustaquia Martínez de Martínez, (escolar), con $ 734.00 mensuales; Francisco Iacovoni Pandoni, con $ 4.921.18; Juan Gualberto Noé Ourtihague, (escolar), con $ 733.00 mensuales; José Fidel Pérez Valencia, con $ 6.835.31; María Blanca Miramonte de Del Río (escolar), con $ 1.038.05 mensuales.

Pensiones

149|150—Laura Isabel Giménez Díaz, con $ 1.110.52; Isidora Padrón de Ruiz, con $ 1.740.00.

Jubilaciones

151|159—María Elida Domínguez de Montañez (escolar), con $ 700.00 mensuales; María Natalia Requelme de Delgado. (escolar), con $ 830.46 mensuales; Alejo Vedia, con $ 6.598.73; Erasmo Pérez Tejera, con $ 7.536.00; María Josefina López de Saponare, (escolar) con $ 548.33 mensuales; Floro Pereira (usual: Pereyra, con $ 5.103.00; Gregorio Orlando Santellán (escolar), con $ 659.73 mensuales; Tomás Enrique Gentile Barbieri, con $ 1.036.40; Nicolás Picone Cestari, con $ 5.333.70.

Reforma de cédula de jubilación

160|169—José Pedro Zubillaga Airaldi, con $ 22.648.60; Gregorio Genovevo Quinteros Pérez, con $ 7.053.86, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 7.137.62; Sabina Hefs de González, con $ 717.75; Balvina Calleros, con $ 1.404.46; Justino Marcos López Toledo, con $ 7.773.67; Francisco Ditonio Bautista de Eguía, con $ 2.538.00, Martín Viscay Sandique, con $ 6.124.63. Frisco Di Lascio, con $ 16.680.00; Juan Balla Dibartolo, con $ 3.673.20; José Cabezas Maya, con $ 3.877.80.

Pensiones

170|175—María Eugenia Grunullu de Brusich, con $ 1.782.00; Esther Solemnidad Aldecoa Martínez (escolar), con $ 144.20 mensuales; María del Carmen Garrido de Paz, con $ 4.262.50; Célica Magdalena Ramos, con $ 1.343.40; Justina Alvecia Zelayeta de Silva y sus hijos Estrella del Alba Lázara, María Magdalena, Agapito Juan y Daniel Julio Silva Zelayeta, con $ 1.788.16; Zulema Trenchi de Martínez y sus hijas María Teresa, Zulema y Liliana Carlota Martínez Trenchi, con $ 1.980.00.

176—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de agosto de 1959 por la que se declaró jubilado civil al señor Ciriaco Eduardo Berta Siutto, en razón de su desistimiento.

177—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 1959, por la que se declaró jubilada civil a la señora Dinora Francisca Terra de González, en razón de su desistimiento.

178—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Donato Nabarro, en razón de su desistimiento.

179—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1959, por la que se declaró jubilada civil a la señora Sara Nieto de Labourdette, en razón de su desistimiento.

180—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 1938, por la que se declaró jubilado civil al señor Rodolfo Etcheverry, a fin de traspasar sus servicios a la Caja de Industria y Comercio.

181—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1959, por la que se declaró jubilada civil a la señorita Rosa Joaquina Carreño Rodríguez, en razón de su desistimiento.

182—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1959, por la que se declaró jubilada civil a la señora Gabriela de Felipe de Revello, en razón de su desistimiento.

183—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1959, por la que se concedió jubilación civil a la señorita Elida Martina Pitto Bonorino, en razón de su desistimiento.

184—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 1959, por la que se declaró jubilada civil a la señora Lucía Rodríguez de Remedios, en razón de su desistimiento.

185—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor José María Zamudio Faus, en razón de su desistimiento.

186—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de julio de 1959, por la que se concedió jubilación civil al señor Mario Julio Dassatti Zecchini, en razón de su desistimiento.

187—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1959, por la que declaró jubilada civil a la señora Beatriz Pareto de Mañana, en razón de su desistimiento.

188—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1959, por la que se concedió jubilación civil a la señora Adelaida Varzi de Ferreira, en razón de su desistimiento.

189—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 1959, por la que se concedió jubilación civil al señor Vital Eugenio Bonilla Chocho, en razón de su desistimiento.

190—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Enrique Alejandro Juan Belbuzzi Morini, en razón de su desistimiento.

191—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Nastasi Bamba, en razón de su desistimiento.

192—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Lorenzo Amelio Cocino Martínez, en razón de su desistimiento.

193—Dejar sin efecto la resolución del Poder Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1959, por la que se declaró jubilada civil a la señora Zeila Giraldi Umpiérrez de Carrazzone, en razón de su desistimiento.

194—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Segundo Astrogildo Rodríguez, en razón de su desistimiento.

195—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de agosto de 1959, por la que se declaró jubilado civil al señor Américo Alfredo Viene Díaz, en razón de su desistimiento.

196—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1959, por la que se concedió jubilación civil a la señora Josefa Lamonaca Alliano, en razón de su desistimiento.

197—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1959, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora María Alicia Scotti de Samuel, en razón de su desistimiento.

198—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1959, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Rosa Magdalena Fujadas de Payret, en razón de su desistimiento.

199—Declarar pensionista civil a la señora Nelly Teresita Viera de Hernández, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por superior S|R de 27 de agosto de 1955 a la señora Antonia Demichelli de Viera y sus hijas Yolanda Catalina y Matilde María Viera Demichelli, con una asignación de $ 556.33 anuales.

200—Declarar que el señor Adán Benia, funcionario del Ministerio de Defensa Nacional (Jefe de la Oficina del Servicio de Transmisiones de Santa Lucía), tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 7.920.00 anuales.

201—Declarar que el señor Alberto Francisco Recoba, funcionario del Ministerio de Salud Pública (Jefe de Talleres de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare), tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de agosto de 1940; y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con una asignación de $ 6.180.00 anuales.

202—Declarar pensionista civil a la señora Mirta Cardozo Barboza, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14 de noviembre de 1933 a la señora Joaquina Barboza de Cardozo y a los menores José Abel Antonio Rosalío, Adolfo Ciriaco, Joaquina, Alba, Isabel, Hidalfo, Aurora, Emma y Luis Alberto Cardozo, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de pesos 144.72 anuales.

203—Modificar la S|R de 19 de noviembre de 1958 por la que se modificó la de 7 de agosto de 1958, que otorgó pensión civil a la señora Elsa Suárez, en el sólo sentido de establecer que la asignación que le corresponde percibir es la de $ 571.66 anuales y que dicha pasividad será servida a partir del 17 de abril de 1952.

204—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1959, por la que se otorgó pensión civil a la señora Evangelina Izquierdo de Marotti, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 496.17 anuales.

205—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 1959, por la que se concedió reforma de cédula a la señora Dominga Pastorino de Paiva, en el solo sentido de establecer que la misma es pensionista y no jubilada como se estableciera en la citada resolución.

207—Declarar que la señora Blanca Angélica Di Bianco de Alonso, pensionista civil por S|R de 12 de enero de 1955 tiene derecho a reforma de cédula por aplicación de la ley N.o 12.444, con una asignación de $ 1.592.58 anuales; y a partir del 30 de noviembre de 1957 importará $ 1.605.03 anuales.

208—Declarar que la señorita Margarita Darritchon Laborde, no tiene derecho a la pensión que solicita.

209—Declarar que la señora Edelmira Peralta Reclusa, no tiene derecho a la pensión que solicita.

210—Declarar que la señora Elvira Cluset de Pereira, no tiene derecho a la pensión que solicita.

211—Declarar que la pensión otorgada por S|R de 30 de abril de 1959 a la señora Vicenta Eugenia Lagreca, no tiene efecto retroactivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la ley número 9.940 de 2 de agosto de 1940.

212—Declarar que le señor Mamerto Basilio Ibarra, jubilado civil por S|R de 21 de enero de 1942, no tiene derecho a reforma de cédula.

213—Declarar que la señora María Angélica Ziliani de Gordiola, tiene derecho a la pensión graciable que acuerdan las leyes de 8 de agosto de 1957 y de 7 de julio de 1959, como madre del extripulante del pesquero "Isla de Flores" don Juan Carlos Gordiola Ziliani, fallecido el 8 de julio de 1954, de acuerdo con lo dispuesto por las referidas disposiciones legales, debiendo percibir una asignación de $ 150.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 de agosto de 1957.

214—Declarar que el señor Jacinto Eustaquio Pereyra, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 14 de mayo de 1946, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 12.079, correspondiéndole percibir haberes por tal concepto a partir del 11 de diciembre de 1953.

—En este estado se procede a retirar el asunto N.o 206, correspondiente a la reforma de cédula de pensión de la señora Emma Justina Felicia Lerena de De Yeregui y de su hija Emma Mercedes De Yeregui Lerena.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 18 de febrero de 1960.

10.395—Mensaje y proyecto de ley por el que se eleva a $ 300.00 mensuales, la pensión graciable otorgada a la señorita Sabas Delfina Mena.

10.396—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.000.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande a la "Liga Departamental de Bochas de Colonia" la organización del Campeonato del Litoral.

10.397—Autorízase incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1958, la suma de $ 81.67, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora María del Carmen Muya de Zuasti, en concepto de suplencias realizadas en la Escuela Nº 103, de Montevideo, en el período comprendido entre el 1º y el 7 de noviembre de 1958.

10.398—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para utilizar por duodécimos durante el ejercicio en curso, la partida anual de $ 25.000.00 asignada por la ley de presupuesto de gastos en vigencia.

10.399—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 2.000.00, con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Comisión Directiva del Círculo de la Prensa del Uruguay, el cumplimiento de su plan cultural.

10.400—Autorízase al Consejo del Niño, para excederse en los duodécimos correspondientes a los rubros que le asigna la ley de presupuesto general de gastos.

10.401—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del funcionario del Consejo del Niño, señor Leopoldo García Doglia, la suma de $ 240.00, proveniente de la asignación familiar que no le fuera oportunamente liquidada correspondiente al período comprendido entre el 1|I y el 31|XII|58.

10.402—Dispónese enviar mensaje a la Comisión Permanente, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora Francisca Cabeda de Catalogne, por la causal ineptitud física.

10.403—Mensaje a la Comisión Permanente referente a la anotación anterior.

10.405—Autorízase al doctor Néstor Campliglia Volpe a usufructar la beca otorgada por UNESCO, para realizar estudios de post-graduados en Ciencias Sociales, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, de Santiago de Chile, y declárase de carácter oficial la misión de estudios que se le confiere.

10.406—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes relacionados con los autos caratulados "Pírez Nieves Umberto Severo con Estado-Acción de Nulidad".

10.407—Suspéndese preventivamente con retención de sus medios sueldos, al Maestro del Taller de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales, señor Edmundo Raymondo, con motivo de sus reiteradas inasistencias, y solicítase a la Comisión Permanente la venia correspondiente para proceder a su destitución.

100.408—Mensaje a la Comisión Permanente con referencia a la anotación anterior.

10.409—Apruébanse los estatutos de "El Plaza Atlético Club", con sede en la localidad de Joaquín Suárez, 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

10.410—Apruébanse los estatutos del "Universal Football Club de Colonia San Pedro", con sede en Colonia San Pedro, 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

10.411—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Profesores de Idioma Portugués" AUPIP), con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

10.412—Apruébanse los estatutos de la "Junta Coordinadora de Amigos de la Educación de Carrasco y Punta Gorda", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

10.413—Apruébanse los estatutos de "La Agremiación Rural de San Jacinto", con sede en Villa San Jacinto, 14a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

10.416—Autorízase reforzar, por vía de transposición, el rubro 2.10 en la suma de $ 1.200.00, a tomarse del rubro 8.01, del Item 6.22 de la Dirección General de Institutos Penales, a fin de liquidar al Secretario Subjefe Encargado de Movimiento de Fondos de la Escuela Correctiva de Inadaptados, señor Cándido Machado, la suma de $ 100.00 mensuales, por el ejercicio en curso, en concepto de casa-habitación.

10.417—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 10.000.00, como contribución a los gastos que le demandará a la "Federación Uruguaya de Pelota", la realización del Campeonato Sudamericano de Pelota Vasca.

10.418—Mensaje y proyecto de ley por el que se adquieren al señor Javier Gastón Viana, los derechos de autor de su extinto padre, el escritor Javier de Viana, mediante el otorgamiento de una pensión graciable de $ 4.800.00 anuales.

10.419—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para ctilizar en cualquiera de sus servicios o enajenar a otros Institutos del Estado, productos de naturaleza perecedera, almacenados en su Proveeduría.

10.420—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para implantar mejoras en los servicios que presta a los alumnos de la Universidad del Trabajo.

10.421—Nómbrase, por vía de ascenso en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, a las personas que en la respectiva resolución se indican.

—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a prescindir del requisito de licitación pública para adquirir a la firma "General Electric" un equipo de refrigeración, en la suma de $ 11.980.00, destinado a la conservación de alimentos del Establecimiento de Detención.

—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión de estudios encomendada al señor Washington Rosa, con motivo de su próximo viaje a Costa Rica.

—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para disponer de un fondo permanente de $ 40.000.00.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en el plazo breve.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Jueves 10 de Marzo de 1960 — Núm. 15869

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.06	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $		20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "		50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "		100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "		200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "		300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "		400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "		500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "		1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "		2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "		3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "		4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "		5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BURLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2256 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2392 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PABLO PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2246 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ITHURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2247 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO VIGNOLA ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2248 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2249 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO HECTOR BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2255 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BREGAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2257 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2258 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANCHIERI BRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2259 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA COSTA MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2260 Feb.24-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA o JACINTA EDINA o EDINA FERREIRA MILICUA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2261 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2513 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2517 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA SPANGENBERG DE PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2514 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIESE DE PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2515 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o RAMON AURELIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2516 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FIDEL GUIDOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2518 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derech s ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2519 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GULEMI COMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2520 Mz.2-v.mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LOUSTAU DE BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2521 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2543 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA o GABRIELA ALFONSINA BAUDENAILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2544 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FALLA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2643 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO GARIBALDI BISMARCH MALZONE o GALILEO BISMARCH GARIBALDI MALZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIE o MARIA ANTONIA o MARIA BORDENAVE DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2728 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS COUSO de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTO o SANTOS PISSANO GANDULFO o GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2813 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATONIO ZABETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2814 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN MARTIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta d'as a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2816 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 172 Feb.1 o-v.feb.12. Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISELDA ZRINSKY de UNGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA o MARIA FELICIANA AGUERRE DE LIZARRAGA o LISARRAGA o LISSARRAGA o LISSARAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARDIROS CHULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2825 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SANGUINETTI GARCIA LAGOS (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2964 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o DIONISIO PENA (L.o 55 F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febreo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEGUNDO BONFIGLIO (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARENA o INOCENCIO ARENA DOMINGUEZ, L.o 55 F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2346 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PARDIÑAS, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AVANITIDES o ARVANITIDU o ABANITIDES L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2398 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COCCARO PETRAGLIA de RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2413 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segund Turno se hace sa la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO TAMPIED, (libro 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ESTER COPPOLA de COPPOLA, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2338 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO JULIAN FLORES CORREA, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO HERMENEGILDO o HERMENEGILDO AURELIANO ZEBALLOS, L.o 55, F.o 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2340 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANSONE o ALBERTO SANSONE RAMOS, L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON POLITO, L.o 55, F.o 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FEMENIAS de FERNANDEZ L.o 55, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR CIVETTA o ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA CANTALUPPI, L.o 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA JOUANDON o RAVECA o RAVECCA, L.o 55, F.o 485, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2345 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO SILVA DIAZ, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2347 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO EDUARDO VIERA L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2348 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOLI L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2349 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO FERNANDEZ FEMENIAS, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2350 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FERREIRA CACERES. *L.o 55 F.o 496 citándose a los herederos*, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BRASESCO de BANCHERO, L.o 55, F.o 483, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LADO. Libro 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 2353 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARRION L.o 55. F.o 479 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2354 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORASCA (L.o 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IRIGOYEN de QUINTANA, L.o 59, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2817 Mz.7-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AMABELIO VAZ TORRES o CLAUDIO AMABELIO TORRES VAZ, L.o 59, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2818 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o REMIGIO SALVADOR GONZALEZ, L.o 59, F.o 434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2819 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SUBIZA de MATTOS o MERCEDES SUBISA, L.o 59, F.o 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2820 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRUTTI PERA, L.o 59, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2822 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pug. 2720 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOGUEIRA ODRIOZOLA (L.o 59 F.o 47?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2721 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO o REMO ANGEL ANTONIO TABACCHI (L.o 59 F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2722 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANDRES FERREIRA, (L.o 59 F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2539 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTILLANO de PONZO, L.o 55, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2335 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO PERDOMO, L.o 57, F.o 351, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2336 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA SILVEIRA VAZQUEZ o SILVEIRA GRAÑA (L.o 58. F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2540 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STUART o STUARTT de DE CADIMAR, L.o 58 F.o 658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2252 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACUÑA VERGARA. Libro 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2253 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI L.o 59. F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub 1271 Feb.8-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL LUCENO o LUCENO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2935 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNARI de LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiemgre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2735 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciemgre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA o NORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2723 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA y LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GODOY REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN PETRONE o GREGORIO JUAN PETRONE FITIPALDI o FITIPALDE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2545 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARAIBAR de GUICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2567 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2568 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de FRANCISCO RAULUSKEVICIUS LEKAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLOMJUL PASZKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TILE NOVENISKI SILVER o TILA NOVINITSKY o TILE NOVINICKI o TILA ZOVINITZ o TILE NAVINIICKAITE de KIRNITZ o KIRSNITZ o KIRCHNITZ o HIRCHNIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2369 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA MARIA OBERTILLO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2357 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO VIGNOLO o VIGNOLO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de REBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 522, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 1588 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO o ALEJANDRO FIGUEREDO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2263 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forama sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|934) 30626 Mz.8-v.mz21.
Ab.8-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA o CELIA SAAVEDRA de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2742 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BALBINO RUVIRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2743 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA LA CRUZ o LACRUZ FIGUEREDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2576 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GESTO o GESTO BRENLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2546 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILARDEBO de SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA REAL o RIAL de BENINCASA o BENINCASSA o BENINCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2272 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA MARI de INOCENTE o INOCENTI o INNOCENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2278 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2280 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO KAUFMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2281 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA o MARIA ANUNCIADA o MARIA A. BENVENUTO de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2290 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2282 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2279 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JOHANNA e HANNA GLANDIEN de VOLKMANN o VOLKMANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA TRUJILLO (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2963 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SECUNDINO o PEDRO SEGUNDINO o PEDRO MARTINEZ (53|264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CAFARO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2408 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2409 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ de BENTANCOR o BENTANCUR, 53-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2314 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FRANCISCO PULLEIRO BRAIDA o SERVANDO PULLEIRO BREIDO, 50-502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMGROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAGGIO ETCHEGARAY, 53-603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBEDIO o CEBEDIO TEUS, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2480 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2933 Mz.9-v.mz..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOÑI de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE FIGUEROA o FIGUEROA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2932 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2931 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOZO o MOZZO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2809 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BLANCA MUÑOZ de VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2823 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2824 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCIALLERO de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2797 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELENDA de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2542 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IDIARTEGOITY o IDIARTEGOITY UNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2410 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2411 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2325 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA ROSA JOSEFINA, o MARIA ANA o MARITA BRUSCO CHUCARRO de NICOLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2337 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODEGARIO GOMEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2412 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MANUELA DOLDAN de CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2254 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LORENZO de LORENZO o ALCIRA LORENZO y LOZADA de LORENZO o ALCIRA SALAS LORENZO y LOSADA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2660 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA MARIA BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAMPANELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2870 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2392 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ROSENDO MONGE o MONGES o MONJE o MONCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Febrero 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2429 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Bella Unión, 31 de Diciembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a.
1) $12.00 10|pub. 2805 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno De Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO DELGADO o DELGADO BERMUDEZ y MARIA PEREZ TEJERA o PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o PETRONA SOFIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2695 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2696 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALONZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2701 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ORTIZ o MARCELINO ORTIZ GARCIA, GREGORIA GOMEZ o GREGORIA GOMEZ PARDO o GREGORIA GOMEZ de ORTIZ y ROSARIA ORTIZ o ROSARIO ORTIZ o ROSARIO ORTIZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2697 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VALEZ VALES o VALE de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2593 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL PIANTANIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub 2594 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO JOAQUIN BARON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2507 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ELISA PEISINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2437 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JULIO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2436 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2327 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA ESTHER HERNANDEZ MARTINEZ de MAFFINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2329 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2284 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREU de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2285 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE o JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2286 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANI de PESSANO o ROSA CAGGIANI CAMAROTTE de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CATALINA ROSELLO DECHIA o CATALINA FAUSTA ROSELLO DECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LESSA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2827 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA SCHOL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA HERNANDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2288 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2283 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARQUEZ ZIPITRIA o FLORENTINA FILOMENA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 2642 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2647 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO BERRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — La Paz, 2 de Marzo de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2795 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GAMBA DOTTA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — La Paz, Febrero 26 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY BORDA SOSA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVEZ BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2954 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZACARIAS DECENA o DESENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2916 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COUSILLAS SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 29 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MINA PARRY de CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2318 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA HITTA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2370 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO LUIS BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2231 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TUDURI de YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Febrero de 1960. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIÑOLI de VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2233 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALVAREZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2800 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA PILAR DONZETT de GAYOL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2237 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGE ESPINOSA, AGUSTINA o AGUSTINA MARIA de la CONCEPCION CORREA de ESPINOSA, CONSTANCIO o ANTONIO CONSTANCIO ESPINOSA CORREA y JOSE o JOSE ROBUSTIANO ESPINOSA CORREA citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que concurran a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo. Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 2238 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan antes de finalizado el plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Para constancia se expi-

de el presente en Juan L. Lacaze, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos sesenta. — Dra. Sara E. Díaz Ramírez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 2905 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS COLOMBO o RE-MONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|p b. 2508 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2509 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO o MARCELINO ERASMO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2510 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISLAS DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12.
Nov.30-v.dic.14.
Feb.1.o-v.feb.12.
Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PERAZZA de SANCHEZ o ADELA TRIFONA PERAZA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR o INOCENCIO V. PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2617 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARTURO CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2619 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA FERNANDEZ de BAZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CANTONI o CANTONI FRANCINI o FRANCCINI o FRANCCINO o FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2621 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BAREIRO BRITOS o BRITES y MARCOS o FELICIANO BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2622 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELADIO GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2623 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO VIDAL o VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2272 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 2700 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PLADA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber a apertura de la sucesión de SILVANO UMPIERREZ o SILVANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Lorrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NOCETTI de DE LEON o RITA PETRONA NOCETTI de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESPERANZA GALLETTO PASTORINO de SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2294 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ROGELIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2295 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA DIAZ de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2880 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2882 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA CHAGAS de PAES o PAEZ o PAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2883 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CATALINA STEFANI o STEFANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2564 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN IMPERIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS GRENO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MENDIZABAL de MATHIEU y don CARLOS JUAN MATHIEU MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2562 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDO MERHKENDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. P. Civil.— Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30598 Mz.4-v.mz.17. Ab.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2563 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EUGENIA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2881 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMAYA LOPEZ o ALEJANDRO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2775 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión. de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión MARGARITA MAGLIA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2361 Feb.25-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMINA o PALMIRA TONELLI de GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2360 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VALENTIN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2849 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FALERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2753 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA TEXEIRA NUNES PIEGAS de AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2704 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2830 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2803 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NESTOR SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2802 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDES P. FIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA BARRIOS de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1960. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2464 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2465 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAYORA o MAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO LIDDLE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2467 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA FERRARO de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2468 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FUENTES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SACCO o FRANCISCO PABLO SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2227 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la

cesión de MARTA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J Gualberto Vega Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2226 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2225 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2221 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2222 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE GARIBALDI TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2223 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GERMAN LOPEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANDREA IPARRAGUIRRE de OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO URRUCHUA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 2835 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUIZ DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 2834 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARGARITA VESPA de VIOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 2833 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VENTURA SILVA de GONZALEZ o GONZALEZ GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 2397 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUNA EDEMA VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2424 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2626 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELINA RUIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2627 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA PERALTA de GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2628 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BELTRAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ATANASILDO PEREIRA o ATANASILDO PEREIRA o PEDRO ATANASILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO P. SOSA o BENITO PALERMO SOSA o BENITO PALERMO SOSA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.3-v.mz.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes o cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ELIAS MINETTO. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en m|á, señalado con el N.o 15 de la manzana "B". Area: 925 ms. 68 cms. Boleto de compromiso de compra N.o 6704.

B) ELISEO PELAEZ SALLES. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 465, señalado con el N.o 264 de la manzana 17, según plano del agrimensor Mario A. Bula Arabelty Area: 360 ms. Compromiso de compra-venta N.o 4273.

C) MARIA ESTHER SUAREZ BOLOGNA de BUSTILLO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en m á, señalado con el N.o 9 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 787 ms. 50 dms.

D) MIGUEL PASCUAL CROSO SPERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 14 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 572 ms. 85 dms.

E) FRANCESCO BIANCO SICA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 700 en m|á, señalado con el N.o 2 de la manzana "N", según plano del agrimensor José S. Meier. Area: 540 ms. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

2) $66.00 15|pub. 1941 Feb.18-v.mz.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones prometidos en venta a los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Coits, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
9	29799	Juana Moreira
12	29812	Sixto Santos
19	29805	Oscar Tomattis y otros
138	29896	Otto Mayo Morán Ocampo
141	29898	Luis Alberto Camesella
146	29903	Abdón L Medialdea
158	29909	Natividad N Olivera
170	29914	Josefa Alvarez
174	29918	Juan Do Santos Barros
205	29946	Nélida Oliva Torres
206	29947	Adela Rosilio González
224	29957	Casilda D Souto y otra
225	29958	Teófilo Collazo y Hnos.
270	29994	Ivelit López de García
272	29996	Arisbel López Etzaga

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Artigas 1001 (Pando).

2) $48.00 15|pub. 2217 Feb.24-v.mz.17.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 58, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día quince de Marzo corriente a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092 a fin de considerar un orden del día compuesto por este único punto:

Aumento del capital social, de acuerdo con lo previsto por el artículo quinto de los estatutos.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma dispuesta por el artículo veinticinco de los estatutos. El quórum para esta asamblea deberá estar constituído como mínimo por un sesenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $19.20 3|pub. 2583 Mz.3-v.mz.11.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30

de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 31.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 2156 Feb.23-v.mz.16.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C. O. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2469 Feb.26-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los estatutos); 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 2433 Feb.26-v.mz.14.

FERNANDO GARCIA S. A.

12.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1960, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1960; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1960; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Febrero de 1960. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 2733 Mz.4-v.mz.10.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 15|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

FAUSTINO QUADROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A." a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 47, esc. 79, el próximo 21 de Marzo de 1960 a la hora 17 y 30 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación de por lo menos dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2831 Mz.7-v.mz.11.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1960 a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del Síndico para el ejercicio 1959; 3.o Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 33B de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas.

3) $19.20 8|pub. 2839 Mz.7-v.mz.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 24 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el período 1960 a 1963 y de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1960 y 1961; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo.—Montevideo, Marzo 3 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2828 Mz.7-v.mz.18.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1960, a las once horas, en el local de la calle Cerrito 618, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1959; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2808 Mz.7-v.mz.11.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor asociado:

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis (26) de Marzo de 1960 a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios:

1.o) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con, por lo menos, cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.

2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí-Carmelo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2783 Mz.7-v.mz.11.

FONTAINEBLEAU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1383 (ap. 3) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Elección de titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1960; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local donde se realizará la asamblea hasta tres días antes del señalado para ésta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $9.00 3 pub. 2887 Mz.8-v.mz.10.

LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Marzo de 1960, en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre a las 19 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio por el ejercicio 1959; 2.o Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31-12-1959; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Informe de la Comisión Fiscal; 5.o Homologación de los resultados de las elecciones realizadas el día 25 de Marzo de 1960 a los efectos de elegir 4 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de Línea "A" S. A. por los ejercicios económicos de 1960 y 1961, y de 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal de dicha Sociedad por el ejercicio 1960.

Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en las Oficinas de esta Sociedad con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Otra: Aquellos accionistas que no concurran a la asamblea, ya por sí o por intermedio de representante con poder suficiente, sufrirán una multa de $ 10.00. — Montevideo, Marzo de 1960.— El Directorio.

3) $14.40 3 pub. 2853 Mz.8-v.mz.10.

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas en el local que ocupa la Sociedad, Avda. Uruguay números 1065-67 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1956-57 y 1957-58; 2.o Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y nombramiento de los mismos y de sus respectivos suplentes para el período 1958-60; 3.o Elección del Síndico y de sus suplente para los ejercicios 1958-59 y fijar su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con una anticipación no menor de setenta y dos horas de la realización de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que no lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Artículo 34) — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — El Directorio.

3 $32.00 10|pub. 2899 Mz.8-v.mz.21.

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestra sede social de la calle Paysandú N.o 979 de esta ciudad, el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganan-

cias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2884 Mz.8-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y CIA. LTDA.
(en liquidación)
Convocatoria para la cuadragésima primera asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 41.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 6 de Abril de 1960 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 41 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 2892 Mz.8-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO - URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1960 a las 8.30 horas en el local de SADREP, Av. 18 de Julio N.o 1333, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe de la Comisión Fiscal.

Según el artículo 32 de los estatutos, las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan, por lo menos, la mitad más uno de los tenedores de acciones de la serie "A"; B) Que además esté representado, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35.—Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por el Directorio: David David, Presidente. — Miguel Weisz, Secretario.

3) $23.40 3|pub. 2967 Mz.9-v.mz.11.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, cita a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 22 de Marzo de 1960, a las 18 horas en primera convocatoria en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Situación actual del gremio; 3.o Chapas de Camiones Fleteros; 4.o Limitación de chapas; 5.o Aumento de cuota social; 6.o Integración de la Federación Nacional de Entidades Fleteras; 7.o Asuntos varios; 8.o Nombramientos de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, "La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

3) $10.80 3|pub. 2943 Mz.9-v.mz.11.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE CINTAS, ELASTICOS Y TRENCILLAS

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S. A. Fucet) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre N.o 3225, el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o Designación de un delegado de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio; 4.o Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado, por lo cual se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración deberá hacerse por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 2927 Mz.9-v.mz.10.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1960, a las 11.30 horas en el local social sito en la calle Mercedes número 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; C) Distribución de utilidades; D) Elección de nuevo Directorio de acuerdo al artículo 25 de los estatutos y designación del Síndico titular y suplente para el año 1960; E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 2928 Mz.9-v.mz.11.

EMILCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre N.o 3225 el día 31 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959; 3.o Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 31 de 1960. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 2926 Mz.9-v.mz.10.

BUNGE Y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo de 1960 a las 10 horas, en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores y un Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2923 Mz.9-v.mz.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo. se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19282 Nov.19-v mz.31.

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 968 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lahausani o Larraibzar o Lahaibzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.jn.8.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.

4) $108.00 90.pub. 2873 Mz.3-v.31.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SAUL FUCHS y MARIA KESLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 422), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Saúl Fuchs y María Kesler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1455 Feb.10-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges

Dora Renée Enrich Castillo y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2384 Feb.25-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCKEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchla Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 16 de Febrero de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.32.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 1529 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTES PEREYRA, RUBEN y GRACIANA RASTELLINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1777 Feb.16-v.mz.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LISTE, JOSE ANTONIO y MARIA INES FALCONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1778 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMENSORO de REY KELLY, SUSANA CARMEN y MARIO ABELARDO REY KELLY. Disolución de sociedad conyugal" (53-487), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1552 Feb.11-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 262), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdendjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2089 Feb 22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Espino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $35.00 20|pub. 1763 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1631 Feb. 12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1960. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2512 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 399, N.o 950), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pírez y María Lidia Rubio de Pírez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larraide, Actuaria.
5) $40.00 20|pub 1886 Feb.18-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 30. Folio 193), es hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 8 de 1960. — Nelly Larraide, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 1987 Feb.18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nelia S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 20), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 262) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.

5) (R 20-4-55) 20 pub 30503 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 2664 Mz.3-v.mz.30.

6-Disoluciones de Sociedades

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 13 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.

6) $24.00 20|pub. 1802 Feb 17-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano N.o 1346 (1er. piso) se ha resuelto disolver la sociedad "Raimondo y Della Mea" que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1998, en el ramo de Fábrica de Calzados: vendiendo el socio Odorico Della Mea Césare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1|960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 31 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.

6) $32.00 20 pub. 1928 Feb.18-v.mz.16.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67 K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.

6) $16.00 20|pub. 1924 Feb.19-v.mz.21.

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo ... del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1958 por el escribano doctor Alberto Fernández Go...ea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos, se ...ió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel ...l Paladino. Los demás socios modificaron la sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual e indistintamente.

Balances: al 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.

6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández" comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa 18 de Julio 571. — Durazno, 22 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.

6) $24.00 20|pub 2074 Feb.22-v.mz.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30 pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 1569 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (Y-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2718, Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUDOXIA TABORDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eustaquio Fernández Chaves (V-720). — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 2566 Mz.2-v.mz.15

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (Vº 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Ouri Zagia, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 2896 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio". (53|281), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña L...dia Elma Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAGUET. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 314), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Arzaguet para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Febrero 19 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30692 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé.

Conversión en divorcio (exp. N.o 684-958).— Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña, por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $300.00 30|pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Neri dos Santos contra SULEMA PEREIRA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor ha iniciado auxiliatoria de pobreza simultáneamente con este juicio. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30600 Mz.4-v.mz.17.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21. F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) ubicado en la calle Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21. F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21. F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21. F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial o JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21. F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30 pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentative de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9. F.o 611). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don

EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub 3053 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NERI DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 10 pub 30601 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta", (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.633 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de una calle de cuarenta metros de ancho, entre la Avenida Italia y la Rambla Euskal Erria, el inmueble siguiente:

Padrón: 61.494. — Propietario: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. — Sup. aprox.: 12.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.642 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Porongos, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.214. — Propietario: JAKI KONISCHECKIS. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.641 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón: 67.759. — Propietario: MARIA MAGDALENA CAGNETTE de VILIZIO. — Sup. aprox.: 421 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30556 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.649 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un organismo de la Dirección General de Cultura, el inmueble siguiente:

Padrón: 54.627. — Propietario: MARIA R. IGLESIAS. — Sup. aprox.: 2.234 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30557 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.630 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la construcción de una escuela pública, los inmuebles siguientes:

Padrón: 88.286. — Sup. aprox.: 1 Há. 4.756 metros cuadrados.

Padrón: 118.945. — Sup. aprox.: 1 Há. 2.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.646 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público en el Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 24.480. — Propietarios: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY y SUCESORES DE ALFONSO SANCHEZ. — Sup. aprox.: 7.378.81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30558 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.652 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cincuenta metros de la Avda. Italia y la formación de una ochava de cinco metros en la esq. S. E. constituída por dicha vía pública y la calle Cairoli, el inmueble siguiente:

Padrón: 26.399. — Propietarios: HORTENSIA y JULIO TADDEI CERIANI. — Sup. aprox.: 248 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30552 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.645 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 24.392. — Propietario: ELVIRA SILVA. — Sup. aprox.: 346 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.634 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de los límites del Parque José P. Bellán, el inmueble siguiente:

Padrón: 53.757. — Propietario: JOSE ROBERTO MATHURIN. — Sup. aprox.: 311 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30554 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.640 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Mercado Agrícola, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.299. — Propietario: JOSE PADULA. — Sup. aprox.: 531,32 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30555 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.648 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Minas, el inmueble siguiente:

Padrón: 12.896. — Propietario: JUAN DIEGO AGUSTONI. — Sup. aprox.: 54.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8 pub. 30659 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.647 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a veinte metros de la calle Curuguaty, el inmueble siguiente:

Padrón: 8.461. — Propietario: NESTOR A. ALLIAUME. — Sup. aprox.: 107 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub 30641 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.639 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan Benito Blanco, el inmueble siguiente:

Padrón: 32.619. — Propietario: JOSE DECKER. — Sup. aprox.: 147 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15

(inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30642 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.632 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla República de Chile, el inmueble siguiente:

Padrón: 35.285. — Propietario: ANTARES S. A. — Sup. aprox.: 950 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30643 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.637 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de la alineación Norte de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 52.405. — Propietario: HORACIO DELUCCHI. — Sup. aprox.: 1016 m.c. 60.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8.pub. 30644 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.636 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Santiago Labandera entre las de Coraceros y Uruguayana, los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.110. — Propietario: MARIA R. P. ARIZCUREN. — Sup. aprox.: 7 metros cuadrados.

Padrón 106.058. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 603 metros cuadrados.

Padrón: 57.095. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 529 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30645 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.635 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino el ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.869. — Propietario: VICTOR H. REVELLO. — Sup. aprox.: 72,78 metros cuadrados.

Padrón: 15.870. — Propietarios: JUAN CARLOS y CEFERINA COSTA MACHADO. — Sup. aprox.: 34,62 metros cuadrados.

Padrón: 15.871. — Propietario: FRANCISCO DEUS. — Sup. aprox.: 3,08 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub 30646 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.644 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación del amanzanamiento comprendido entre los caminos Repetto, Rafael, Capitán Petirossi y Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón: 171.653. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 360 metros cuadrados.

Padrón: 171.654. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 442 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub 30647 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.638 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación N. E. de la calle Cipriano Miró, el inmueble siguiente:

Padrón: 175.724. — Propietarios: JOSEFA VIGO de POSE y otra. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
9) (C.C.) 8 pub. 30648 Mz.9-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. — **Tramo: Canelones - Paso de los Francos.** — **Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.** — **Expediente N.o 5013.** — Propiedad de MAURO NELSON PACHECO. — Padrón N.o 11.610 (parte). — Area: 1 Há. 0623 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.
9) $12.80 8|pub. 2891 Mz.8-v.mz.17.

U. T. E.

EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 10 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R 60. - 154.106 de fecha 18 de Febrero de 1960.

Dichos inmuebles están indicados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.453.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.450.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.408.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.407.
Propietario: CIRIACO C. TOÑOLES. — Padrón: 1.429.
Propietario: BENITO E. RARIZ. — Padrón: 1.452.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 5.060.
Propietario: SOCIEDAD FOLLE HNOS. — Padrón: 1.456.
Propietarios: ANDRES y RODOLFO FOLLE. — Padrón: 4.145.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título v, en general todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Oficina.
9) (C.C.) 10|pub. 30657 Mz.9-v.mz.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUFFA de GIUSIANO, JUANA. Denuncia de Incapacidad" (L.o 35. Folio 100) se hace saber que por interlocutoria N.o 13.555 de fecha 27 de Diciembre de 1956, se declararon en estado de incapacidad a doña Juana Buffa de Giusiano y a don Juan A. Giusiano, habiéndose designado curador interino de los mismos al doctor Daniel A. Gurri. — Colonia, 13 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 2240 Feb 24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente: "RITA SOUZA de MEDINA o RITA BARCELLOS de SOUZA de MEDINA. Remoción de curatela", por autos de fecha de Octubre 13 de 1959, se decretó la remoción de la curatela de la incapaz Antonieta Medina discernida a Rita de Souza de Medina, designando nuevo curador de la primera al doctor Augusto F. Büsch. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2747 Mz.4-v.mz.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU, constituyendo domicilio en Enrique Martínez N.o 1315 ofrezco la declaración de la señorita Noris A. Silveira y el señor Ramón E. Jubin, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales para solicitar el título de Procurador. Expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Larraya". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 2438 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: CONSTANTINO JULIO DECARO, fijando domicilio en Monte Caseros 2600 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza (Ley 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres morales, relacionadas con el medio ambiente en que actúo en calidad de ciudadano y agente comercial. Que una vez tomados por el Juzgado los testimonios que presento, se me expida el testimonio correspondiente. En consecuencia pido: Se cite a los señores Arturo Lanuy y Domingo Telesca, con domicilios en la calle Miguelete 1931 y Yaro 999 respectivamente, a fin de que contesten al siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si me conoce, de dónde y cuándo; 3) Si puede dar noticias verídicas del género de vida que observo y de mi realidad; 4) Dé razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Constantino Julio Decaro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 2439 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAFAEL CHARLO OLIVERA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Carlos Hargain y Ricardo Garibotti quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Charlo Olivera". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 2242 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CORINA ESTELA CHIAVONI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Ra-

fael Chario Olivera y Carlos Hargain Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Corina Estela Chiavoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2243 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS HARGAIN RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Chario Olivera y Corina Chiavoni, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia — Carlos Hargain". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2244 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MOACIR TEIXEIRA NOBRE, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1486, esc. 12, debiendo optar el título de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los testigos escribano doctor Eduardo Nardo Sorhuet y escribano doctor Palacio Sabat, quienes comparecerán sin necesidad de citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2324 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EDILIA AMEAL PEREZ, domiciliada en Misiones 1475 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita interrogue a Elida Iglesias y Nelson Catañy sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Edilia Ameal Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2665 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4.o piso, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los escribanos señores Luis Buroni y Francisco Storace Arrosa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre m. honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar N Castro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2210 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIRIAM VERA, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1379, p. 3, esc. 15, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de Procuradora, vengo a producir la información pertinente y a tal efecto solicito la citación de los testigos María Ester Conte de Sica y Juan Antonio Pisano, domiciliados en la calle Constitución N.o 1963 y Manuel Alonso N.o 1658 respectivamente, para que sean interrogados por mi honradez y costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Miriam Vera.". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2929 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ENRIQUE VIANA iniciando información de vida y costumbres al señor Juez digo: Que habiendo decidido optar por el título de Procurador, vengo a solicitar se tome la declaración de Luis P. Romero y Angel Landoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Viana". — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: GENARO CICARIELLO, domiciliado en Martín Echaurri 2085 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Aurora de la Riva, domiciliada en Democracia 1646 y Héctor Pereyra, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1331 quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro Cicariello". — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2821 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: STELIO BONAVITA PAEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470, esc. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Jorge S. Abdala y José Luis Vilaseca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndose oportunamente testimonio de lo actuado. — S. Bonavita". — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2675 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ALMEIDA ONETO, con domicilio en Agraciada 3187, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a los señores Justo Defago y Renée Casabó sobre mis costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Enrique Almeida Oneto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2737 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ARGAÑARAS WARNER, constituyendo domicilio en Guayabo 1591, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Aníbal Varela y Emilio Palanco de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Julio C. Argañaras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2738 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO ZUBILLAGA GOLDARAZ, constituyendo domicilio en Guayabo 1591 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Jorge Moreira y Narciso Machado, de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Rodolfo Zubillaga". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2739 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "IRMA BOIONS AUTEDA, domiciliada en Buenos Aires 574, ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas Raquel Pizarro y Gioconda Rodríguez quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. — Irma Boions Auteda". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2417 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc 10, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco la deposición de Edgardo de Fuentes y Silvia Scalabrini a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Regazzoni Oxandabarat". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2268 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA IGLESIAS VALDES domiciliada en Caridad 1288 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Nelson Catañy y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Elida Iglesias Valdés". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2269 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON VENTURA CATAÑY GARBARINO, domiciliado en Caridad 1288, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Elida Iglesias y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nelson V. Catañy". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub 2270 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO BURMIDA, domiciliado en Sarandí 356, esc. 30, al señor Juez digo: Debiendo optar por el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Antonio Belucci y Wilfredo Ferradans domiciliados respectivamente en Misiones 1371, esc. 35 y Avda. Suárez N.o 820 sobre mi honradez y costumbres morales, los que vendrán al Juzgado invitados a declarar. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se me expida el correspondiente testimonio. — Ernesto Burmida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2776 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ELIZALDE RAQUEL. Información" (L.o 15 F.o 436), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada con la solicitud que se inserta: "Señor Juez Letrado Departamental de San José. Raquel Elizalde, domiciliada en Rincón 619, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue a Francisco Ausán y Andrés Espinosa sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raquel Elizalde". — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Cualberto Vega, Esc. Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2224 Feb.24-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.161. — (Segundo llamado) **Tickets.** — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.176. — Transportes de portland a granel desde la Fábrica en Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.177. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.178. — Hilo de algodón. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.179. — Leche. — Apertura, 24 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.180. — Arcilla activada — Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.182. — Material de vidrio y productos químicos de laboratorio. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.183. — Eslingas de acero. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.184. — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.185. — Soda cáustica.. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.186. — Una planta de recuperación de azufre. — Apertura: 10 de Mayo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.187. — Materiales eléctricos para instalaciones en camiones y tractores. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.188. — Transportes de materiales varios entre "El Espinillar" y la ciudad de Salto. — Recepción: 24 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 15 horas

N.o 4.189. — Solución de soda cáustica. — Apetrura: 23 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.190. — Jabones. — Apertura: 28 de Marzo 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 30655 Mz.9-v.mz.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 529|60. — Suministro de lonas, loneta y cuerda alquitranada. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 516|59 — Segundo llamado — Suministro de cinta de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 519|59. — Segundo llamado. — Suministro de planchas de polimetilo de metacrilato.— Apertura: 31 de Marzo de 1960 Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

N.o 459|59 — Segundo llamado. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Suministro de cedro. — Apertura: 8 de Marzo de 1960 Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos,

N.o 535|60. — Suministro de un Motor completo de 10 H.P. para coche "Prefet".—Apertura: Marzo 8 de 1960. Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 581|60. — Suministro de lona de lino o de cáñamo. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 530|60 — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 527|60. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 524|60. — Suministro de cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 26 de Abril de 1960 Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub 30526 Feb.24-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 453
Primer llamado

Llámase a licitación pública para productos para botiquín, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Marzo de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30565 Mz.2-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 420
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Máscaras Contra Emanaciones de Gas de Cloro, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30608 Mz.7-v.mz.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|13
Segundo llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. Agencia N.o 1 Ampliación del vestuario femenino.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos del título. de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30603 Mz.4-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 655
Segundo llamado

Impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión y suministro de cuatro números de la revista "Seguros".

La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Marzo de 1960. a las 15 horas. en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso)

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30625 Mz.8-v.mz.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, por separado, para los siguientes rubros:

Uniforme de invierno 1960. — Personal de Conserjería y Transporte:

1) Adquisición de 141 pares de zapatos color negro.

2) Adquisición de 288 camisas blancas. con 2 cuellos.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o: Jueves 17 de Marzo de 1960, a la hora 15.

Numeral 2.o: Jueves 17 de Marzo de 1960, a la hora 15 y 30. — Montevideo, Marzo de 1960.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30607 Mz.7-v.mz.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 15 de Marzo de 1960.

N.o 20.578. — Fórmulas N.o 1106. — Hora: nueve.

N.o 20.579. — Fórmulas N.o 1107. — Hora: diez.

N.o 20.580. — Fórmulas N.o 1109. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.581. — Fórmulas N.o 1112 A. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851. tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30537 Feb.26-v.mz.14.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1960.

N.o 20.547. — Fórmulas N.o 32. — Hora: nueve.

N.o 20.557. — Fórmulas N.o 366. — Hora: diez.

N.o 20.566. — Fórmulas N.o 136. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.576. — Fórmulas N.o 1053. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851. tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.25-v.mz.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 22 de Marzo de 1960.

N.o 20.582. — Fórmulas N.o 869. — Hora: nueve.

N.o 20.595. — Fórmulas N.o 1145. — Hora: diez.

N.o 20.639. — Tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.640. — Tarjetas blancas 13 x 8. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso. donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurrán al acto — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30629 Mz.8-v.mz.21.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por primera vez, para el suministro de Leche. Carne, Pan y Leña. para el ejercicio 1960.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 15 de Marzo de 1960, a las 11 horas de la mañana. en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto; éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona. Febrero 24 de 1960. — Dr. Emilio Altieri. Director - Juan F Estévez. Intendente.

12) (C.C.) 10 pub. 30518 Feb.24-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo y último llamado

N.o 171. — Impresión de recibos. — Ap.: 28 de Marzo de 1960, hora 15.

N.o 172. — Lavadoras industriales. — Ap.: 28 de Marzo, hora 16.

N.o 173. — Moldes para frascos de mamaderas. — Ap.: 28 de Marzo, hora 17.

N.o 174. — Muebles metálicos. — Ap.: 28 de Marzo, hora 17 y 30.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 8 pub. 30535 Feb.26-v.mz.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 169
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 4 (cuatro) uniformes en paño azul o gris todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1960 a la hora 14 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 30575 Mz.3-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 170

Se llama a licitación pública para la compra de 1 (una) laminadora y los moldes correspondientes para las planchas del "Diario Oficial" de acuerdo a detalles técnicos que se suministrarán en este Organismo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. 23 de Febrero de 1960. — Benjamín Léfshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30545 Feb.26-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por la adquisición de hasta cien (100) microteléfonos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30618 Mz.8-v.mz.10.

Licitaciones Nos. 7 y 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de aves y huevos y frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales. los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 10 de Marzo de 1960:

A las 9 horas: Frutas y verduras. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

A las 10 horas: Aves y huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60

12) (C.C.) 3|pub. 30619 Mz.8-v.mz.10.

Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la contratación de ómnibus, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 11 de Marzo de 1960 a las 11 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30620 Mz.8-v.mz.10.

COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

Llámase a licitación pública para la colocación de refugios peatonales en la vía pública en los cuales podrá colocarse propaganda comercial.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1960 a las 14 horas, en el Despacho de la Comisión de Locaciones, Concesiones y Permisos, Palacio Municipal, 2.o piso.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Comisión, previo pago de la suma de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 3|pub. 30652 Mz.9-v.mz 11.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Ministerio de Salud Pública

PRIMER LLAMADO PEDIDO DE [illegible]TOS

Se llama a pedido de precios [illegible] proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública. durante

el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 de los siguientes artículos:
Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.
El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos solicitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Primer pedido de precios los días 9, 10 y 11 de Marzo.
Segundo pedido de precios los días 14, 15 y 16 de Marzo. — Río Branco, 9 de Marzo de 1960.— La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30638 Mz.9-v.mz.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 7-60
Segundo llamado. — Plaza
Adquisición de máquinas de escribir y sumar
Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 25 máquinas de escribir y de una máquina de sumar, de acuerdo a los recpectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30633 Mz.8-v.mz.10.

COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llamado a licitación pública
Martes 29 de Marzo de 1960 a las 16 horas.— Primer llamado. — Suministro de armazones de estantería de hierro. — Costo de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos m|n).
Martes 29 de Marzo de 1960 a las 16 y 30 horas. — Primer llamado. — Suministro de mesas, puertas de placards y estantes de madera. — Costo de los recaudos. $ 10.00 (diez pesos m|n).
Martes 29 de Marzo de 1960 a las 17 horas.— Primer llamado. — Suministro de dos rejas. — Costo de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos m|n).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria Avda. 18 de Julio N.o 2187, Sección Adquisiciones y Suministros. — Montevideo, Marzo 2 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 30606 Mz.7-v.mz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos y maquinarias:
Seis (6) motoniveladoras.
Cinco (5) tractores con aditamentos.
Seis (6) camiones de seis toneladas.
Seis (6) chassis para camionetas de 1|4 y 1|2 (un cuarto a media) toneladas cada una, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta, en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales el día 16 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960.— Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30546 Feb.26-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) motoniveladoras de 100 a 140 HP; una (1) chata de transporte de 14 a 16 toneladas y una (1) planta trituradora, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30570 Mz.2-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y|o piedras en varias calles de la ciudad de Punta del Este.
10.a Etapa y 1.a de cercos
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Punta del Este, con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y|o piedra.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el *pliego de condiciones generales para la construcción de obras.*

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado: por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30516 Feb.24-v.mz.16.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas grises de 0.20 x 0.20, de nueve panes en varias calles de la ciudad de Maldonado.
9.a Etapa
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Maldonado, con baldosas grises de 0.20 x 0.20 de nueve panes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado: por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub 30517 Feb.24-v.mz.16.

LLAMADO A PRECIOS
Llámase a precios para la adquisición de tres mil (3000) metros de caños de hormigón de diez (10) centímetros de diámetro destinados a la construcción de conexiones domiciliarias, con la red cloacal.
Los interesados podrán informarse al respecto en la Dirección de Pavimentación y las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 22 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30576 Mz.3-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Mesa de licitación
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Cámaras, cubiertas y baterías. — Licitación N.o 7-60. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Marzo de 1960. Hora: 15.
Artículos de ferretería. — Licitación N.o 8-60. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Marzo de 1960. Hora: 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, de lunes a viernes de 7.15 a 13 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30605 Mz.7-v.mz.16.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina el día 11 de Marzo de 1960 a la hora 10.30, Florida número 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30597 Mz.8-v.mz.15.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Segundo llamado
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio. — Segundo llamado.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 30 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93
Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "I-4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día

29 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30524 Feb.24-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una sierra de carro de las características que se detallan en pliego particulares de condiciones.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 14 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub 3051? Feb.24-v.mz.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Mz.8-v.mz.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
3.600 pares de calcetines negros.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 23 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30632 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5-960
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 4-960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Marzo a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 4 de 1960 — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.8-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 4|960
Segundo llamado
Transformación de cocinas de hierro
Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Marzo a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30564 Mz.2-v.mz.15.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por los siguientes artículos:
1.200 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones, 1.200 frazadas de lana de una plaza con un peso mínimo de un kilogramo cada una y 8.000 metros de lienzo para sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Apertura: el día *14 de Marzo de 1960, a la hora 9.*
12) (C.C.) 5|pub. 30637 Mz.8-v.mz.16.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8 pub. 30656 Mz.9-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Llámase a propuesta para la adquisición de hasta 50.000 hojas de papel mimeógrafo formato oficio; 10.000 hojas de papel mimeógrafo formato carta; 10.000 hojas de papel satinado formato oficio; 5.000 hojas de papel "Manifold" formato oficio; 1.000 hojas de papel carbónico negro formato oficio; 500 cuadernillos de papel cuadriculado formato oficio; 500 cuadernillos de papel florete formato oficio liso; 500 cuadernillos de papel florete formato oficio rayado; 50 kilos de papel de embalaje; 300 carpetas de cartulina formato oficio con aleta; 300 carpetas de cartulina formato oficio con espiral; 50 biblioratos formato oficio; 12 libretas de tapa negra; 12 libretas de tapa negra con índice; 2 libros rayados "Travers" de 180 hojas; 2.000 sobres carta; 2.000 sobres oficio; 50 blocks borrador de papel de diario; 50 blocks borrador de papel satinado; 1 caja de papel y sobres para avión; 36 cintas para máquina de escribir negro fijo; 36 pomos de tinta para mimeógrafo y 15 cajas de matrices tipo "Gestetner".
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión, calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión el día 18 de Marzo de 1960 a la hora 15.
12) (C.C.) 3 pub. 30639 Mz.9-v.mz.11.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

Para la adquisición de 2 (dos) máquinas eléctricas contabilizadoras y registradoras de movimiento y stock de mercaderías.
Apertrura: 15 de Marzo de 1960. — Hora 9. Fue transferido para el día 21 de Abril de 1960. — Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30636 Mz.9-v.mz 11.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación

Para la adquisición de bolsas de arpillera usadas. — Apertura: día 22 de Marzo de 1960. — Hora 14. — Primer llamado.
Para la adquisición de hilo para coser bolsas. — Apertura: día 21 de Marzo de 1960. — Hora 14. — Primer llamado.
Para la contratación de embolsado y almacenaje de granos forrajeros. — Apertura: día 23 do Marzo de 1960. — Hora 14. — Segundo llamado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.— El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30635 Mz.9-v.mz.11.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PARA 2.o LLAMADO

Lic. N.o 7. — Géneros. 21|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 14 — Lienzo para vendas. 21|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 8. — **Material de aseo y limpieza.** 22|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 10. — **Artículos de librería.** 22|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 11. — **Material odontológico.** 23|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 12. — **Oxígeno medicamentoso.** 23|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 15. — **Algodón hidrófilo.** 24|III|960 Hora 9.
Lic. N.o 17. — **Material y envases de vidrio.** 24|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 16. — **Películas radiográficas.** 25|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 18. — **Especialidades farmacéuticas.** 28|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 9. — **Drogas, productos químicos y galénicos.** 29|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 13. — **Material de curación y cirugía.** 30|III|960. Hora 9.
12) (C.C.) 10|pub. 30548 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE TRASMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Utiles de limpieza: Licitación N.o 1|60. 2.o llamado. Apertura: 15 de Marzo|60. Hora 15.
Papel: Licitación N.o 3|60. 2.o Llamado. — Apertura: 15 de Marzo|60. Hora 16.
Material para imprenta: Licitación número 2|60. 2.o Llamado. Apertura: 16 de Marzo|60. Hora 15.
Utiles de escritorio. Licitación N.o 4|60. 2.o **Llamado.** Apertura: 16 de Marzo|60. Hora 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la **Mesa de Licitaciones**, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 7.15 a 13. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.2-v.mz.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N. o 111
Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para reparación de pianos, cuerdas, etc.
Licitación N.o 111. — Vence el día 24 de Marzo de 1960 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario de oficina en vigencia.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Febrero 23 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30538 Feb.26-v.mz.14.

SERVICIO DE VETERINARIA Y DE REMONTA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961 en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Avda. Gral. Flores 3950. Las propuestas se reciben hasta el 16 de Marzo de 1960, a la hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 30563 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 33
Segundo llamado

Artículos: Pintura verde, Pintura negra, Pintura roja, Chavetas, Pinceles, Grasa, Aguarraz, Tornillos, Bulones, Lingote de plomo, Arandelas, Acido clorhídrico, Estaño, Clavos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 15 de Marzo próximo en la Sec. Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30595 Mz.4-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 23
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Sarga gris, Entretela, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Tizas blancas Hilo, Crin, Acolchado, Paño divisa, Aceite, Agujas, Alfileres, Papel para moldes, Cintas métricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles hasta el 15 de Marzo próximo de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30596 Mz.4-v.mz.10.

Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Artículos: Limas planas, Tenazas de herrar, Corta cascos, Raspa cascos, Piedras afilar, Martillos herrar y fraguar, Piedras esmeril, Acero para tranchas y punzones, Martillos herrar y fraguar, Piedras esmeril.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30613 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, Bibliotecas metálicas, Butacas metálicas, Percha metálica y Mesitas metálicas para máquinas escribir.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 24
Tercer llamado

Artículos: Hilo "Mackay Thread" o similar, Hebillas, Canutos, Cuerda cáñamo, Argollas para retranca, Remaches, Vaqueta vichy negra, Cemento, Clavos, Bocados, Hebillas, Hilo negro y marrón, Argollas, Vaqueta amarilla.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 22 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30616 Mz.8-v.mz.14.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 4907. — Contratar la ampliación del edificio de la central telefónica de Santa Lucía (Canelones): gabinete higiénico y vestuario (2.o llamado) Ap.: 15 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 4918. — 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón y 4000 de rayón nuevos de telar, en trozos de 20 x 30 ctms. Ap.: 18 de Marzo 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4921. — 921 cubiertas de distintas medidas y telas, tipos común, especial tractor y pantaneras. Ap.: 31 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 4919. — 22.500 pilas secas 1 1|2 voltios para alimentación microfónica, de abonados a batería local. Ap.: 6 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 4920. — 322 cojinetes de distintas series, hileras oscilantes y de contacto, etc., de rodamiento y grapodinas. Ap.: 10 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4922. — 27.400 lts. de aceites para servicios pesado, para motores a nafta, 3.500 lts. de lubricantes para engranaje y 1900 kgs. de grasa. Ap.: 11 de Mayo, hora 16 Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 15 a 13.3 m. horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30598 Mz.4-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1-960

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta **Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.**
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 16 pub. 30415 Feb.16-v.mz.10.

13—Llamados a Acreedores

FELIPE MIRALDO llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la fecha 25 de Noviembre de 1959, en mi domicilio calle Burgueño N.o 4619 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
13) $16.00 20 pub. 1474 Feb.11-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALFREDO DUBRA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 802 y NELIS MARTA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 796.

2.a Sección

LUIS SALGUEIROS, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Castellano 1517 y PAZ FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1517.

JOSE ROMAN DIAZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 25 de Mayo 121 y AGUSTINA DE NINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 121.

FRANCISCO GARCIA, 47 años, soltero, marino, español, domiciliado Misiones 1564 Ap. 10 y MARIA JOSEFA CARBALLAL, 54 años, divorciada, española, domiciliada Misiones 1564 Ap. 10.

ISRAEL BRAGUNDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 159 y ROSA MIRTHA NASSER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 276

4.a Sección

NELSON JORGE SOLER FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1260 y NIDIA RAQUEL OLIVERA LAYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1260. "In extremis".

JUAN CARLOS GARCIA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1294 y CLETA DOLORES CABRAL, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1294

5.a Sección

ALFREDO PERCOVICH, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1067 Ap. 9 y CONCEPCION ROSARIO ORTELLADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1067 Ap. 9.

MOISES SZTERN, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 1069 y TERESITA ANGELA CRISPIERI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1069.

6.a Sección

ROBERTO NATALIO CUERVO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1315 y ELBA AURORA GOMEZ, 31 años, soltera, modista, argentina domiciliada Cerro Largo 1315.

7.a Sección

ALEJANDRO MAMCHUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1704 y LUISA FAUSTA GALVEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1704.

10.a Sección

ALFREDO HORACIO PASEYRO, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado San Lucar 1504 y ALICIA GOMENSORO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Lucar 1504.

LORENZO DE LEON, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3893 y MARIA MIRTHA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3893.

NELSON MIGUEL FITA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5406 y MARIA ANTONIA BACCHIA, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Palmas y Ombúes 5406.

ROQUE OLIVETO, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado D. Espinosa 2711 y ROSARIO GIURNI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada D. Espinosa 2711.

11.a Sección

HECTOR MANUEL ESTEFAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélinzon 4874 y OLGA LUISA SOLDEMAR GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5326.

WALTER EUGENIO RIOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iberia 3790 y MARIA CELIA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3790.

JOSE ARTIGAS LEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2840 y GLADYS ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Béjar 2840.

CARLOS RAMALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3565 y ELISABETH SARATE RODRIGUES, 17 años, soltera, costurera, brasileña, domiciliada Nápoles 3583.

ELBIO LEITES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Viena 3449 y MARIA IDELMA GONZALEZ, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Viena 3449.

REGINO MARTINEZ, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tessino 3375 y CARMEN BARRAL, 41 años, soltera, española, domiciliada Tessino 3375.

13.a Sección

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paloma 2200 e IRMA RENEE ROCHA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2200.

RENE MEDINA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 1676 y TULA JANNET CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1687.

14.a Sección

WALTER RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1357 y AMNERIS ELIZALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1357.

ANGEL FRUCTUOSO GUERRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2535 y NORMA BORDONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2535.

CARLOS MARIA LAPALMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 919 y TITA ANA SILVA GERMAN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Capurro 919.

16.a Sección

MARIO HUGO REGUEIRA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 9348 y ROSA HAYDEE PASTORINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 8676.

17.a Sección

HECTOR MATIAS GIACHELLO, 33 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Gavilán 4480 y MARGARITA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 4480.

ENRIQUE ALBERTO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4333 y JUANA ELISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4333.

MANUEL ABAL IURRAMENDI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Tula 4355 y SARA MARINEL MARTINEZ, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Yacuy 4239.

18.a Sección

MANUEL AUGUSTO PENAGOS, 25 años, soltero, agricultor, peruano, Simón Bolívar 1270 y DORA GOLDBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1270

19.a Sección

HECTOR DIAZ, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Itacumbí 1278 y ALBA JULIA MARGARITA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Pauliier 1958.

ALBERTO LONGUEIRA, 36 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Schmidel 3171 y ELSA ESTHER AGAZZI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2332.

ROBERTO CARLOS LEZCANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacedas 488 y MARIA ERNESTINA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2300

20.a Sección

MANUEL RAMA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 4542 y CARMEN TAIBO, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrañaga 4642.

BRENO MARINO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 206 y GLADYS NELIDA BAICA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 206.

RUBEN ALBERTO CANO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4533 y MARIA DEL CARMEN BAICA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 206.

LEONCIO ABELARDO GUILLAUMA, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4266 y VISITACION MAÑAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4266.

DANIEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Inclusa 266 y LIDIA ANGELA MANZA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Iglesia 4322.

JOSE URBANO REY, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Elba 4123 y MIRTA MATILDE GARRIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4123.

DOMINGO CARMELO PRINCIVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4062 e HILDA ROSA ARMELLILINO, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada C. de la Vega 4062.

2?.a Sección

HECTOR ALEJO QUEBRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3763 y MARIA DEL CARMEN VALCADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1877.

BREMO GARCIA, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1516 y EFFIE MIRIAM ALAGUNSORO MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1452.

14) $2.00 3|pub. v.m.11.

Montevideo, Marzo 8 de 1960

3.a Sección

OMAR WASHINGTON FERNANDEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 173 y BEATRIZ ALDA NILSON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 221 Ap. 3.

4.a Sección

GUIDO NEBEL GARCIA RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2710 Ap. 1 y LEONOR RODRIGUEZ SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2710.

6.a Sección

PABLO KOMAROMI HERZ, 23 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Paraguay 1473 e ISABEL CECILIA APPERMANN, 46 años, soltera, húngara, domiciliada Paraguay 1473 "In extremis".

7.a Sección

ANTONIO GONDAR, 32 años, soltero, navegante, español, domiciliado Galicia 1429 e ISAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Galicia 1429.

JUAN CARLOS AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1584 y MARIA TERESA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Salvador 1584 Ap. 1.

JUAN MIGUEL ZAVALA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1046 y ELIZABETH CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1046.

BERNARDO MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1668 y DOLORES MABEL BOULLOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1668.

9.a Sección

PEDRO FRANCISCO ROJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 o Nº 2066 y NIDIA FANNY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1777.

JUAN JOSE MONREAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1758 y GLADYS MARIA MENENDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1698.

10.a Sección

LORENZO GALLO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calle C. A. 2317 y MARIA FILOMENA FORNILLO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Calle C. A. 2308.

OSCAR ESCUTARY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3617 y DUBIAL NILDA MARTINIANO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. Crocker 2674.

11.a Sección

SAUL DA SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6063 y ECILA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6063.

13.a Sección

ALBANO SEVERO CORREA, 24 años soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Chile 3760 y BASILIA MAZZEO RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3760.

LUIS HOMERO GUERRA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado La Boyada 2258 y MARIA ANTONIA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2258.

ERNESTO MARZOCCHI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2434 y MARIA JULIA ETCHEGARAY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1974.

14.a Sección

ILDEMAR MENDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fe 1138 y JUANA TELLES, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Pallejas 2485 Ap. 2.

JUAN CARLOS DECANIO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Doroteo Enciso 681 y SANTINA CATALINA GALLEGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3661.

JUAN FRANCISCO REYES, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 3113 y CRISTINA NICASIA PICASSO MONTERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3113.

ANGEL RODRIGUEZ ALONSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Correa 3747 y MERCEDES ESTEVEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 950.

RICARDO PINTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3609 y NAHIR PAMPIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes 3609.

HUGO PEREYRA OLIVIERI, 28 años, solte-

ro, pintor de autos, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3350 y GLADYS ESTER MORALES LARRAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Huidobro 1339.
RAUL SUSANO PINTADO QUIÑONES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3783 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 969.

16.a Sección

EDUARDO PRECHELUVSKI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Gori 2404 y ALEJANDRINA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 539.

17.a Sección

ANTONIO GOMEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3606 y ESTHER KLEMPERT, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3606.

19.a Sección

ROBERTO ENRIQUE LAPLAZOTTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2032 y NINA MARIA IVONNE ANSIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1874.
NELSON BECQUERT CORRALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2129 y TERESA MAGALI ALVEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hocquart 2129.
NELSON FERROM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2232 Ap. 22 y MARIA LALIS BRUZZONI, 30 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada República 2232 Ap. 22.

20.a Sección

HECTOR EUSEBIO CIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4469 bis y RAQUEL MARGOT MATTOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

21.a Sección

HERMAN YAMANDU SCARONE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jenner 1421 y RITA LIA ALCAIRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4248.
CARLOS EMILIO STRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Máruez 5629 y MARGARITA RENEE BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1363.
SAUL MARIO ALZERSYTEIN, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Laguna Merin 5193 Ap. 3 y HERMINDA PALLEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 5193.
RUBEN CESAR CATALDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5469 y MODESTA SUSANA BERTORELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1338.
RICARDO PRIETO ALBINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 2040 y GLADIS ESTER MARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1432.
ROSENDO PEREIRA, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5292 y RAQUEL GLADYS SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5292.
NELSON MUSETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5475 y MARGARITA BRAGUNDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 984.

22a. Sección

ROGELIO ELOY GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3514 y OLGA CONCEPCION ZAMBARELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3659.
FELIX BARRETO SILVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Bonaparte 3065 Ap. 1 y LIDELBA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3180.
ROMEO BLADILEN NUÑEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3356 y CARMEN MARTINEZ SOSA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arrieta 3356
HECTOR LUIS BOULLOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3059 y MIRTHA SCHALLERER, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arezzo 3072
GUSTABO HUMBERTO ACEVEDO, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 3259 y MARTHA BEATRIZ SIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3259.
LEONARDO RIVERO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3535 y MYRNA SOLANGE CUCCURULLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3535.

23.a Sección

JUAN RAMON ARMESTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Giró 2525 y NELLY OGEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2525.
ALEJANDRO LUCIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2217 Ap. 2 y NORMA MYRIAM SCLAVO, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2217 Ap. 2.
JOSE LUIS FRANCISCO CROCI, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2666 y ALICIA TERESITA CUOZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2666.
JUAN CARLOS ROSSEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1670 y NORMA ESTHER CATARDO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1670.
LEONEL FERNANDO DALMEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2449 Ap. 4 y MARY ALBA CARDOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2449 Ap. 4.
ULISES USERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2810 y SUSANA IVONNE MINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2610.

24.a Sección

JUAN JOSE DIAZ CABANAS, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Capitán Videla 2743 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN ESMORIS CASTRO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 3307 Ap. 6.
HENRY VICENTE DICONA SAPONE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3355 y MARIA ELENA CHEPALICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3355 Ap. 4.
NUBLE EDDY GONZALEZ BARRIOS, 22 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliada La Gaceta 1330 y CARMEN DEL PILAR CAVALHEIRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1367 Ap. 3.
RAMON ARIEL VILLAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3376 y EVA MARY VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3376.

14) $2.00 3|pub. v. mz. 10.

15—Pagos de Dividendos

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 11 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 1958|1959.
Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle Colonia 2225 desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 2798 Mz.7-v.mz.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7.16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción" (L.o 54, F.o 488) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.277 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 428 metros y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este, a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013; por 42 ms. 80 cms. al Norte, donde linda con el solar 5 del mismo plano, por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
16) $132.00 30|pub. 21805 Dic.29-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GOÑI de BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416, y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle sitada con la que se dirá inmediatamente; 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms. al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith, Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario, señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435, y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 80.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 2961 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que compa-

rezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Díez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2845 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —
16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos: "PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1.a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por los expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.
16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1918 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Eloía de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 877 En.28-v.mz.11.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

BERNARDO ABATE y ORESTES ASCHERI declaránse únicos autores de "Fingiendo" tango.

CARLOS BENVENUTO, ALFREDO CARUSO y MARIO SILVA declaránse únicos autores de "Por favor, doña Cilena", milonga.

CARLOS Ma. BRITOS declárase único autor de "Carlos De Britos", seudónimo.

CARLOS Ma. BRITOS y OSCAR F. NUÑEZ declaránse únicos autores de "Palabritas", milonga.

FEDERICO BRITOS y EMILIO CABRERA declaránse únicos autores de "Los 5", guaracha y "Blues de la casa blanca", blues.

PEDRO CABAN y GENOVEVA PEREIRA declaránse únicos autores de "Dicha eterna", bolero.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores de "Marisabel", candombe.

JOSE CALANDRA declárase único autor de "Il mío destino", rock lento.

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval de ayer y hoy", comedia musical.

JUAN CARLOS OROCCIA y WALTER BALLA declaránse únicos autores de "Consejos...", (Varios Consejos), marcha candombe.

ERNESTO DI MATTEO y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "Nubarrones", tango.

RAMON GONZALEZ LAGO declárase único autor de "Baracubamba", candombe.

ANTONIO ITALIANO declárase único autor de "El Lorito", candombe, y "Bienvenido, Carnaval", marcha (Músicas).

JUAN M. KEMERLE declárase único autor de "Lluvia de oro", samba choro.

ROBERTO E. LAGARMILLA declárase único autor de "Nocturnos rústicos", preludio.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Así es la madrugada", tango.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaránse únicos autores de "Nuestro tormento", tango.

HORACIO LOPEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Mil estrellas", candombe.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "El fadito", fox-fox.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaránse únicos autores de "Fantasía alegre", marcha, y "Decime que me querés", tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Quimeras", álbum.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "A mi pueblo", tango, y "El canario", motivo humilde. (Letras).

OSCAR F. NUÑEZ declárase único autor de "Palabras para el tango", volumen II, álbum.

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del arreglo de "Alondra", marcha. (Motivo popular).

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "María Melodía", marcha.

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI declaránse únicos autores de "La noche de tu beso", vals.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y GERMIN GARCIA declaránse únicos autores de "La vida me enseñó", vals.

HUMBERTO ROMANELLI y RAFAEL TORRES declaránse únicos autores de "Carnavales Montevideanos", marcha.

ROSENDO VEGA y SANTOS CABRAL declaránse únicos autores de "Zambita para tu adiós", zamba.

WALTHER R. RUIDIAZ declárase único autor de "Se casa... la polla", ranchera.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "A bien morir", bolero-samba.

PEDRO ZALKIND, ENRIQUE ALMADA y L. NEULAENDER declaránse únicos autores de "Canción de la solidaridad", canción.
17) $40.00 10|pub. 2405 Feb.26-v.mz.14.

MARIA TERESA CORRAL de SCHWEIZER y VICTOR SERRATTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Festín Universal" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2441 Feb.26-v.mz.14.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" — El Romancero — (Características). Origen. (Clasificación). — Lazarillo de Tormes (Crítica. Su contenido). — Garcilaso (Su vida y su obra). — Calderón de la Barca (Su vida y su obra). — Moliére (Su vida y su obra. Tema y objeto de sus comedias). — Larra (Su vida y su obra)", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1436 mz.2-v.mz.15.

EDITORIAL INTERCIENCIA domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra "Cálculo de estribos y de hierros doblados en elementos de hormigón armado sometido a presión" de la que es adquirente siendo su autor Tabenkin y editor Mezhkniga de Moscú. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2328 Feb.25-v.mz.11.

EDISON D. SORIANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tabla de integrales con métodos de integración y resolución de ecuaciones diferenciales de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 2322 Feb.25-v.mz.11.

JORGE HUBER LACOVA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "Profesor Mohamed Al Shamma" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2523 Mz.2-v.mz.16.

MARCEL DESSENT por ARCOBALENO S. A., solicita la inscripción del título "Arcobaleno" para una publicación periódica de próxima aparición — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2304 Feb.24-v.mz.10.

SIUL MARIO MALMIERCA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "El Duende" "El Duendecillo", "El Duendecillo de la Mañana, de la Tarde, de la Noche", "El Fantasma", "El Fantasma del Eter", "El Amigo Etereo", "La Voz de la Razón" y "El Amigo Invisible", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2758 Mz.4-v.mz.17.

JORGE W. BALLEFIN GALEANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Clasificación general de la industria de la construcción 'Sistema decimal de clasificación)'" de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2732 Mz.4-v.mz.17.

"MARIA DEL CARMEN CARICOITS DE SAYAGUES LASO y MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA, uruguayas, de profesión profesoras, con domicilio en Yaguarón 1390 y Araamburú 1378, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Le Français au Lycee", Deuxième volume, de la que se declaran autoras. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $3.50 10|pub. 2792 Mz.7-v.mz.18.

M. J. [illegible], domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ferien für mein Ich" (Vacaciones para mi "yo")", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2894 Mz.8-v.mz.21.

JULIO [illegible] HIRIART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "[illegible]", con que caracteriza su actividad [illegible]. — Montevideo, 7 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.22.

18—Quiebras

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "CURUTCHET EDMUNDO Quiebra" (L.o 8.o, F.o 58), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido Edmundo Curutechet para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado de Paz, calle Rivera N.o 218, el día veinte de Abril del año en curso a la hora catorce con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose a los acreedores inasistentes tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 18 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado 1.a Sección.
18) $24.00 10|pub. 2602 Mz.2-v.mz.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ pues en la misma donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; B) La de nacimiento de ERNESTO y MARTA DORIS CALVETE SUAREZ, pues donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; y C) La de nacimiento de HECTOR SUSANA y JUAN CARLOS CALVETE SUAREZ, pues en donde dice "Calvetti" debe decir "Calvete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ISABEL ZACHEO, pues en la misma donde dice que es "hija natural de Amanda Zacheo" debe decir "hija natural de Francisca Zacheo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2055 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GERRY SILVERA BISOSA, pues en la misma donde figura como nacido el día 23 de Enero de 1943 debe decir "23 de Enero de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2050 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANA CAMACHO y CALISTO PAEZ pues donde la contrayente aparece como "Felicia" debe decir "Salustiana"; B) Partida de defunción de CALIXTO PAEZ, pues donde dice casado con "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho"; y C) La de nacimiento de PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA y CALISTO VALERIANO PAEZ CAMACHO pues en las mismas donde dice "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho" y donde dice en las mismas "nietos de Cecilia Nicomedes" debe decir "nietos de Nicomedes Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30516 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR CAMPOMAR y ESTELA BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como "Estela Bagniati y Andrés Bagniate" debe decir "Estela y Andrés Bagnati" y de nacimiento de ESTELA CAMPOMAR BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como "Estela Bagniata y Andrés Bagniata" debe decir "Estela y Andrés Bagniati", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2076 Feb.22-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611): Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30608 bis Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 58, F.o 682: Nacimiento de MARIA ELENA FILARDO, donde dice "Filardi", debe decir: "Filardo" — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 3 de Febrero 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|954) 15|pub. 30427 Feb.17-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 23: Matrimonio de ALVARO GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ y EVA ADAY SANCHEZ, donde dice "Alvaro Fernández Chaves" y "Alaydez Sánchez" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de NORMA ALAIDES y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaydez Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de LUIS y CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ en ambas, donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaides Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimiento de DANIEL FERNANDEZ SANCHEZ, donde dice "Eva Alaydez Sánchez" debe decir "Eva Aday Sánchez" y donde dice "Alvaro Fernández", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández". — Montevideo, 10 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30423 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 222): Matrimonio de PEDRO CRESENCIO LOPEZ y JUANA CRUZ BONILLA y nacimiento de PEDRO CARLOS LOPEZ, donde dice "Pedro Carlos López", debe decir: "Pedro Cresencio López"; defunción de PEDRO CRESENCIO LOPEZ, donde dice "Pedro A. López", debe decir: "Pedro Cresencio López". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30604 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 15): Nacimiento de JULIA EUGENIA AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Julio Eugenia" debe decir: "Germán Area" y "Julia Eugenia". Nacimiento de PLACIDO MIGUEL AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Eloisa Cor"; debe decir: "Germán Area" y "Elcira Cor". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 30660 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el Vellini, debe decir: Bellini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 12.00 15|pub. 2937 Mz.9.-v.mz.29

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA CARPENA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Carprena, debe decir: Carpena. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30525 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EMILIO MOREIRA, estableciéndose que donde dice: que es hijo de Juana Rocha Pereira de Moreira, debe decir: que es hijo legítimo de Oscar Moreira y de Juana Rocha de Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Julia Techera Bonilla.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30457 Feb.18-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS ERMELINDO BALTTOCHI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Sabas Ermelinda y del sexo femenino, debe decir "Sabas Ermelindo y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.23-v mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Luis Carlos Texeira Rodríguez, debe decir: "Luis Alberto Coitiño Rodríguez". — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2848 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de Rebollo, debe decir: Morgantti Rebollo; y en las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VARELA y de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO y en las de nacimiento de MARIA CRISTINA y JUAN JOSE VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Elbia Herminia Rebollo, debe decir: Elbia Herminia Morgantti Rebollo. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2888 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Behermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de RAFAEL LEON PEREZ OJEDA, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gregoria Aquilina García de Pérez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rafael León Pérez Ojeda en cuanto al nombre de la contrayente que figura en ella como "Petrona", en lugar de "Gregoria Aquilina". — Montevideo, Febrero de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "GEROLANO o JERONIMO SACCHI. Suc..."

Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Elida María Sacchi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma como "hija natural de María Magdalena Placeres" cuando debe decir: "hija legítima de Gerónimo Sacchi y de María Magdalena Placeres". — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 2151 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOWA SKOLNIK DE SCHWARTZ o HOWA SKOLNIK. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice "Howa Skolnik de Schwartz", debe decir: "Howa Skolnik", y donde dice: "de estado casada" debe decir: de estado soltera. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00 15 pub. 2992 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAFIR JAIME y otros. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 305", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jaime Safir y Masza Jablonowicz por sí y por su hija menor Edith, y Mario Safir, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Jaime Safir con Masza Jablonowicz, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y en las de nacimiento de Edith y Mario Safir, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la madre y el abuelo materno de los mismos aparecen con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15 pub. 2784 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLEKSIW MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 47, F.o 6" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Oleksiw, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, con el apellido "Dankow", en lugar de "Danko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.204|55) 15 pub. 30424 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MOKSZANSKI DAVID y Otra. Rectificación de partidas, L.o 47. F.o 472", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Mokszanski y doña Ella Meizels de Mokszanski, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas HENA y JANE, en la forma siguiente: Donde en la de Hena la madre de la inscripta figura con el apellido "Jakter", debe decir: "Meizels"; y donde en la de Jane, la madre de la inscripta aparece como "Elba Jabter", debe decir: "Ella Meizels"; y donde el abuelo materno de la misma figura con el apellido "Jabter", debe decir: "Meizels". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 1866 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALVARO DE SOUZA. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jacobo en la siguiente forma: donde dice: "de Sosa", debe decir: de Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Artigas, Febrero 12 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30534 Feb.26-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALMIRO RIVERO y RAMONA SILVERA DE RIVERO. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 928, folio 62", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Almiro Rivero y Ramona Silvera de Rivero solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos, en la forma que se expresa: Al margen Nº 124, 125, 126, 127 y 128, donde dice: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Romana Silvera, debe decir: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Ramona Silvera, que él es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $ 36.00 15 pub. 2815 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA DELIA BUENAHORA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el apellido paterno, consignándose "Buena-Hora" en lugar de "Buenahora", que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Febrero de 1959. — Eulogio Gaona Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15 pub. 1965 Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: En la de EUGENIO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasta Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana"; en las de BERNARDO, SANTIAGO SERAFIN, BERTA y LORENZO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santana" debe decir "Escolástica Santana"; y en las de ANGELA y ALFREDO PELEGRINO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 1966 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RAMIRO NICOLAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 405), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Ramiro Nicolás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Miguel" debe decir "Ramiro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignolí, Actuaria.
19) $ 18.00 15 pub. 2908 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISABEL HERNANDEZ de MARTINEZ. Rectificación de su partida de defunción" (Libro 30, Folio 187), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Antonio Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, inscripta con el número trescientos quince al folio cincuenta y ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de "Isabel Martínez de Hernández", debe decir: "Isabel Hernández de Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 9 de 1960.— Nelly Larralde, Actuaria.
19) $36.00 15 pub. 1868 Feb.18-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA DOMINGA di PERNA DECIA de PONCET, VICTOR HUGO, MIRTA JUANA, MARIA LUISA, JOSE LUIS y RAUL OMAR PONCET. Rectificación de partidas" (Libro 22, F.o 596, N.o 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Dominga di Perna Decía de Poncet y don José Luis Timoteo Poncet, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) La partida de matrimonio de María Dominga di Perna Decía con José Luis Timoteo Poncet, donde dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna"; B) Las partidas de nacimientos de Víctor Hugo, Mirta Juana, María Luisa, José Luis y Raúl Omar Poncet, donde el apellido de la madre dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna", por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 2565 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIANO OSANO VIVAS, en el sentido de establecer que donde al margen dice: "Pitiz Osano, Atiliano" debe decir: "Osano Vivas, Atiliano", donde dice: "paterna de Alitiano" debe decir: "Atiliano" y donde dice: nombre de Alitiano", debe decir: "Atiliano", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 2399 Feb.25-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMIN LORENZO DUFEY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Fermín Lorenzo Dupey" debe decir: "Fermín Lorenzo Dufey"; donde en la misma al expresar el nombre de su padre, como "Fermín Lorenso Dupey" y de su abuelo: "Tomás Dupey" se volvió a incurrir en el error de establecer el nombre de "Lorenzo" con ese, cuando en realidad es con "zeta", así como al establecer el apellido: "Dupey" cuando en realidad es: "Dufey". — Salto, Febrero 1.o de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 1961 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2755 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30571 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SILVINO HUELMO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes A) De su matrimonio con doña Vidalmira Pereira en la siguiente forma: al margen donde dice Julio Huelmos, debe decir: Julio Silvino Huelmo; en el cuerpo de la partida donde dice Julio Huelmos debe decir Julio Silvino Huelmo; en donde dice hijo de Francisco Huelmos, debe decir hijo de Francisco Huelmo, en la firma donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo; y B) En la partida de nacimiento de TERESITA NELI HUELMO, al margen donde dice Huelmos debe decir Huelmo; donde dice hija de Julio Huelmos, debe decir hija de Julio Silvino Huelmo y en la firma de la misma, donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 2368 Feb.25-v.mz.18.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra AMERICO SEVERI UGOLINI. Ejecución. L.o 53, Folio 434" se hace saber que el día 22 de Marzo de 1960, a las 15 horas, y en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 trompo 0.90 x 0.90, sin marca; 1 motor eléctrico Japy N.o 119701 de 6 H. P.; 1 garlopa Kiesling 0.40; 1 cepillo Guillet y Fils 0.60; 1 espigadora Bernies-Eskilstuma número 43094; 1 moldurera con 3 motores E. Fregeac-Brow Boveri; 1 barrenadora con motor c.c. n. 112; 1 pie para máquina de afilar cuchillos; 1 lijadora de cinta Valdorf Bareke con motor N.o 1049763 de 4 H. P.; 1 sierra sinfín de 0.90 Pehaka. Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle

25 de Mayo 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 2390 Feb.25-v.mz.11.

SALVADOR VICTOR SANNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celso Mosquera Vázque y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380) se hace saber que el día 28 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Salvador Victor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en un solo lote con el N.o 26.089, ...adas en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano fraccionamiento del agrimensor Joaquín ...ak de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal, el 22 de Junio siguiente, ...un expediente N.o 47.363 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24,131 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms. 13 que en conjunto se deslindan así: ms. 9.76 de frente al Sur, a la Avenida Italia entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46.95 al Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 26.087; ms. 18.71 al Norte confinando con los bienes padrones números 144.326, 144.325 y 26.086 y al Oeste metros 47.70 lindando con la propiedad padrón 132.666. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 2305 Feb.25-v.mz.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 19 contra EMELIENDA (MANUEL). Vía de apremio" (L.o 18, F.o 596), el día 22 de Marzo de 1960 a las 16 horas en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.
20) $12.00 10|pub. 2596 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CERVIERI (RAUL). Vía de apremio" (L.o 18, Folio 161), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.
20) $12.00 10|pub. 2597 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 contra TANCREDI y FERNANDEZ. Vía de apremio" (Libro 18, F.o 622), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Informes: de 8 a 11 en Misiones 1361, Esc. 29. Teléfono: 97047.
20) $12.00 10|pub. 2598 Mz.2-v.mz.15.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbonde de fecha 3 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Manuel Bernabé Melgar Alegre contra MARIA INES BERTOLOTTI BENSO de SPIESS. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 239", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que le accedan situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y ocho mil doscientos siete, señalado con el número tres, en el plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pitaluga de Setiembre de 1910 según el cual se compone de una superficie de 459 metros, 34 decímetros, deslindada así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande, entre las calles Osvaldo Cruz y Roma; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar número dos: diez metros veintiséis centímetros al Este, confinando con el solar ocho; y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) No consta de autos la existencia de permiso de construcción de los edificios existentes; y IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $66.00 10|pub. 2182 Feb.23-v.mz.16.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra GUARCH de BIRABEN, MARIA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 58, F.o 128", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Rolando R. Peyrallo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sec. jud. de Montevideo, compuesta según títulos y planos levantados por el Agr. Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1, de 46 hectáreas 6.296 metros 1.350 centímetros cuadrados; y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados, deslindados así: ms. 430,84 al Norte, frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); ms. 1.063,40 al Este, lindando con Lussich Hnos.; ms. 436,70 al Sur, que son de frente al Camino a Puntas de Yeguas, antes de Las Tropas; y ms. 1.076,95 al Oeste, confinando con Pedro Ferrés. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Rural, Serie "S"; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mz.16.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amilcar contra OSCAR F. PUPPO. Ejecución de Prenda" (Exp. 860), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a la hora 15, en el lugar donde se encuentra, Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Plymouth" modelo 1952. Padrón 114.314, Matrícula 171.759, motor P. 1829535.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o en garantía de su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 2579 Mz.2-v.mz.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amilcar contra CARLOS ALBERTO MASELLO. Ejecución de Prenda" (Ex. 859) se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Standart-Vanguard", modelo 1951, Padrón 124.607, Matrícula 131.360. Motor V. 107716E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el saldo total del precio a la entrega del bien.— Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $30.00 10|pub. 2578 Mz.2-v.mz.15.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LISTA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 677) se hace saber que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y con la base de pesos 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.747, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 8 de Abril de 1921 forma parte del solar N.o 6 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 14 de Febrero de 1917, tiene un área de 169 ms. 34 y se deslinda así: 9 ms. 86 cms. de frente al Noroeste a calle Guaviyú N.o 2186. Punto medio 20 ms. 87 de la esquina formada con la calle Martín García; 9 ms. 90 al Sureste, 17 ms. 14 en los costados Noreste y Suroeste, lindando por los tres vientos con propiedades del señor Sienra Carranza.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Que nada se adeuda por pavimento de hormigón y cordón, caño colector, conexiones, vereda, arrimos; C) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el J. L. Civil de 4º Turno; E) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 1864 Feb.17-v.mz.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JNDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe dictado en autos "IGLESIAS de SUAREZ ISABEL. Sucesión, L.o 50, F.o 342", se hace saber que el día 16 de Marzo a las 16 horas y 30 en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, al mejor postor y con la base de diez mil trescientos pesos ($ 10.300.00), diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con N.o 50.184 Area: 855 ms. Deslinde: 10 ms. al S. O. frente al Camino Propios N.o 5188 8 ms. 50 dms, al Sureste lindando con padrón 172.914; Al N. E. 10 ms. lindando con parte de los padrones 50.174 y 50.173 Al N. O. 8 ms. 50 cms. lindando con los padrones números 50.193, 50.192, 50.191, 50.190, 50.189 y 50.185. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador, y demás impuestos 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urban 1461, Serie B-49 y los antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $54.00 15|pub. 1791 Feb.17-v.mz.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno rematará en los autos "JULIETA MANGINI de BELO. Herencia yacente, L.o 54, F.o 413", los bienes inventariados en estos autos, el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, al mejor postor en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 85.
20) $12.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: Duncan Daniel Gaggero contra JULIO CESAR CORTI Ejecución de prenda. L.o 56, F.o 208, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en Venezuela 1284, sin base, al mejor postor, un ... marca "Triumph Sport", padrón 108184, matrícula 140650 de Montevideo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.
20) $ 12.00 10|pub. 2955 Mz.9.-v.mz.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEFAN ONU... KANYEZ MELNYK. Ejec. de prenda" (L.o 5.. F.o 280), se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los siguientes ...

inventariados en autos: 1 cepillo Jonsereds número 23938 con motor eléct. 2 HP y Lancashiere 5 HP, 1 trompo Hera con motor eléct. 3 HP y 7 llaves fijas. — Garantía 30 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $20.00 10 pub. 2692 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "BERGSTROM de OTERO, Sucesión" (L.o 46, F.o 243), se hace saber que el próximo viernes 18 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 2693 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERGSTROM de OTERO BERGLIOT. Sucesión. Libro 46. F.o 243", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 y sobre la base de $ 2.133.32, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho de la primera fila N.o 1234, del Cementerio del Buceo, de esta Capital. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el nicho de que se trata se halla parcialmente ocupado; y 3.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 2168 Feb.23-v.mz.16.

JUAN LISTUR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión, L.o 48, F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40, compuesto de una superficie de 765 metros, según título y de 880 metros según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Rubén H. Borboñet Freire, debidamente inscripto, según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341 y B) Acto seguido. Base de venta: $ 5.686.66. Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache, empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254) el que, según título y plano del Ing. Mario Lenci, de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J. Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente tiene una superficie de 18 Hs. 7851 ms. 8618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte, en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez, hoy Pad. 4278 al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste en 1176 ms. 70 cms con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y don Severo Bentancort, hoy Pad. 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan se encuentran de manifiesto en la Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Eduardo M. y Amanda Artigas de Vázquez contra ODILMAR CARDOZO FALUI y CARMEN CARABALLO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 174) se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 007, construida en el terreno que se describirá y que comprende el apartamento N.o 007, situado en el 7.o y último término a cota 6 metro 20 centímetros (planta baja), empadronado con el N.o 205.739 y que según plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Joaquín Spinak, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Junio de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de Agosto del mismo año, con el N.o 34.333; consta de un área de 50 metros 67 decímetros cuadrados que se deslinda así: por el Nordeste confina con el jardín A 7; por el Sureste limita con el pasaje P y el patio B 7; por el Suroeste, es limítrofe con el pasaje P y por el Noroeste con el departamento 006. Comprende además los bienes comunes del edificio que acceden a la unidad descripta y que se detallan en el reglamento de copropiedad. El bien descripto forma parte de un conjunto de unidades de una planta, construídas en el terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.727, que según el propio plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Julio de 1956, antes aludido, inscripto con el número 34.333 el 23 de Agosto de 1957, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 1.120 metros 20 decímetros cuadrados, que se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Argerich N.o 4524 entre las de Alférez Real y Capitán Villademoros, distando el punto medio de su frente, 65 metros 45 centímetros de esta última: 74 metros 81 centímetros al Nordeste linda con la propiedad empadronada con el N.o 62.726; 15 metros al Sureste confina con el padrón N.o 62.746 y 74 metros 55 centímetros al Suroeste es limítrofe con el inmueble empadronado con el número 62.728.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (U.211|B.55) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 1865 Feb.17-vmz.11.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

Lote disponible en Pocitos

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERONIMA. Ab-intestado", (L.o 46, F.o 229), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 19.778.82 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Los Pocitos, (18.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 30.227, señalado con el N.o 3, manzana letra "B", en el plano que en Enero de 1908, practicó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Garibaldi, (hoy Guayaquí), 19 metros 93 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste, confina con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Gaboto 1521. Teléfono 40.04.19.

20) $72.00 15|pub. 1895 Feb.18-v.mz.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nord-Este, lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $84.00 15|pub. 2610 Mz.3-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Serratosa y Castells contra CLAUDIO VALERIANO GUTIERREZ. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 683), se hace saber al público que el día martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, de los siguientes bienes: 1 mostrador bar, 1 vitrina sandwichera y 1 refrigerador BRZ 255-8.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $24.00 10|pub. 2694 Mz.4-v.mz.17.

S. SMEJOFF

REMATE EXTRAJUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz de la 24.a Sección, en autos: "Korytnicki y Kleiman contra RAUL RODRIGUEZ" (L.o 11, F.o 232), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará extrajudicialmente, sin base y al mejor postor, el efecto ocupado en estos autos.

20) $8.00 10 pub. 2599 Mz.2-v.mz.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ, MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLAÑES y HAYDEE GLADYS de CAMERA. Ejecución de hipoteca, L.o 42. Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, fracción por fracción en remate público, y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e incripto en la Oficina Técnica Departamnetal de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456, se compone de 7 fracciones cuyas superficies y deslindes son respectivamente los

siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 180 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms. 14 cms., al Este, lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms. 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 20ς ms. 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4, se compone de 6 Hás. y tiene 280 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 84 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms. 11 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C. de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás. 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 133 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta honorarios y gastos de la escritura de cancelación de hipoteca, impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 5 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

DANTE IOCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, de fecha Octubre 21 del año 1959, dictado en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 5, F.o 337), se hace saber al público en general, que el día 6 de Abril próximo, a las catorce y treinta horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Dante Ioco y con presencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 2?.332 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lemia, en Marzo de 1951, registrado el 15 de Junio de 1951, con el N.o 435 en la Oficina Departamental de Catastro con una superficie de 7 Hás. 8083 ms. 28 dms. que lindan: Al Norte, camino vecinal; al Sur Ramón Núñez y Esteban Bessio; al Este, Ramón Núñez; y al Oeste, Domingo Policarpo Martínez Pérez y Ramón Núñez.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, el impuesto municipal, la plus valía, certificados gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca y demás gravámenes que pudiera soportar el bien. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2149 Feb.23-v.mz.16.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "VITALIS de RODRIGUEZ ANASTASIA. — Auxiliatoria de Pobreza. — Denuncia de incapacidad. L.o 59, Folio 8", se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 1.a sección, con la intervención del martillero público, don Agustín Malnero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en subasta pública y por el precio no inferior a la cantidad de $ 2.300.00 la cuota indivisa, del incapaz Casiano Rodríguez Vitalis, del inmueble empadronado con el N.o 10.001 (antes 3837 en m|a), ubicado en Campana, séptima sección del Departamento de Colonia, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, registrado el 7 de Abril de 1949 con el N.o 1699, en la Dirección General de Catastro, con una superficie total, deducida el área expropiada para el ensanche de la carretera que pasa por su frente, de 50 hectáreas 4156 metros 40 decímetros. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos están en el Juzgado de Paz de la 1.a sección, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $60.00 15|pub. 2603 Mz.2-v.mz.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipotecaria, L.o 47, Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión País, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

ZIEGLER y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "CASANELLI, JUAN. Herencia Yacente", se hace saber: que el día diecisiete de Marzo del corriente año a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, por intermedio de los señores rematadores Ziegler y Pignataro, se procederá al remate de un solar de terreno y sus poblaciones, ubicado en Playa Britopolis, padrón número diez mil seiscientos cincuenta y seis, con un área de dos cientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros, sobre la base de quinientos sesenta pesos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo la comisión de remate, así como los gastos de escritura. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz citado. — La Paz, C. F., Febrero siete de mil novecientos sesenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección.

20) $48.00 15|pub. 1900 Feb.18-v.mz.11.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocietos nueve de esta ciudad, empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este, a la calle Doctor Dighiero; al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibargoyen y treinta y un metros veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar doce.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 2707 Mz.4-v.mz.24.

EUGENIO CORNELIO ANGELO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Young contra FELIX MANUEL MALERBI. Medidas preparatorias por Juicio ejecutivo" (N.o 346, F.o 49 L.o 20) se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, 5.a sección de este Departamento, y por el martillero Eugenio Cornelio Angelo asistido por el suscrito Juez y con la base de las dos terceras partes de la tasación se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 1205, ubicado en esta sección.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos que legalmente correspondan, la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del adquirente; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Febrero 12 de 1960. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.

20) $48.00 12|pub. 2359 Feb.25-v.mz.15.

RODOLFO PINTOS VIANA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "de León Mauricio contra HERBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 618, F.o 39?), se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo entrante a las dieciséis horas y en la puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 1494, se procederá, por intermedio del martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado: Una fracción de terreno, solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 del plano oficial de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 319, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Arturo López Planquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 564 el día 17 de Diciembre de 1954, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos veintiocho centímetros y linda: al Sur en su frente a la calle 19 de Abril; al Este con Moisés Colombek; al Norte con Pasaje Público y Oeste con Héctor Nisivoccia.

Se previene: A) El remate es al mejor postor; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco de la República, Sucursal Castillos; y E) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble. — Castillos, 16 de Febrero de 1960. — Pedro del Barrio, Juez de Paz de la 4.a Sección de Rocha.

20) $78.00 14|pub. 2651 Mz.3-v.mz.22.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos "TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) y GOMEZ (PATROCINIO) Sucesiones. Venta Inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.069.00, que fue su tasación oficial

en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 355, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N 4 en el plano de agrimensor Abilio E. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2.475 metros y 5.735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez por medio el arroyo Matacjo Grande; al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Matacjo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Oliu

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 18 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2705 Mz.4-v.mz.24

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ventura González Medina contra MIGUEL KOWALKLOK y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 16 F.o 503", se hace saber al público que el día 16 de Marzo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas, esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contenga, sito en el Barrio Salto Nuevo, 1.a sección judicial del Departamento de Salto empadronado con el N.o 9383, antes con el número 7120 manzana de Catastro N.o 849, señalado con el N.o 13 de la manzana 11 del plano de los agrimensores M. Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, inscripto con el N.o 93 en la Oficina Departamental de Empadronamiento local en el año 1938, compuesto de una superficie de 476 ms. 20 cms. c. dentro de los siguientes límites: 10 ms. 64 cms. de frente al te, sobre la calle 25 de Mayo, por 44 ms 80 cms. de fondos al Oeste con los lotes números 11 y 12; al Norte con el lote N.o 14; y al Sur, por ser esquina hace frente a la calle Yacuy. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador — Salto, Febrero 15 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2145 Feb.22-v.mz.15.

JUAN M. CANTOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU y MARTINIANA UMPIERREZ" Juicio ejecutivo por cobro de contribución inmobiliaria, padrones N.os 5259 y 2356. Se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante a las 16 horas, en las puertas de éste Juzgado se procederá por el martillero Juan M. Cantou asistido del Actuario ad-hoc Escribano Sara Traversaro a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por el padrón Nº 5259 y pesos 166.36 (ciento sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) por el padrón Nº 2356, los siguientes inmuebles: una fracción de campo compuesta de tres mil trescientos setenta y nueve metros ubicada en Costa del Arroyo Cañancha, empadronada a nombre de Justiniana Abreu y una fracción de campo empadronada a nombre de Martiniana Umpiérrez compuesta de dos hectáreas tres mil doscientos tres metros ubicada en Rincón de la Torre, cuyos ... y deslindes consta en el expediente respectivo que está a disposición de los interesados en ésta oficina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá ... al serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma. B) Que los gastos de escrituración y mensura si fuera necesario son de cargo del comprador C) Que la escrituración definitiva se efectuará una vez que los autos se encuentren en estado de hacerlo. — Rodríguez, Febrero 12 de 1960. — Sole A. Mujica Silva, Juez de Paz.

20) $ 52.80 12|pub. 2925 Mz.9.-v.mz.24.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don ...io Bolani dictada en los autos caratulados: "Sucesión de RAMON VIDAL DIAZ. Concurso. Pieza sobre subasta Judicial. (L.o 15 F.o 399 N.o 713", se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, que es parte del huerto Nº 15 de los que circundan ésta Ciudad 1ra. Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4102 con un área según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1827 en 26 de los mismos mes y año de 1 hectárea 8658 metros y linda: al Norte en 168 metros 40 centímetros con calle de huertos; al Suroeste en 228 metros 20 centímetros con la vía del Ferrocarril a Montevideo; al Este en 159 metros 70 centímetros con calle de huertos y al Oeste en 46 metros 10 centímetros con calle de huertos, una ochava al Noroeste de 3 metros 33 centímetros, y otra ochava al Noreste en 3 metros.

Se previene: 1º) Dicho bien saldrá a la venta con la base de 0.40 centésimos el metro cuadrado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Febrero 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 2230 Feb.24-v.mz.17.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1958. N.o 705. Lº 31. Fº 579. FERNANDA ALBERTINA RUIZ de GRAJALES y GERVASIO FRANCISCO RODOLFO FALLER. Solicitan venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Marzo próx. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el ejido de Dolores 3.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 6566 con superficie de nueve mil setecientos cincuenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Lorenzi Hnos., al Sur con Orlando Duarte, al Este con Dionisia y Juana Rodríguez y al Oeste con Héctor Bonti, según plano del agrimensor don Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 17 de Febrero de 1955 con el N.o 482.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de tres mil ciento veintitrés pesos y setenta y dos centésimos m|n; II) Que el comprador deberá abonar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 17 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 2396 Feb.25-v.mz.18.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ de DE CRESENCIO MARFICIA PLUTARCA y otras. Venta de inmueble" (L.o 24, N.o 257, F.o 130), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio General Artigas de esta ciudad manzana 145, primera sección judicial, empadronada con el N.o 1573 y se deslinda: 17 metros 18 centímetros al Este, frente a la calle Celedonio Rojas; igual medida al Oeste lindando con Nicolás J. Acosta; 42 metros con 95 centímetros al Norte, frente a la calle Rincón; e igual extensión al Sur, lindando con terrenos de Ramón G. Zabalegui.

B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 1653 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 7 de Mayo de 1951, con el N.o 1263, se compone de una superficie de 90 hectáreas 3461 metros y se deslinda así: por el Norte y Noroeste, con el Arroyo Corrales; por el Oeste con Gordillo y Burastero; por el Sur con Gordillo y Burastero y sucesión Gregoria Cabrera de Téliz y por el Este y Sureste, el Río Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que la fracción de terreno referida en primer término se sacará a la venta con la base de $ 17.600.00.

2.o) Que la fracción de campo referida en segundo lugar se sacará a la venta con la base de $ 9.682.87.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o o de la misma.

4.o) Que son de cargo del comprador los certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, los gastos de escritura a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes.

5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 2595 Mz.2-v.mz.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DORALIZA BETANCOR. Segundas copias", (L.o 42, F.o 356), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta de la otorgada ante el escribano Juan Cardozo y Pena, el 18 de Junio de 1924, por la cual doña Máxima Alonso vendió a don Leandro Betancor, el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, (Primera Sección del Departamento del mismo nombre), manzana cuarenta y cinco, empadronada con el número mil cuarenta y cuatro (actualmente quinientos cincuenta y ocho), con una superficie de novecientos veintiséis metros sesenta y dos decímetros seis céntimetros, y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Nicanor Aguirre; al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros, su frente a la calle Uruguay (hoy calle Monseñor Arrospide); al Este, veintiún metros treinta y ocho centímetros, su frente a la calle Bolivia y al Oeste, veintiún metros cincuenta centímetros, con sucesión de Manuel Rodríguez; de la otorgada ante el mismo escribano, el 11 de Noviembre de 1921, en que Máxima Alonso compró a Timoteo Viñoly el bien referido: de la otorgada también ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, en que Timoteo Viñoly compró el mismo bien a Eudoxia Fernández de Martínez y finalmente, de la otorgada ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, por la cual la Junta Económico-Administrativa de Durazno, vendió a doña Eudoxia Fernández de Martínez, la propiedad referida. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Diciembre 15 de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10 pub. 2909 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA ELVIRA GONZALEZ DE BURGUI. Segunda copia de escritura" (L.o 32, Folio 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elvira González de Burgui solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi en esta ciudad el 1.o de Junio de 1937, de los siguientes lotes de campo que le fueron adjudicados a la nombrada en la partición extrajudicial efectuada en la referida escritura: Los lotes "cinco y cinco A" compuestos según planos del agrimensor Fernando Visetti el solar A de 147 hectáreas 3073 metros, 57 decímetros de superficie y que linda: Al Norte, calle pública con el lote 5 A que se describirá; al Este, Sucesión Teodoro Hounié; al Sur, el lote 7 adjudicado a Juan Carlos González, y al Oeste, el lote 4 que se adjudicó a María Adela González de Viñas; y el solar 5 A consta de una superficie de 68 hectáreas 1007 metros 43 decímetros que linda por el Norte y Oeste el lote 2 adjudicado a Rogelio González; al Este, Adela Maza de Muñoz y Lucía Maza de Aguirre, y al Sur, calle pública por medio con el lote 5 ya descripto. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 2837 Mz.7-v.mz.18.

22—Sociedades de Responsabilidad

LOS SATELITES LIMITADA

Por documento privado de primero de Febrero de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con

el Nº 16 al F.o 85 del L.o 2 el once de Febrero de mil novecientos sesenta, con la intervención de los Estudios Contables González y Bialystocki, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites S. R. L.". con sede en Montevideo. Socios: Jesús García, Juan Alberto Fagundez, Luis Alfredo Acosta, Diego González Leal y Alberto Ramos. Capital: $ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de pesos 1.000 c|u. aportado por partes iguales. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y expecialmente la comercialización e industrialización de tapicería y muebles. Plazo: Un año a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por período sucesivos de un año, salvo preaviso de 90 días en contrario. Administración: La dirección y administración será ejercida conjuntamente con carácter de administradores por los socios señores Alberto Ramos y Jesús García.

22) $24.00 10|pub. 2330 Feb.25-v.mz.11.

BENGO LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Octubre de 1959 se constituyó la sociedad "Bengó Limitada" regida por el decreto ley 8992. Socios: Carlos Benech Gardiol y Conrado Gonnet Pons. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales. Dirección y Administración: a cargo indistinto de los socios; plazo: Un año a partir del 30 de Setiembre de 1959, prorrogable automátcamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Objeto: Construcción, por cuenta propia o de terceros de edificios para venderlos por el régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) compraventa o enajenación a cualquier título de bienes inmuebles o muebles de toda clase; importación y|o exportación de materiales anexos a la construcción de edificios y maquinarias relacionadas con dicha actividad; transformación de edificios al régimen de la ley N.o 10.751 y realizar cualquier clase de negociación cuya realización no esté expresamente prohibido por las leyes. Balances: al 30 de Setiembre de cada año. Inscripción en el Reg. de Com. N.o 588. F.o 2240 del libro N.o 2, fecha 19 de Octubre de 1959. Pérdidas y Ganancias: 50 o|o a cada socio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.

22) $32.00 10|pub. 2311 Feb.24-v.mz.10.

BESSUIEVSKY Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13 de Junio de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de Febrero del año 1960 con el Nº 68 al F.o 244 del Libro N.o 1 de Contratos, doña Raquel Browarsky de Rosen cedio a doña Ana Browarsky de Ain la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Bessuievsky y Rosen Limitada" (Casa Robess Ltda.), quedando además modificado el contrato social en los siguientes puntos: A) Se cambio la razón social de "Bessuievsky y Rosen Limitada" por la de "Bessuievsky y Cía. Limitada"; B) Se convino un régimen de opciones para el caso de que un socio no quiera continuar la sociedad; C) Se modificaron las obligaciones de los socios respecto su actividad personal, regulandose su remuneración; D) Se ampliaron las estipulaciones sobre balances; E) Se modificaron previsiones sobre retiros de los socios; F) Se modicio el régimen para el caso de muerte o incapacidad de un socio y G) Se ampliaron las disposiciones para el caso de disolución y liquidación.

22) $28.00 10|pub. 2605 Mz.3-v.mz.16.

THE GENERAL SERVICE COMPANY LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, con fecha 21 de Diciembre de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: suministro de toda clase de materias primas, repuestos, accesorios, mercaderías, etc., así como fabricaciones, construcciones, instalaciones, arreglos, servicios de mantenimiento, etc. Domicilio: Nueva Palmira Departamento de Colonia. Denominación: The General Service Company Limitada. Plazo: 5 años a partir del 21 de Diciembre de 1959, prórroga automática por períodos sucesivos de un año. Socios: Zapicán Osvaldo Rodriguez Cruz y Godfrey Field Hooper. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales, en 100 cuotas de $ 1.000.0 cada una. Integrado: el cincuenta por ciento. Administración: cualquiera de los dos socios, alternada, separada o cojuntamente. Utilidades: I) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social; II) Las cantidades que crea conveniente el directorio para amortizaciones y toda clase de riesgos comerciales e industriales; y III) El resto en proporción a los aportes de cada socio. Pérdidas: serán soportadas en igual proporción. Balances: anuales. Ejercicios sociales: 1.o de Abril al 31 de Marzo de cada años. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 15 al 21 del libro N.o 1 de Contratos. — Nueva Palmira, 26 de Febrero de 1960.

22) $36.00 10|pub. 2631 Mz.3-v.mz.16.

CONSTITUCION SOCIEDAD RESPOSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 2 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. Montevideo, con el Nº 26, al F.o 97, del 1.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: MAURICIO KAMELMAN, SAMUEL SADE, ESTER - BEKER DE SADE, e ISRAEL JAIME KATZMAN. Denominación: La sociedad girará con el nombre de "Clasificadora de Cerdas - Kamelman Sade y Compañía Limitada" o "Clasificadora de Cerdas - Kamelman, Sade y Cía. Ltda". Objeto: A) La industrialización, elaboración, clasificación y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afín a este ramo; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales e importaciones; D) Compra-venta de bienes, inmuebles, construcción de edificios y venta parcial o total de los mismos. Domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 2 años, que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 25 a cada uno de los socios, las que aportan en el acto de la constitución de la sociedad, en efectivo, mediante entrega a los administradores de la sociedad. Administración: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma social la tendrán exclusivamente los socios Mauricio Kamelman y Samuel Sade, quienes actuarán conjuntamente. Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.

22) $48.00 10|pub. 2719 Mz.4-v.mz.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de Febrero de 1960 con el N.o 101 al F.o 340 v. del Libro N.o 1 de Contratos, don RICARDO SOROJOVICH KERMAN cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada" a don Fabiano Svirsky, modificándose además el contrato social en los siguientes puntos: A) La administración y el uso de la firma social quedan exclusivamente a cargo del socio señor Alejandro Sorojovich; B) Se establece un régimen de fijación anual de la remuneración de los socios; y C) Se modifican disposiciones para el caso de muerte de uno de los socios.

22) $20.00 10|pub. 2606 Mz.3-v.mz.16.

TALA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado del 30 de Noviembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Raúl Mantrana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TALA" Importadora y Exportadora Limitada" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al F.o 350 del Libro 1 de Contratos. Objeto: Importación, Exportación y Representaciones. Capital $ 250.000.00, aportados por los socios Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman pesos 122.000.00 cada uno y Juan Naime y Ariel Emilio Carreira $ 3.000.00 cada uno en efectivo, se integró el 50 o|o. Plazo 3 años prorrogables por períodos anuales, bianuales o trianuales. Balance 30 de Noviembre. Administración: Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman conjunta o separadamente. Distribución de ganancias y pérdidas: 25 o|o para cada uno de los socios, menos 5 o|o fondo de reserva y las pérdidas en igual proporción.

22) $24.00 10|pub. 2844 Mz-8-v.mz.21.

ESTEPAL - TELEVISION LTDA.

Por instrumento privado suscripto en Montevideo el 8 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Enrique Silberstein, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o141 al F.o 489 del Libro 1 de Contratos el 22 de Febrero de 1960, entre los señores PABLO MARIO ROBINSON PALABEZ y MIGUEL WALTER ESTEVEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Estepal - Televisión Ltda.". razón social: "Estévez y Palabez Ltda.", su domicilio en esta Ciudad, su plazo de 2 años prorrogables por 10 períodos iguales, su capital $ 50.000.00.

22) $16.00 10|pub. 2968 Mz.9-v.mz.22.

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Dominguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.000 por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 d. Febrero de 1960.

22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.9-v.mz.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.559. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company. de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "WEBB.X", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2639 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.513. — Montevideo, Febrero 1. de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company de EE. UU., solicitan registrar la marca "SINAXAR". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2671 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.514. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE. UU., solicitan registrar la marca "DEPINAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2670 Mz.3.v.Mz.16.

ACTA N.o 88.542. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑON" para artículos de la clase 1.a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2554 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88 561. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha Isaac Rubinsztej de Montevideo ha solicitado registro de la marca "JOELSON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2559 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.518. — Montevideo, Febrero de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. por Nazaredo Cuvillas y Cía. de Buenos Aires, Repú... Argentina, ha solicitado el registro de la ma...



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 2426 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.500. — Montevideo, Febrero 1 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marnerucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.1. y C de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BREEZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.20 10|pub. 2419 Mz.7-v.mz.18.

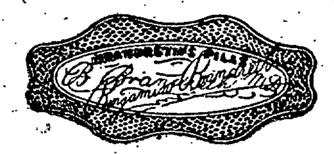
ACTA N.o 88.560. — Montevideo, F... 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americ... Company, ... Estados Unid... de ...mérica, solicita la m... "TOWVEYOR", para distinguir los artícul... de las clases 11 y 24. — Publíquese por ... días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2640 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.493. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ANA JARIS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2266 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TODACERO" para distinguir artículos de las clases 6, 11, y 12. — Publíquese por diez días consecutivs. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1969 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.438. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Allcock Manufacturing Companay, de Ossining, Estado de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2264 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.504. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca

"CABRAL"

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2265 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.526. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Con esta fecha Alba V. Sabia de Montevideo, solicita registrar la marca "CORAL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2309 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.509. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "SEDOPIRAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2275 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.516. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

RainKing

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2332 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.534. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Arcobaleno S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 15, 19, 21 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2358 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.512. — Montevideo, Febero 19 de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE.UU., solicitan regis. trar la marca "CHIMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2672 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.541. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida (Canelones) solicita la marca "PINOTA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2555 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2421 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.492. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por VEB Maschinenfabrik und Eisengiesserei Dessau, de Dessau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2427 Feb.26-v.mz.14.

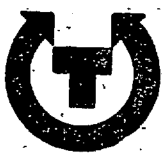
ACTA N.o 88.510. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Alsuar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 2425 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.476. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Transporta, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

TRANSPORTA



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2453 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.533. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. Con esta fecha. Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Mido, de Bienne, Suisse, ha solicitado el registro de la marca

Mido

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2428 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.471. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ISMELIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2459 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.577. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "HI-VI" "ALTA VISION", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2702 Mz.2-vmz.17.

ACTA N.o 88.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Oscar C. Colello (Montevideo), solicita registrar la marca "JENSEN", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2715 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.568. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SI LOS HOMBRES TUVIERAN QUE LAVAR, COMPRARIAN UN LAVARROPAS SIAM" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2684 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.569. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "NINGUN PRODUCTO SIAM QUEDA HUERFANO DE SERVICIO", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2685 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.572. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.p.pA. Emilio Bozzi (Italia) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2716 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.571. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9 (jeringas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2717 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.567. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SIAM RESPONDE POR SUS PRODUCTOS", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2686 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.563. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2709 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAM" para distinguir artículos de las clases 11 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 1971 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.501. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2420 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, Ariano Hnos., de Canelones, solicitan registrar la marca "ARIANO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2669 Mz.8.v.mz.16.

ACTA N.o 88.578. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S. A. U. C. I.) de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIVI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2703 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Y.A.T.R.O.S.S.A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2534 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Gabriel Mario Pech, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"IBERÁ"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2632 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca

A C F - 4

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2638 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.553. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada (S.A.U.I. y C.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2633 Maz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, solicita la marca "FORSYTH", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2711. Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.564. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2710 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1960: — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2422 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.527. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc Millan Middleditch y Cía., S.R.L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIVERPOOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 2421 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.588. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panamoo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MITOMYCINA KYOWA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.589. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2853 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEMGAS" para distinguir los artículos de las clases 6 s|d. y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10||pub. 2854 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISTRIGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.593. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRESIROL - H", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2856 Mz.8-v.mz 21.

ACTA N.o 88.585. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIRITAS AYAX", para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2857 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.539. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.0 10|pub. 2552 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "EUCALIPTUS" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2553 Mz.2-v mz.15.

ACTA N.o 88 544 — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TWO-MINUTE MAGIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.545. — Montevideo. Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88. 515. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

STEWART

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 14.00 10|pub. 2693 Feb.25-v.mz.14.

ACTA N.o 88.546. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPRODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.547. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2566 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 12.052. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Quimioterapéuticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo S. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 2914 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.600. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigán, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2913 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha "Ariano Hermanos", de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, solicita la marca "ENCEBRIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2712 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.596. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Castro, Imperial y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca "PALACIO DE LA PIZZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2941 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abrasivos Bombril S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2940 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, Vázquez, Eiris y Caamaño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2910 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.598. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "AMPROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2911 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.589. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MIL RAYAS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2912 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca

IND-TEO
INDUSTRIAL TACUAREMBO

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2806 Mz.7-v.mz.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.059 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Café soluble instantaneo" y "Sucedaneo de café soluble instantaneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1609 Feb.12-v.mz.24.

ACTA N.o 13 036. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta Ismael Peraita de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo tapón vertedor" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena está publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3123 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.041. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2273 Feb. 24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.042. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2274 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.043. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Augusto Prot e Hijos S.R.L., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas laminadoras y cortadoras de pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2474 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.040. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Héctor Nazareno Beccacece, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador de bolsillo desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2475 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.044. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de "Imapetel Industria de máquinas e pecas para tratores Limitada", de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la obtención de sorbete "Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2473 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.045. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "United States Rubber Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vulcanización del caucho butilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2430 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.039. — Montevideo, Febrero 18 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Unión Carbide Corporation" de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres a-Naftol Arilo Biciclico de Acidos Carbamicos n-Sustituídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2423 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.047. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "American Cyanamid Company", de Nueva York, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de vacuna de virus mejorada para moquillo canino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2416 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.046. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Supercemento S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta elástica interna para la conexión con ajuste a prisión de elementos conformadores de cañerías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2415 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.048. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de N. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento para producir tetraciclinas halogenadas", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
24) $12.00 10|pub. 2641 Mz.3-v.mz.16

ACTA N.o 13.049. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liquefreeze Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperar nitrógeno del aire por el uso de un líquido hirviente frío o tal como nitrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2708 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.038. — Montevideo Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Mauricio Grandi, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico y método para su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 2714 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.051. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha José Claret, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en la confección de casilleros" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2801 Mz.7-v.mz.18.

25—Ventas de Comercio

"Iberia", Interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (*Ley 26 de Setiembre de 1904*). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINIO.
25) $16.00 20 pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzo; de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960 — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.
25) $32.00 20|pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1331, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os. 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TOBIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Piay González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20 pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CURRAS — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.13-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores José Eleudino Arandulas Mato y José Rama De La Fuente, el Restaurant almacén y fermentadas de la calle Río Negro esq. Río Rhim (Lagomar). Departamento de Canelones. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo 3 de Febrero de 1960. — HORACIO ALVEZ BARBOZA y ALICIA BARBOZA.
25) $24.00 20|pub. 1477 Feb.11-v.mz.14

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoits prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24 00 20|pub 2107 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Oficinas "Garaan" 18 de Julio 1953, piso 3 esct. 12. Prometí vender el comercio de comestibles sito en la calle Industria 3351 de esta ciudad, a Arakel Kouchian. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio — Montevideo primero Febrero 1960. — PUZANT KOUCHIAN. — VERLLIN MANUQUIAN.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferro y Celestino Caeiro Ameal el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra, N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 30 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20|pub. 2920 Mz.9-v.ab.5.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA" que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M GAITES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1826 Feb.17-v.mz.17

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidiaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22.500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16 00 20 pub. 2090 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni Treinta y Tres 1366 — Montevideo. Enero 1960. — LUIS CALVO SPERA.
25) $8.00 20|pub. 1812 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Laureano Piñeiro Graña el almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas de la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6. Apto 12 — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — MARIA MONDONE de FILIPPINI y JACOBO FILIPPINI.
25) $24.00 20|pub 1478 Feb.11-v.mz 11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2060 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hosttia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz 18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 891 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Isnardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 1601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20 pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1576 Feb.12-v.mz.14

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 102. Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

Se hace saber que por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487 piso 1.o, Teléfono: 8-88-89, he prometido vender a los señores: José García Varela y Daniel Pallas Varela mi comercio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador 2072. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos contra el vendedor señor Alvaro Alonso González en el Estudio del doctor Atanasiu. — Montevideo 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 1462 Feb.11-v mz.11.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez, referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1283 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender al doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C. Gómez número 1522, P. 3.o Esc. 11. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb.17-v.mz.17.

En cumplimiento a la Ley 26 Set. 1904 hago saber que he prometido en venta la mitad de mi comercio Fca. de Termo-Eléctricos sito en calle Rivadavia 1919 al señor Mario Alvarez, debiendo presentarse los acreedores al mismo. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — NERY ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub 1714 Feb.15-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeir.
25) $24.00 20 pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20 pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6. de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Setien el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Sainz Rosas 4751 esquina Carreras Nacionales 3302. Acreedores presentarse según Ley 26 9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GALAN.
25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211. Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso. (Escribanía Badó). — FELIPE MARIÑANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.
25) $24.00 20|pub. 2438 Feb.26-v.mz.28.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Smechow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 796 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960.
25 $24 00 20|pub. 2634 Mz.3-v.mz.30.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24 00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peagnda Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 467, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Interviniente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Rubén Villagrán del Arcos y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bestos, el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ. — GENOVEVA MARX de VARELA.
25) $16.00 20 pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la razón social "Héctor y Mario Sanguinetti, Sociedad Colectiva" el comercio que gira en el ramo de "Ferretería, anexos e importaciones" ubicado en Avda. Agraciada N.o 2366 Montevideo. La compradora toma a su cargo el activo y pasivo, estando en posesión del negocio desde el 1.o de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Agraciada 2366. — HECTOR SANGUINETTI. — ELSA CASTAGNINO de SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 1481 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Miguelete N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ. — JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1475 Feb.11-v.mz.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender al señor Francisco Veiga Abeledo nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y hotel, denominado "Hotel Plaza" ubicado en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres de San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANA MORAS de FRADE. — JAIME FRADE.
25) $24.00 20|pub. 1768 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender a los señores Antonio Cachan Mera, Benjamín Cachan Mera y Manuel Cachan Mera, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Italia N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1767 Feb.16-v.mz 16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender al señor Víctor Hugo Ceppi Acosta, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, verduras y bebidas embotelladas, ubicado en la calle Yaguarí N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — ARGENTINO CANO FEITOS. — SILVERIO RUBIO FEITOS.
25) $24.00 20|pub 1766 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 12 de Febrero de 1960. Prometimos vender a los señores Audemar Basilio Hernández Ferrero y Rubildo Malacrida Pérez, el comercio de almacén, frutas y venta de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Rivera número 491 con la Patente de Giro padrón número 920. GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN enajena a los adquirentes todos los derechos que pueda tener a dicho comercio Acreedores presentarse en el comercio. — VICTORINO LORENZO GONZALEZ. — NELVA RENEE LAMELA de LORENZO. — GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN.
25) $32.00 20|pub. 1739 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero, el bar y bebidas alcohólicas y confitería de la calle Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6 Apto. 12. — Montevideo. 1.o de Febrero de 1960. — ALFONSO LANGONE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 1476 Feb.11-v.mz.11.

Inteviniendo "Oficinas Cercido": prometí vender al señor Plácido Añón Rama, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6, Apto 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — MANUEL MON RODRIGUEZ — ARACELINA CORREA.
25) $16.00 20|pub. 1473 Feb.11-v.mz.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verd ubicado en la calle Uruguay N.o 1749 de esta ciudad al señor José Boquete, el día 4 de Febrero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LEONARDO PEREZ. — MARIA JOSEFA BOTANA.
25) $16.00 20 pub 1665 Feb.15-v.mz.15.

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904 a Carlos Bernardo Etchegoncelhay el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio ESSO, sito en Camino Maldonado N.o 7377. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — RAMON SOLER BARRERA. — HAYDEE SUSANA VIGOUROUX de SOLER.
25) $16.00 20|pub 1720 Feb.15-v.mz.15.

Prometí en venta a la señorita Aurelia Sosa Umpiérrez el escritorio comercial sito en la calle Tacuarí 1309, p. 2. Acredores a la calle Ejido 1467 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — PEDRO TRICOTTI.
25) $8.00 20|pub. 1715 Feb.15-v.mz.15.

Volterra Balances Colonia 1171, Of 4. Intervino el el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad, al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — MANUEL SUAREZ. — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1621 Feb.12-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz: en Brito del Pino 1327. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 16 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb 24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Fem.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2148 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348, a los señores Pedro Carballeira Bernes y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20|pub 2082 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1309. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $16.00 20|pub. 2080 Feb 22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Con fecha 1.o de Diciembre de 1959 "DI SEGNI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E.D.E. Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1294. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16.00 20|pub 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LARROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio, Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Anadis Naore y Marciana Agueda Pizarro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paysandú 801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — J. ANTONIO REGUEIRA y BELARMINO DIEGO.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.10-v.mz.10.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1312. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MAREORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 80958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo y a los efectos de la Ley de 26 de *Setiembre de 1904 se hace esta publicación.* — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2152 Feb.23-v.mz.23.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (Primer piso) hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podesta Delgado, el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1325, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA PLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Possolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 468 escritorio 92, de acuerdo a la Ley del 26|9|1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1931 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Szawczynski, Misiones 1361, esc. 51 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16 00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

Interviene Oficina Balances "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3.o, escrt. 12. En las publicaciones efectuadas por la venta a la señora Luján García de Rodríguez del almacén de comestibles sito en la calle Emilio Romero N.o 724 de esta ciudad, (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas — Montevideo, 31 Noviembre 1959. Donde dice: ESMERALDA PEREZ de LAURITO y ANICETO LAURITO debe decir solamente: ESMERALDA PEREZ MORENO.
25) $24.00 20|pub. 1467 Feb.11-v.mz.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1220, esc. 20, prometí vender al señor Severino Alen, la cantina del Club Atlético Tuyutí sito en la calle Ibirapitá número 2769, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — MANUEL MARTINEZ ROBLE.
25) $24.00 20 pub. 1450 Feb.10-v.mz.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Basignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes — Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 23 de 1960 — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zubizarreta de Capurro.
25) $32.00 20|pub. 2016 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1247 a Colcmán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960 — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb.19-v.mz.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Nelly Díaz Granda, el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3087 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel Iglesias el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, establecido en la avenida Agraciada N.o 1863, que con ésta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Ucha y Francisco Pérez Ucha el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — JULIO ROMERO CARLETTA y FRANCISCO ROMERO CARLETTA.
25) $24.00 20|pub. 1452 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.). Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Pedro Salvador Bidegain y Saúl Rubén Bidegain el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería ubicado en la calle Caridad 1452-1454, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de la Compañía Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — WASHINGTON PIRIZ RUIZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1453 Feb.10-v.mz.10.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunicó al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de: Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24.00 20|pub. 2062 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Walter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4555 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KULIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO de SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles frutas, verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Grela, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Washington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquín de la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3681. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Vilar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ — MARIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azucena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita" gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20|pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones, cita a los siguientes maestros integrantes de la lista Unica de Concursantes 1955-1959, para la elección de cargos que se efectuará en el local de la Escuela N.o 101, de 2do. Grado, de Práctica de la ciudad de Canelones el próximo Lunes 14 de Marzo a las 8 horas: María Rugnitz, Yolanda Correa, Elida Quefert, Jaime Risso, Delia Correa, Elvira González, Susana Castiglioni, Mireya Chiosoni, Teresa Soldivieri, Marta García Selgas, Nubia Pissano, Martha Guerrero de Cano, Julia Aneiros, Walter Florines, Blanca Ceriani, Dora Ruglio, María D. Silveira, Betty Rama, Pilar Santín Silva, María de Souza Navarrete,

María Mirtha Torrano, Gladys Sepúlveda, Martha Correa de Zacheo, María Teresa Pérez, Francisca Viaño, Elida Dipólito Proverbio, Rita Roselló, Lilia Scarón, Francisca Heguilustoy, Esther López Domínguez, Lilia Ferrando, María Magdalena Pizarro, Haydeé Melazzi, Martha Gades, María Salas de Santelli, Olga Varona de Risso, Mirtha González de Martínez, Miriam Tabó, Betty Dominelly de Basliestrino, María Isabel Colucci, Zulema García Saavedra, Lidia Núñez da Rosa, María Berta Fernández, María Raquel Cause, Vilma Geymonat, Amanda Viroga, Margareth Coraza, Josefa Bello, María L. Tetis, Lucía M. Trentini, Nélida Torres de Milano, Elfrides Pereira de Laino, Nelly Bolón, Sofía Echevarría, Isabel Guerrero de Fernández, Irma García Gandini, Nelly Aunchayna, Miriam De Luca, Irma Mazarino de Tomás, Lilian Paz Medina, María Delia Pouso, Alma Pérez Alfonso, Blanca Landaburu, Susana Noya, Alicia Vignoli, Noemí Román de Gutiérrez, Mabel Lilia Bergara, Hada del Bo, Teresita Albo de Alfonso, Mabel Caliga de Barreiro, Sheila Peláez Fontela, Mirna Nébel Yemini, Nedda Cerrutti Basso, Ofelia de Horta Campodónico, Nélida Sanguinetti, Margarita Hernández, Zulma Jaurena de Rama, Norma Leonor Bentos, Dahiel Macrie, Mary Silva Fernández, Lidia Carballo, Juan C. Caraciolo Arriera, Miguel Boufosa, Francisco Ostría, Gladyz Spezano, Teresita Paolillo, Ofelia Nocetti de Chiapasont, Olga T. Macedo, Aura Fernández, Julia Genoa, Alda Adyubi, Sonia E. Chírico, Mirtha Da Rosa, Miriam Russi, Alba Santurio de Canzani, Abigail García, Alice Martínez, Elsa Duro de Raviolo, Susana Gestido de Etcheverry, Lidia Techera, Elsa di Prisco, Aurora Isasmendi, Gladys Campodónico, Alba Bonilla, Dominga Sbrocca, Elida García, Clotilde Ojeda de Díaz, Diva Bertone, Esther Pereira López, Nélida Chaparro, María E. Pesce, María Isabel Morandeira, Celia Maggiolo, Nora Sánchez, María C. Villarán Rivero, Marina Camín, Ema Pedragoza de Quesada, Gladys Morganti, Mabel Tarrío, Nelly Tassini, María Esther Pordomo, Elda Torrado de Camaño, Alia Gómez, Teresita Martín de Mesano, Matilde Ugalde, Mary A. Suárez, Isis Burgell de Velázquez, Blanca García, Mabel Vidal de Rodríguez, Mary Cattini, María Mega de Mazarovich, Vilma Mary Acosta, Amanda Caorsi, Matilde Andrés de Pastor, Elba Josefa González, Olga Font, Lía Elola de Zuchetti, Ana María Boggiani, Martha Parietti, Yolanda Albo de Moreno, Nery Blanca Sena, María Luisa Picaroni, Nelly Albano, Blanca Caetano de Cirulo, Delba M. Clavijo, Amalia Migala de Rovira, Haydée Pérez de Benavente, Marina Porta, Beatriz Rama, Sara Silvera de Mateos, Nelly Borrazás, Herminia Merck, Edith Muiños, Basilia Trujillo de Farías, Sonia Rodríguez Musso, Carmen Lanetina de Morales, María del Pilar Calvo, Teresa Yacobazzo, Edelbeis Bernasconi de Martínez, Nancy Juncal, Nelly Figueredo de Miranda, Selva Cabrera de Moreira, Estela Ubilla de Devoto, María del C. Gularte, María Gradín de Corradori, María del C. Ríos, Ana María Olveyra, Julia Perdogón Valverde, Elsa Scolnik, Sussy Zetune, Blanca Nieves García, Isabel Aramendi, María Garrido de Hernández, Blanca Arizaga, Milka Belén de Piñeiro, María Parietti, Delia Capretti, Marta Veelia de Moreira, Irma Caballero de Cimarelli, Susana Arrospide, Nucia Picón de Márquez, Carmen Hernández, Nita Vieira Martins, Angela Vallanti, Gladys Casas, Yolanda Clivia Trócoli, Amadeo Rugnitz, Marta Themis Bartoli, Imazul Chiarelli Borges, Gilcedra Pacheco, María Magdalena Giordano, Norma D'Albora, María Imazul Hernández, María del C. Pandiani, Gloria Testa de Capó, Nelda López, Susana Simonelli, Sulma Anzueta, Loreley Palleiro, Delia Quesada, María Esther Hernández, Ana María Cacéres, Iris Villarón de Muinello, Lilian Traverso, María Gladys Sandres, María Violeta Muñoz, Jure de Ferraro Rosa, Irma Gutiérrez, Blanca Ferrúa, Alba Rocha, Zulma Hernández, Mirtha Vázquez Cuñarro, Blanca González de Cópola, Milka Laderreche, Ercilia Rubbo de Gravina, Perla Maciel, Hilda Gau, Guillermina Martínes de Gigena, Glacy Ríos, Carmen Pena de Lagorio, Nélida Caputti, María Hortensia Firpo, María Gabriel de Piñeiro, Mirtha Parodi de González, Socorro Zinola, Ana de León, Célica Rodríguez de Patiño, Beatriz Infante de Causi, Nilda Varela, Alma Pérez Alfonso, Elsa Pérez Faget, Zulma Elzmendi, Mabel Silvera, Ethel Frugone de Borba, Blanca Calvi Cigliutti, María D. Castro Díaz, Fanny Guadalupe, Angela María Citraro, Nora Pintos, Graciela Scarlatto de Deuz, Mabel Ferreira, Susana Ibargaray de Ibarra, Martina Garín de Santos, Elsa N. Verdes, Elsa Pérez, Rosa Laurenzo, Norma Pérez de Lamela, Dora Silva de Jaffé, Celia Reherman de Martínez, Gladys Capeletti de De Caro, Ruth Chizola de Roca, Clara Laura Dapueto, Rosa del Río de Martínez, María Pereira de Bartolota, María Dolores Zunino, Elsa Quijano, Rosa Scaglia de Dogliotti, María Magdalena Saredo, Fátima Reyes de Pérez, Lerman Rovelo de Belo, Carmen Pino de Barreiro, Milka Santi de Mila, Carmen Montero de Langelotti, Norma Hebe Bo, María Julia Pacheco, Elsa García de Fernández, Nélida Rossi, María Alba Penna, Aholo Charrier, Mirtha Maguna, Estela Nogués, Lauro Pérez Rodríguez, Miriam Botta de Pereira, Silvia Larralde, Edicta García de Babuglia, Beatriz Solari.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30661 Mz.9-v.mz.11.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO). Infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 369, Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|1|58) 30 pub. 34492 Feb.1o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959 Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contecioso Administraivo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

72) (R. 30|1|958) 30|pub. 30640 Mz.3-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 1367 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio". (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quién funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 9.708 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56. F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino; a los sucesores de don Portilan González, o sea, su viuda Sara Callériza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muños Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUBOURDIEU HOUNIE ALBERTO. Emancipación" (Libro 45. F.o 473), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1959, se autorizó a los esposos don Juan José Dubourdieu y doña Margarita Hounie de Dubourdieu a emancipar a su hijo don Alberto Dubourdieu Hounie para que ejerza el comercio, y que la escritura respectiva fue autorizada en esta ciudad, el 9 de Marzo del mismo año por el escribano Raúl Dabezies, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 7 al F.o 3, del L.o 95, y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 18, del L.o 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $4.80 1|pub. 2938 Mz.9-v.mz.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración". (L.o 47. F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1688; por 31 metros 61 de fondo, limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 208 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959, las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el tér-

mino de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2.12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

HALLAZGO DE UNA CANOA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la 1.a sección del Departamento de Colonia en los autos: "BARZABAL BIDART HUGO OSCAR. Hallazgo de una canoa" (artículo 411 C. Rural), L.o 8.o, F.o 72, se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. La canoa hallada no tiene nombre ni número de matrícula. Las dimensiones de la misma son las siguientes: cinco metros de eslora por un metro treinta de manga, pintada en el exterior de color verde claro y en su interior de color azul.
La canoa fue hallada en las costas del Paraje San Pedro el día 10 de Noviembre de 1959, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 12 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.
27) $24.00 10|pub. 2604 Mz.2-v.mz.15.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino", se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 34504 Feb.19-v.mz.18.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO
Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Mayo de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 3652 en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Julio Moreira Rivera, quien "a posteriori" lo prometió en venta a los señores Germán Valverde Pérez, José Rial Millán y José Valverde Pérez. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — JULIO MOREIRA RIVERA. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO. — JUAN PAOLINO COSENTINO.
27) $32.00 20|pub. 1440 Feb.10-v.mz.10.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 912, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio establecido en la calle Dr Luis P Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y lechería — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
27) $24 00 20|pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1959 clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Z".
Acreedores presentarse en mi domicilio, calle Dr. Emilio Penza N.o 781, de esta ciudad. — Durazno, 30 de Enero de 1960. — FERNANDO LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mz.15.

"FRANCIA HERMANOS"
Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería, e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia, socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZONICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.
27) $40.00 20|pub. 2017 Feb.19-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 24-11-58 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K. de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, referente al comercio sito en Ganaderos 4452 en el ramo de Almacén, formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora G. de Nicoli. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JULIA K. de HEDECHIAN. — Roberto Gómez. — Dora G. de Nicoli.
27) $24.00 20|pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Obles que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

"SABADO SCALONE E HIJO"
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ramo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 3041 de la calle Rivera bajo la firma de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904. — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE.
27) $32.00 20 pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de común acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.
27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otorgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta N.o 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Ono. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.
27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

BUSTO HERMANOS LIMITADA
En escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano Everton S. Pereira inscripta con el N.o 121 al F.o 413 del L.o 1. de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón Busto Hermanos Limitada. Domicilio: en Montevideo Arq. Ing. Luis P. Ponce número mil cuatrocientos cuarenta. Plazo: cuatro años a contar desde primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve que se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Objeto: explotación de ganadería en general. Capital: trescientos sesenta mil aportado, en ganado existente en la tercera y séptima secciones de Tacuarembó, por partes iguales por los socios Herminia Busto, Ramón Busto y Eliseo Busto. Administración y uso de la razón a cargo de los tres socios indistintamente siendo necesario para préstamos y créditos bancarios la firma de dos socios conjuntamente. Balances: el treinta y uno de Enero de cada año. — Montevideo, siete de Febrero de 1960.
22) $ 28.00 10|pub. 2674 Mz.3-v.mz.16.

VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudín de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FORTES GUDIN.
27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.
27) $24.00 20|pub. 2084 Feb.22-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados, que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para levantar el cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Octubre de 1959, el que se efectuará el día 17 de Marzo próximo a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero) a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria anual. Inventario y Balance al 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 5|pub. 2807 Mz.7-v.mz.11.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrin, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

EXTRAVIO
Extravié custodia Banco Italiano títulos hipotecarios por $ 1.050.00 N.o 20576|77. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
27) $1.80 3|pub. 2866 Mz.8-v.mz.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Extravié Libreta Caja de Ahorros N.o 264512 Banco Trasatlántico del Uruguay. Devolver: Vilardebó 2063. — Montevideo, Marzo de 1960. — M. CANEPA A. de GONZALEZ.
27) $1.80 3|pub. 2957 Mz.9-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

LINEA "A" S. A.

ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día viernes 25 de Marzo de 1960 en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 4565, de 14 a 19 horas, a los efectos de elegir:

1.o) 4 (cuatro) miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de Línea A. S. A. por los Ejercicios Económicos de 1960 y 1961; y 2.o) 3 (tres) miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de Línea A. S. A. por el Ejercicio Económico de 1960.

Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que no concurran por sí o por intermedio de un representante con poder suficiente, a votar tal como han sido convocados, sufrirán una multa de $ 10.00. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
27) $9.00 3|pub. 2859 Mz 8-v.mz.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Caja de Ahorros del Banco Internacional a nombre de JOSE BUJAN. Devolver en Manuel Quintela 3253. — Montevideo, Marzo de 1960.
27) $1.80 3|pub. 2942. Mz.9-v.mz.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIDES BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOLIVAR MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA o LUIS CORREA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3055 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN LUIS DAMIANI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3056 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SCANZIANI de ASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILLINI o FIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROSAURO BARRIOS BRUNET, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LEVI de LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3063 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA RENEE BOLLINI FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3062 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KURT RIGGERT o KURT RIGGERT, L.o 55, F.o 415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEJA WISOCKI de KONKOLOWICZ o NADIEJA WYSOCKI o WYSOCKA de KONKOLOWICZ, L.o 55, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o JOSE MODESTO ROMAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0010|pub. 2998 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA EMILIA TRECU de SAGRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASAS GARCIA, 51-435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ANGELA o BENJAZMINA ANGELA DELGADO o DELGADO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRIGUETTI o PRIGHETTI o PRIGHETI de ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3054 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JAQUETTI de ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANZANI o ISMAEL SALUSTIANO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3051 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATURAN LOMBARDI o EDUARDO MATUREN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión

de CESAREO FROILAN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2984 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1960.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TEJERA de NABHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2976 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO o JOSE GREGORIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2977 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERO GONZALEZ o FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BATISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Febrero 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIANO SINFOROSO o PACIANO MENDEZ o MENDEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.10-v.mz23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3014 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RANGONI o RONGONI o RONGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3015 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACIEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3012 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELA NIETO de ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA MARINA GONELLA de FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ZOILA TERESA TELESCA de BERTOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10pub. 3037 Mz.10-v.mz.23.

3—Convocatorias Comerciales

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede social, calle Rincón 468, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración del balance al 31-12-1959; 2.o Elección del Síndico.
Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. —Marzo 8 de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 3020 Mz.10-v.mz.16.

CHELIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Marzo de 1960 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3039 Mz.10-v.mz.10.

COIMBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el siete de Abril de 1960 a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Considerar las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-9-57, 30-9-58 y 30-9-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 3040 Mz.10-v.mz.10.

CONQUISTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Marzo de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3041 Mz.10-v.mz.10.

BENGALA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3042 Mz.10-v.mz.10.

ARGELA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3043 Mz.10-v.mz.11.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 1960 a las 10 horas en su local de la calle Colonia 1121, de esta ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
En caso de no lograrse el quórum establecido en el artículo 19 para la primera convocatoria, se procederá una hora después en segunda convocatoria, que queda citada al efecto.
Los señores accionistas deberán depositar o registrar con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes, como establece el artículo 21 de los estatutos.—La Secretaría.
3) $9.60 2|pub. 3030 Mz.10-v.mz.11.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos, el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas en el local de la calle Zabala N.o 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores y dos suplentes de Directores. De Síndico titular y suplente de Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3025 Mz.10-v.mz.14.

FOSFATO THOMAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1960 a las 18 horas en el local de la calle Sierra 2442 (entrepiso) a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias, pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Designación de Directorio (titulares y sus respectivos suplentes) y Síndico con su suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales deberán presentar sus acciones ante la Secretaría de la Sociedad o un certificado bancario donde conste su depósito antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 2996 Mz.10-v.mz.10.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para elección de Directorio, según lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, la que tendrá lugar el día martes 22 de Marzo de 1960 a las 17.30 horas, en su local de la calle Canelones 1235.
Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.
3) $5.40 3|pub. 2993 Mz.10-v.mz.14.

JUAN M. GRASSO Y CIA. S. A.

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de calle Sarandí N.o 24, de Salto, el próximo sábado 19 de Marzo a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 3.o Fijación de las cantidades que se destinarán a Fondo de Reserva, Fondo de Previsión (artículo 6.o de los estatutos) y distribución de las utilidades del ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas (artículo 34) para actuar como escrutadores en la elección de Directorio y Síndico; 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio y del Síndico titular y su suplente (artículos 17 y 26 de los estatutos); 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con los miembros del Directorio.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría con una anticipación mínima de tres días depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.
3) $18.00 3|pub. 3010 Mz.10-v.mz.14.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1960, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 inciso 3) del estatuto; 4.o Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 25 de Marzo hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.
Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1960. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.
3) $32.00 8|pub. 2985 Mz.10-v.mz.21.

ESTANCIAS LA TAPERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Tapera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1960 a las 16 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, piso 2, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Nombramiento de Directorio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Designación de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación como mínimo en el domicilio antes mencionado, de acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.80 1 pub. 3048 Mz.10-v.mz.10.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS SOCIEDAD ANONIMA
(C.E.A.L. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 15 de Marzo a la hora 19 en el local social, Mercedes 937, piso 7.o, con el siguiente orden del día:
1.o Aumento de capital social; 2.o Revaluación del activo; 3.o Destino del capital accionario aumentado por efecto de la revaluación.
Los señores accionistas deben depositar sus acciones y|o certificados bancarios para lo cual el registro se encuentra abierto y se cerrará 24 horas antes de la fijada para la asamblea en Mercedes 937, p. 7.o (artículo 13 estatutos).
3) $3.90 1|pub. 2972 Mz.10-v.mz.10.

6—Disolución de Sociedades

S. A. CHADWICK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadwick - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 25 de Julio 1712, piso 1.o.
6) $46.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, en el ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco, Avda. Gral. Flores 581, Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.
6) $46.00 20|pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Piriápolis. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5109. — Propiedad de LUCILIA ARMAND UGON de ETCHEVERRY. — Padrón N.o 1466 parte. — Area: 1 Há. 5006 m.c. 96.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960.
9) $12.30 8|pub. 3065 Mz.10-v.mz.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO DANIEL LOPEZ DE HARO LARRALDE, domiciliado en Lavalleja 1643, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a Erico A. Costa y Pedro Lorenzelli, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto D. López de Haro". — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 3044 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor don ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY, solicitando la información de vida y costumbres a efectos de optar al título de Procurador. — Maldonado, Febrero 23 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 2961 Mz.10-v.mz.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.066. — Segundo llamado. — Compra de piezas y caños de hierro galvanizado y negro. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.191. — Fleimas de orujos de uva. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.
N.o 4.192. — Bulones, tornillos, tuercas, bisagras, etc. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.193. — Productos químicos. — Apertura: 26 de Abril de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.194. — Botellones para gas licuado. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30676 Mz.10-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.163
Tercer llamado

Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado"
Fecha de apertura: 21 de Abril de 1960, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30678 Mz.10-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 1.218
Segundo llamado

Adquisición de: "Dos máquinas de calcular accionadas a mano"
Fecha de apertura: 8 de Abril de 1960, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30667 Mz.10-v.mz.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 14-60
Primer llamado

Distribución, instalación, retiro y conservación de kioskos metálicos
Se llama por primera vez a licitación pública para la distribución, instalación, retiro y conservación de kioskos metálicos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Marzo de 1960, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 30663 Mz.10-v.mz.14

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3283

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de servicios de auxilio y atención mecánica, depósito y reacondicionamiento de 15 motores fuera de borda marca "Evinrude", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.O.) 1 pub. 30671 Mz.10-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para adquirir dos camiones recolectores de residuos domiciliarios

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada hasta la hora 16 del día 31 del mes en curso, la recepción de propuestas correspondientes al llamado a licitación para la adquisición de dos camiones recolectores de residuos domiciliarios. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Aníbal S. Alberti, Secretario de Sesiones.
12) (C.C.) 5|pub. 30669 Mz.10-v.mz.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 643. — Queso fresco y duro. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 11.
H. C. N.o 644. — Galleta sin sal. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 12.
H. C. N.o 660. — Frutas varias. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 10.
H. C. N.o 661 — Manzanas deliciosas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 9.
H. C. N.o 662. — Manzanas blancas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a la hora 8.
H. C. N.o 663. — Peras. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a la hora 8.

H. C. N.o 664. — Verduras varias. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 9.
H. C. N.o 685. — Lápices de papel. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 10.
H. C. N.o 690. — Transporte del personal durante los paros generales del transporte urbano. — Primer llamado. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 9.
H. C. N.o 691. — Botellas de suero. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 10.
H. C. N.o 692. — Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a la hora 11.
H. C. N.o 689. — Gasa. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30673 Mz.10-v.mz.14.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón B-15, a Concurso de Oposición y Méritos para proveer por ascenso:
1 (un) cargo de Oficial Preparador (B-15-9-36 horas. $ 560.00).
Vencimiento: 21 de Marzo de 1960. Hora 11.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón B-35, a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer por ascenso:
1 (un) cargo de Auxiliar Archivador (B-35-14-36 horas. $ 385.00).
Vencimiento: 21 de Marzo de 1960. Hora: 11.30.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República que hayan realizado con aprobación el curso de Archivo Médico y Estadística dictado por la Facultad de Medicina para proveer en forma titular, Concurso de Oposición:
(4 (cuatro) cargos de Auxiliares Archivadores (B-35-18- 36 horas. $ 320.00).
Vencimiento: 7 de Julio de 1960. Hora 12.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" o revalide correspondiente para proveer por Concurso de Oposición:
12 (doce) cargos de Auxiliares Nurses (B-7-17- 36 horas. $ 420.00).
Vencimiento: 8 de Julio de 1960. Hora 12.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" o reválida correspondiente para proveer interinamente:
2 (dos) cargos de Auxiliares Nurses (B-7-17-36 horas. $ 420.00).
Vencimiento: 15 de Marzo de 1960. Hora 12.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República de hasta 35 años de edad para proveer interinamente:
1 (un) cargo de Ayudante Cocinero (C-23-8-36 horas. $ 315.00).
Vencimiento: 15 de Marzo de 1960. Hora 11.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República —que hayan realizado con aprobación el curso de Laboratorista dictado por la Facultad de Medicina— para proveer interinamente:
1 (un) cargo de Auxiliar Laboratorista (B-33-16- 36 horas. $ 350.00).
Vencimiento: 14 de Marzo de 1960. Hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1.o Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2.o Enrolamiento.
3.o Certificados de vacunas de las siguientes enfermedades: Viruela, Tifoidea, Tétanos, Difteria, Cuti-Reacción positiva o B.C.G.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en el Sector Concursos de la Secretaría General, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
12) (C.C.) 3|pub 30674 Mz.10-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 1
Año 1960
Departamento de Parques Nacionales
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24-12-1959

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 4.000 pinos marítimos derribados por temporales del Parque Nacional F. D. Roosevelt. M. O. P. Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parque Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, camino Carrasco s/n (próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril de 1960 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30663 Mz.10-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de reparaciones de un vehículo automotor, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones al cual deberán ajustarse los oferentes.
Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados en la sede del organismo, calle 25 de Mayo 562, en donde podrán ser retirados los días hábiles entre las 7.15 y 13 horas.
Apertura de propuestas el día 21 de Marzo de 1960 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.
12) (C.C.) 5|pub. 30675 Mz.10-v.mz.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 10 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

2.a Sección

LEOPOLDO MIGUEL OTERO MEIRELLES, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rincón 561 y MARIA BEATRIZ CORNU PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561

3.a Sección

ANTONIO ABOLLO BARROS, 36 años, soltero, empleado, español domiciliado Wáshington 182 y SARA GIL BLANCO, 28 años, soltera, española, Wáshington 182.
ORLANDO SERGIO MORALES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 347 y SILVIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 347.
PEDRO HERNALDO BARBANENTE, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 418 y LUISA GIORDANO, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Buenos Aires 418.
MIGUEL TARRAB, 35 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Alzaibar 1318 y MARIA ORFILIA OSQUIS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzaibar 1318.

6.a Sección

ROMEO GUALBERTO CERISOLA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Galicia 1393 y JUANA POLICHICHE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1397

8.a Sección

OSVALDO RINALDI MATTURRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1310 y ELSA NOEMI MONCAUT BALDOMIR, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2241.

10.a Sección

WASHINGTON ASDRUBAL VALDENEGRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3980 y TELMA EPIFANIA MEDINA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada T. Aparicio 3980.
ISIDRO SAGASTA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1495 y LIBIA BUDETTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Delicias 4846.
JULIO CARRACEDO GOMEZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2044 y MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMBEIRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larravide 2218

11.a Sección

JUAN CARLOS VILCHES, 30 años, soltero, mozo oriental, domiciliado Malinas 3373 y JUANA PIRIZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3378
JOSE WALTER MURATORE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casiopea 10295 y SATURNINA PASTOR, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Centauro 7262.
MAXIMO NORBERTO BOGAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Antares 4028 y ANGELITA PAULA ANTOGNAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Canope 3941.

12.a Sección

RAMON WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2046 y MARIA ANGELICA PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Melian Lafinur 1875 Ap 1.
JULIO CESAR VARELA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2870 y ELSA ALZA, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2093.
ALEJANDRO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado El Iniciador 1666 y NELLY TOMATIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2978.
HECTOR RUBEN MENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1996 y JUVELINA ZABALETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1996.
HAROLD FLAKSBARD, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guaviyú 2558 y MARIA SZULMOVICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2558
SIMON SIGBAUM, 37 años, soltero, comercio, israelita, domiciliado Rivadavia 1840 y DANIELA LICHT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1840.
ENRIQUE ANTONIO TILVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2868 y NELLY CLAUDIA BUENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2360.
ALVARO RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2409 y MARGARITA DOMINGA INDUNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2388.
SALVADOR DI DONATO, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Burgues 3294 y MARIA EMILIA COTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1520.
JOSE BLANCO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3898 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada San Martín 3898.
JUAN ANTONIO BLANCO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 3411 y MARIA SARA CURCHO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2958.
LIRIBERTO MIRANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2483 Ap. 2 y ETHEL NOEMI PAVANETTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2482 Ap. 2.
DAISI APOLINARIO DE BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y ZULMA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

13.a Sección

JUAN CARLOS BARBERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 2507 y VICENTA GLADYS CASANOVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 4419.

14.a Sección

ELISEO NIETO PORTEIRO, 44 años, soltero, electricista, español, domiciliado Tapes 940 e IRICA DOMINGA RISPOLI PREZIOSO, 39 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Gral. Farías 2753.
MILTON ALBERTO GRAJALES ODDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1105 y MARTHA ROSALIA BASSI REPETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1105.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ALVARIZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3530 y MILKA AZUCENA ESSIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3535.
GIAMFRANCO, CERMESONI, 33 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Ch. Mendoza 4787 y MARTHA MORALES, 29 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cabarí 4271.

18.a Sección

AURELIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2843 y CLOTILDE BALLETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1523 b. Ap. 1.
JUAN CARLOS BLENGIO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Fco. Vidal 785 y GRAZIELLA FLORIA MARIA SUSENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1259.
ERNESTO RODOLFO PATRONE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2874 Ap. 4 y MARIA BLANCA ARTOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 660 Ap. 401.
RICARDO FRANCISCO BRUNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1436 y MIRZA NELIDA ROJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2340.
WALTER EUGENIO QUAGLIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Es-

paña 2573 Ap. 7 y ANA MARIA SOTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bomplad 547.
JORGE ARMAS LANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2984 y MARIA TERESA BONOMI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Br. Artigas 411.
HECTOR LANDACO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2837 y OFELIA AZCURRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2777.
ENRIQUE FELIX JULIAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2260 e IBERICA NUMANCIA ALICIA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1342.
JUAN CARLOS PETILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 686 y EMA CASTELLI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 987 Ap. 9.
ADOLFO BARCA, 46 años, viudo, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 1287 y JUANA LUISA GATTI VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1287.
LUIS CHALITHA, 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Dr. D. Terra 1372 Ap. 4 y MARIA MERCEDES FERRER LEGRAND, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2291.

20.a Sección

LUIS ORLANDO DI GIOVANNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4211 y LEDA NILBIA NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 173.
LUIS ANTONIO CERRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3888 y NELLY SARA SIRI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3883.
ANGEL ENRIQUE LUNGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 173 y ELVIRA SEVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Laguna.
HUGO CESAR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4452 y MIRTA DELIA RAGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4452.

21.a Sección

ADOLFO RAMON RODRIGUEZ, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Caraffi 968 y BLANCA IRIS MEDINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pribibuy 5131.
HERMINIO GARCIA CARREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4639 y MERCEDES CASTIÑEIRAS FIGUEIRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4739.
NELSON LOPEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Covadonga 1311 y MAGDALENA CELINA PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o Nº 4217.
IGNACIO FERNANDO AYERZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4634 y JUANITA DELIA CECILIA BONIFACINO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Payaguas 1266.

22.a Sección

JOSE SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 3882 y DELFINA BRANDON, 19 años, soltera, española, domiciliada B. Méndez 3882.

24.a Sección

HEBERT LEAL SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1215 bis y STELLA GRICEL DENICOLAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1241.
ALFREDO BABI PICCARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1659 Ap. 3 y ALICIA DELIA GATICA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1686.
MIGUEL ANGEL APOLARO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maipú 1978 y BLANCA LUZ LEMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1944.
JUAN LINKIMER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3027 bis y REBECA PERECMANAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3027.
14) $2.00 3|pub. v.mz.14

15—Pago de Dividendos

QUEIROLO Y RIGONI S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 13 Ejercicio, en las oficinas de la Empresa de las horas 14 y 30 a 17. —El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 3024 Mz.10-v.mz.10.

ESPOSITO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que en nuestro local social, calle Yaguarón 1256, a partir del próximo día 15 del corriente se halla a su disposición el dividendo correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de *Setiembre* de 1959. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 3017 Mz.10-v.mz.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SIXTO RUIZ con CARMEN CALLEROS pues en la misma en donde figura el apellido de la contrayente como "Calleros" debe decir "Martínez"; y B) La de nacimientos de RUBEN WALTER, WASHINGTON y JOSE GERVASIO RUIZ, pues en las mismas en donde aparece el apellido materno como "Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3021 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MARIO LAMPES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Rocca, debe decir: María de los Angeles Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.10-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARAMAR ALMEIDA y NELLI MARTHA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Marta Nelli, debe decir: Nelly Martha; B) De nacimiento de WILSON DARIO ALMEIDA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Nelly Almeida, debe decir de: Nelly Martha Antonini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30664 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO JUAN y otra. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Di Matteo y doña Josefa Alicia Paredes de Di Matteo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "Alicia Paredes", en lugar de "Josefa Alicia Paredes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3046 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRONDO JUAREZ WALTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Junio Berrondo y María Elena Juárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, por figurar en ella el inscripto, como nacido el día 20 de Agosto de 1945, en lugar del 5 de Febrero de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30666 Mz.10-v.mz.30.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1797, Serie "C|1950", a cargo de RAFAEL CAGNONE PELIZZA y MARIA ARMANO BELENDA, el próximo 30 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Márquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil novecientos sesenta y siete pesos (pesos 14.967.00) un terreno y mejoras en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 126.916, señalado con el N.o 115 de la fracción "D" en plano del agrimensor José P. Astigarraga de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Diciembre de 1927, con una superficie de 365 metros, deslindado: 10 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Cristóbal Echevarriarza entre las de Basilio Pereira de la Luz y Tomás L. Osorio, distando el punto medio 30 ms. 99 cms. de la última; 34 ms. al Nor-Oeste linda con el solar 116, padrón N.o 126.917; 11 ms. 18 cms al Norte con el solar 102, padrón número 126.891 y 39 ms al Sur-Este con el solar 114, padrón N.o 126.915.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la institución acreedora, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.966.70 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de préstamos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 10.405.83; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José Planells Lorente, según nota en los títulos; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en la sede central de la misma —Plaza Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Gerardo M. Romero, Gerente.
20) (C.C.) 7|pub. 30672 Mz.10-v.mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO BASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprenden, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que, según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms, que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms. al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 5 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 5 cms. al Sur, colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.10-v.mz.30.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados "Frabasile, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca, L.o 59, F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, *del siguiente* bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Monte-

video, padrón N.o 3976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad, con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Sosano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1036, Serie B|58 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
30) $72.00 15|pub. 2580 Mz.10-v.mz.30.

WASHINGTON MOURA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos Banco "La Caja Obrera con SAUL REY. Juicio ejecutivo". L.o 32 F.o 179 se hace saber: Que el día 30 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero señor Washington Moura asistido de los señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones situado en esta ciudad manzana 119 Padrón N.o 2179 que según título se componen de doce metros 30 centímetros de frente al este a la calle 19 de Abril entre las de Roosevelt y Florida por 27 metros 329 milímetros de fondo lindando: al Norte: Sebastián Lavechia, al Sur: Francisco Gioia; y al Oeste: Víctor Dotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que será de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos y que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás.
30) $54.00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Testa, Leite y Cía. S. A. contra CARLOS ALBERTO GARCIA OREL. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós y con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en remate público y por propuesta que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 500.00, de Diez Acciones del demandado en sociedad Testa, Leite y Cía. S. A., valor $ 1.000.00, Nos. 1041 al 1050. Título N.o 285 de fecha 1.o de Noviembre de 1954.

Se previene: que el pago y entrega de las mismas será inmediato; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del comprador, según disposiciones legales vigentes. Los documentos referidos se encuentran en la Caja del Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó Febrero 22 de 1960. — Raul Ferreira, Actuario.
30) $28.00 10|pub. 2852 Mz.10-v.mz.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53.605. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GY-VIT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2997 Mz.10-v.mz.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.953. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Chiriff, Golpe y Cía. de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras introducidas en tubos de propaganda", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. —Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2994 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.954. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha Walter Calvo González, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Un nuevo calentador eléctrico de agua, automático", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2995 Mz.10-v.mz.23.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Anselmo Díaz y Evaristo Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICIA ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 3024 Mz.10-v.ab.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1006. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALKINDAS de MARGOLINSKI.
25) $24.00 20 pub. 3035 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, el almacén y bar, sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ELADIO GARCIA. — GRISELDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Volteira - Balances. Colonia 1171. Intervino en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4298 al señor Adhemar Lacaze. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOSE LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO DE GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Camoón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.
25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Maracajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24.00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Píriz y Romero Emilio Lucadame el comercio que en el ramo de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1374. Acreedores presentarse Escribano Castro: Misiones 1475 piso 2. Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab.6.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima, cuya superficie es de 505 metros cds. 8770 c.c. habiéndose fijado el precio base de $ 200.00 el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 24 de Marzo corriente a las 10 y 30 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Venta. Horario: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 30668 Mz.10-v.mz.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN ANTONIO CAMILO SALVO MENDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1.pub. 2930 Mz.10-v.mz.10.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PINTURAS Y AFINES (CIPYA S. A.). Concordato preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "1090. Montevideo, Febrero 17 de 1960. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de la reunión de acreedores de fecha 4 del corriente, apruébase el concordato presentado y háganse las publicaciones legales. Fleurquin". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 3016 Mz.10-v.mz.23.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra. Fijación de la fecha de la cesación de pagos", se ha fijado el día 4 de Octubre de 1957 como la fecha de la cesación de pagos del fallido Ramón Ruperto Lluberas. A los efectos legales, se hace esta publicación. - Salto, Febrero 26 de 1960. — Delmar Gonzalvez Frum, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 2 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 35 metros 11 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 63 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.890). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1: 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942 inscripto

en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Biengio de Restelli, especialmente al señor Juan Biengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.

27) $324.00 30|pub.2313 Mz.10-v.ab.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREEN VARIETIS FRANCISCO. Emancipación. L.o 47 F.o 355", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1959, se autorizó a don Amadeo Green y a doña Lucía Varietis, a emancipar civilmente a su hijo legítimo Juan Francisco Green Varietis y que la escritura respectiva, fue autorizada el 31 de Diciembre del mismo año, en esta ciudad, por el escribano César W. Guerra Rozados, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1, al F.o 1, del Libro N.o 1, de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $20.00 10|pub. 3008 Mz.10-v.mz.23.

TULARE S. A.

Se hace constar que en el Diario Oficial del 10 de Diciembre de 1959, se publicó el balance al 31 de Julio de 1959 de la sociedad anónima "Tularé S. A.", cuando el balance publicado correspondía al efectuado al 31 de Julio de 1958.

27) $2.40 2|pub. 3028 Mz.10-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por disolución de la sociedad LANKO y LIMA con domicilio en la calle Pilar Costa 285, se llama a acreedores para la presentación de las cuentas. Presentarlas en Solano Antuña 2771. Héctor V. Paladino, liquidador. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960.

27) $4.80 2|pub. 3047 Mz.10-v.mz.11.

FINANCIERA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. (FICOEX)

Juzgado Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera de Comercio Exterior S. A." (Ficoex), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público. Certifica: Que el catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, compareció ante mí el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en Plaza Independencia 811, 1er. piso, quien me exhibió el Libro de Actas de asambleas de "Financiera de Comercio Exterior S. A." (Ficoex), con el fin de que le expidiera copia del Acta que literalmente dice así:

ACTA. En Montevideo, a 13 de Agosto de 1959 se reúne en la sede social de la calle Zabala 1542, la asamblea extraordinaria de accionistas de Financiera de Comercio Exterior S. A. (Ficoex), siendo las 15 y 30 horas. Se encuentran presentes los accionistas: señor Pedro Jorba, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, e "Interchange Commercial Corp." de New York, representada por el señor Ignacio de la Peña. Por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas concurre el Inspector señor Dante Basterrechea. Preside la asamblea el señor Pedro Jorba, actuando en Secretaría el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez. En primer término se procede a comprobar el número de acciones presentes y representadas, resultando que el señor Pedro Jorba es tenedor de ciento cincuenta y tres acciones (diecisiete títulos de nueve acciones), que representan quince mil trescientos pesos; que el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez es tenedor de nueve acciones (un título de nueve acciones) que representan novecientos pesos; y que "Interchange Commercial Corp." es tenedora de ciento sesenta y dos acciones (dieciocho títulos de nueve acciones) que representan dieciséis mil doscientos pesos. Son en total trescientas veinticuatro acciones, que representan treinta y dos mil cuatrocientos pesos o sea que se halla reunidos accionistas que detentan la totalidad del capital social integrado. Los señores accionistas habían depositado previamente sus acciones en las oficinas de la sociedad. Se deja constancia que, conforme al artículo 17 de los estatutos, el señor Pedro Jorba tiene derecho a tres votos e "Interchange Commercial Corp." a otros tres votos. En este estado el señor Presidente declara abierta la asamblea cuya orden del día es la siguiente: considerar y resolver sobre la propuesta del Directorio relativa a la modificación de los estatutos sociales. El señor Secretario da lectura a la precitada propuesta que es como sigue: Primero: Aumentar el capital social hasta medio millón de pesos moneda nacional, a integrarse conforme a lo que resuelva la asamblea extraordinaria, modificando a ese efecto el artículo 5.o de los estatutos. Segundo: Modificar el artículo 30 en el sentido de que el 5 o|o (cinco por ciento) de los beneficios o utilidades resultantes de cada balance sea destinado a compensar a la Gerencia. Tercero: Modificar en algunos detalles los artículos 6.o, 7.o, 8.o, 13, 17, 18 y 21. Luego de una deliberación en la cual el señor Presidente del Directorio explica el alcance y finalidad de las reformas que se propone, la asamblea resuelve por unanimidad: Primero: Aumentar el capital social hasta la canidad de quinientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el artículo 5.o de los estatutos que en adelante quedará redactado como sigue: "Artículo 5.o El capital social queda fijado en quinientos mil pesos (Pesos 500.000) moneda nacional uruguaya. Se divide en trescientas veinticuatro acciones de cien pesos cada una, al portador, numeradas correlativamente, que ya han sido emitidas y cuatro mil seiscientas setenta y seis acciones de cien pesos cada una, divididas en series, una que se distinguirá como serie "B" con seiscientas setenta y seis acciones y cuatro series más, que se distinguirán con las letras "C", "D", "E" y "F" y que contendrán mil acciones cada una. Las acciones se numerarán correlativamente en cada serie. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción. Todas las acciones serán al portador". Segundo: Acto seguido se resuelve completar desde ya la integración del capital autorizado hasta llegar a los doscientos mil pesos (Pesos 200.000), emitiendo las acciones correspondientes. Se resuelve asimismo que el resto del capital se irá emitiendo e integrando a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad y mediante resolución, en cada caso, de una asamblea General de accionistas. Tercero: De acuerdo con lo resuelto anteriormente y para dar efectividad a dicha resolución, se acuerdan modificar el Art. 6.o de los estatutos que quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo 6.o Las series de acciones que todavía no han sido emitidas se irán emitiendo a medida que lo requieran las necesidades sociales, por resolución de una asamblea general de accionistas que cuente con el voto favorable del 75 o|o del capital suscripto". Cuarto: Se resuelve que de las utilidades de cada balance se adjudique al Gerente, a título de retribución extraordinaria de sus servicios, una cantidad equivalente al 5 o|o. En consecuencia se resuelve modificar el texto del Art. 30 de los estatutos que quedará redactado en la forma siguiente: "Artículo 30. De los beneficios líquidos o utilidades resultantes en cada ejercicio se adjudicará un 5 o|o al Gerente a título de retribución extraordinaria de sus servicios. El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas, a menos que la asamblea disponga que todo o parte del mismo sea destinado a integrar un fondo de reserva, o pasar a cuenta nueva, o destinarse a remuneraciones extraordinarias del personal. Los dividendos que no fueran reclamados dentro de los cuatro primeros años de acordados quedarán prescriptos a favor del fondo social". Quinto: Se resuelve modificar parcialmente los artículos 7.o, 8.o, 13, 17, 18 y 21 que quedarán redactados en la forma siguiente: "Artículo 7.o En el último inciso donde dice "Transcurridos treinta días..." deberá decir: "Transcurridos diez días...". Al final de este mismo artículo se agregará un inciso que dirá: "El Directorio podrá prescindir del procedimiento que antecede cuando disponga de la constancia escrita donde se manifieste la voluntad de todos los accionistas". "Artículo 8.o Se reconoce en favor de todos y cada uno de los accionistas un derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones que se emitan. A ese efecto, el Directorio anunciará cada nueva emisión por anuncios publicados por tres días en el Diario Oficial y en otro diario y los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de un plazo perentorio de diez días, contados desde la última publicación. Podrá el Directorio prescindir de esos anuncios cuando disponga de la constancia escrita donde se manifieste la voluntad de todos los accionistas".

"Artículo 13. En la parte final de dicho artículo, donde dice "...para renovar a un anterioridad a la expiración del término del mandato a alguno o algunos de todos los miembros del Directorio" deberá decir "...para revocar, con anterioridad a la expiración del término del mandato, a alguno o algunos de todos los miembros del Directorio".

"Artículo 17. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. La segunda convocatoria deberá verificarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que ésta. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de votos. Los tenedores de las acciones correspondientes a la primera serie tendrán derecho a un voto por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) y los tenedores de las acciones "B", "C", "D", "E" y F, tendrán derecho a un voto por cada diez mil pesos ($ 10.000.00) en todo caso con la limitación dispuesta por el artículo 420 del Código de Comercio".

"Artículo 18. Donde dice: "...y para acordar sobre la renovación del mandato de los Directores prevista en el anterior artículo décimotercero..." deberá decir: "...y para acordar sobre la revocación del mandato de los Directores prevista en el artículo décimotercero".

"Artículo 21. El Directorio se reunirá todas las veces que lo cite su Presidente o lo solicite cualquiera de los otros Directores. Las citaciones las hará el Secretario por escrito, dirigidas a cada uno de los miembros. Se considerará no obstante válidamente constituído aun de no haber precedido citación, de hallarse reunidos todos los Directores".

Sexto. La asamblea resuelve encomendar al doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y al escribano Walter I. Arévalo, para que realicen, indistintamente, todas las gestiones tendientes a obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de la presente reforma de estatutos y solicitar oportunamente su inscripción y publicación. A continuación hace uso de la palabra el Dr. Rodolfo Mezzera Alvarez quien manifiesta que, en su calidad de tenedor de acciones, hace expresa renuncia del derecho que le confiere el artículo 8o para suscribir las nuevas acciones que se han resuelto emitir hasta completar un capital de doscientos mil pesos. El señor Pedro Jorba por su parte, con la aceptación del señor Ignacio de la Peña hace saber a la asamblea que ya existe un acuerdo para suscribir e integrar las acciones que esta asamblea ha resuelto emitir desde ya hasta completar un capital de doscientos mil pesos. Los $ 167.600 que importa la nueva emisión serán suscriptos por el exponente, señor Jorba, en la cantidad de $ 130.800, por Interchange Commercial Corp., en la cantidad de $ 10.800 y por el doctor Jorge Bassols, en la cantidad de $ 26.000. La asamblea aprueba por unanimidad la suscripción e integración que acaba de ser indicada, debiendo el Directorio adoptar en su oportunidad las medidas necesarias para hacerla efectiva. El señor Presidente propone, y así se aprueba, que el acta de esta asamblea sea suscripta por todos los presentes. — Pedro Jorba. — R. Mezzera Alvarez. — Ignacio de la Peña Sacarelo.

(Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación). — (Hay otro sello que dice: 31 de Agosto de 1959). Sobre ambos sellos una firma que dice: Dante Basterrechea.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce del folio trece al folio diecisiete del libro de actas de asambleas de "Financiera de Comercio Exterior Sociedad Anónima" (FICOEX) cuyas fojas rubrico. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La solicitud de "Financiera de Comercio Exterior Sociedad Anónima" (FICOEX), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 13 de agosto de 1959; Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Financiera de Comercio Exterior Sociedad Anónima" (FICOEX), documentada en acta notarial de fs. 20 a 23 vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — F. Gargaglioni. — (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Rodolfo Mezzera Alvarez, por "Financiera de Comercio Exterior Sociedad Anónima" (FICOEX), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia Nº 811, primer piso, al señor Juez digo: Que con fecha 10 del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas a los estatutos de "Financiera de Comercio Exterior Sociedad Anónima" (FICOEX)

por la asamblea extraordinaria de accionistas de dicha sociedad reunida el 13 de Agosto del año en curso Esas modificaciones resultan del testimonio expedido el 15 de Setiembre último por el Escribano Walter I. Arévalo, que acompaño con este escrito. Acompaño igualmente el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda del que resulta la aporbación referida. Corresponde ahora efectuar la inscripción de esas modificaciones en el Registro Público y General de Comercio, por cuyo motivo —haciendo uso de la facultad que me ha sido conferida por la asamblea extraordinaria de accionistas referenciada— solicito del señor Juez que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se decrete la inscripción y publicación de dichas modificaciones, fecho lo cual se me devuelvan todos los recaudos acompañados, los que podrán ser entregados al señor Rolando Espósito. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — R. Mezzera Alvarez.

141. — Montevideo, Febrero 1º de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 29. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

652. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Nº 259. — Presentado hoy diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta a las ocho y treinta horas e inscripta en este registro con el Nº 31 al folio 203 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 269.00. — 1|pub. — 2548.

ARAUCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Araucaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "ARAUCARIA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos el doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Araucaria Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, frabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros toda las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros; H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00).

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones; nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuere el caso.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse, las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal, podrán aumentar el número de miembros de éste último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado solo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomará por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13, inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso en que actuaran solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayoría especiales.

Art. 12. El o los Directores son relegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones; A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder, remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores con tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc. en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatuto y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar, quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en los forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así, o cuando la ley lo ordene podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En esos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del exterior. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, escribano público; Certifico: Que las firmas precedentes son del señor doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, persona de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo Tamón.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959: — Visto: La gestión de "Araucaria Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Araucaria Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo O. Delorenzo Violante, constituyendo domicilio en la finca N.o 1241 de la calle Mar Artico, al señor Juez, digo: Que según surge del artículo 27 de los estatutos de "Araucaria Sociedad Anónima", estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Araucaria Sociedad Anónima": B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos: C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos, el que se considera reproducido a tal efecto: D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, del señor Juez solicito que: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previos los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro General y Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Araucaria Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito: 4.o) Se devuelvan oportunamente los recaudos acompañados, así como también el certificado de inscripción en la matrícula. Sírvase usted proveer de conformidad. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 26. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 2|960. — Federico Capurro Calamet.

650. — Montevideo, Febrero 8|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 28 al Fo. 180 del libro 2 de estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Con el N.o 55 al Fo. 24 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 294.00 1|pub. 2585.

"GUABIYU SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guabiyu Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"GUABIYU SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos el doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Guabiyu Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados, o semielaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tenga carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir e participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros; H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00).

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 por ciento del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa, se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, o por el Director General según fuere el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de

pagar en acciones al tipo que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director, o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quién lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado solo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso en que actuaran solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórum o mayoría especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto, emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en las formas que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto de distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará el Director General o por el Directorio, nombrará él o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico —si lo hubiere— o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En esos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del exterior. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias, de los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de la finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; Caja de Jubilaciones; Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son del señor doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve — Eduardo Tamón.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Visto: La gestión de "Guabiyu Sociedad Anónima, (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de 'Guabiyu Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Enero de

1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Ubaldo O. Delorenzo Violante, constituyendo domicilio en la finca N.o 1241 de la calle Mar Artico, al señor Juez, digo: Que según surge del artículo 27 de los estatutos sociales de "Guabiyu Sociedad Anónima", estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro General y Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Guabiyu Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según surge del artículo primero de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo segundo de los estatutos, el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Directorio o de un Director General, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito que: 1.o) Me tenga por presentado y constituido domicilio; 2.o) Previos los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Guabiyu Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase usted proveer de conformidad. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 65. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

651. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 29 al folio 188 del libro número dos de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Con el número 54 al folio 24 del libro número uno de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$416.00 1|pub. — 2586.

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS S. A.

En Montevideo, a dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Aníbal Daniel Cassarino-Castells: Carlos Algorta Mouriño y Dante Uberti Tiola, dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto duración

Artículo 1º Con la denominación de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Solcedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2º El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y en el exranjero.

Ar. 3º La sociedad tiene por objeto: A) La importación, exportación, comercialización, fabricación, distribución, etc., de tractores, maquinarias y todos los demás productos o mercaderías vinculadas con el agro o provenientes del mismo; frutos del país, cereales, avicultura, suinicultura, etc. B) Intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros y celebrar cualquier operación comercial industrial o financiera que se relacione con los objetos precedentemente establecidos. Podrá adquirir bajo cualquier forma que fuera otras sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero o participación en las mismas por vía de suscripción, aporte, adquisición de derechos o en cualquier otra forma, administrarlas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo además adquirir, ceder, transferir, gravar, hipotecar, prendar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos y acciones, dando y percibiendo en pago bienes muebles é inmuebles, contrayendo toda clase de obligaciones con o sin garantía de cualquier clase, tanto ante instituciones públicas o privadas del país como del extranjero. C) En consecuencia, podrá realizar tanto por cuenta propia como de terceros, a su propio nombre o en el de terceros, todas las operaciones comerciales, financieras o industriales, relacionadas con los fines sociales, sin otras limitaciones que las establecidas por las normas legales.

Art. 4º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. El término podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria de accionistas celebradas de acuerdo a lo que dispone el artículo.

CAPITULO II

Capital social, acciones y obligaciones

Artículo 5º El capital social se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) dividido en 250 acciones al portador de un mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6º El capital social podrá aumentarse hasta completar tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) mediante la emisión de una o varias series de acciones, por resolución unánime del Directorio, cuando a juicio de éste lo exijan las necesidades comerciales y el desenvolvimiento de los negocios y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7º En todos los casos de aumento de capital se dará preferencia para la suscripción a los accionistas, proporcionalmente al número de acciones que posea.

Art. 8º Las acciones se entregarán al accionista una vez que hayan sido totalmente integradas. Hasta tanto, los accionistas solo tendrán derecho a certificados provisorios nominativos.

Art. 9º Las acciones, los títulos y los certificados provisorios serán extraídos de libros talonarios tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario

Art. 10. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de herederos o causa-habientes, quienes deberán hacerse representar por un apoderado.

Art. 11. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento de estos estatutos y la conformidad con las resoluciones tomadas por la asamblea y por el Directorio de acuerdo con sus respectivas facultades estatutarias.

Art. 12. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan para la emisión sufrirá una multa del uno por ciento (1 o|o) mensual sobre las cantidades impagas. Alcanzando la demora a tres meses, queda facultado el Directorio para rescindir el compromiso sin intervención judicial ni trámite alguno, ofreciendo nuevamente en venta las acciones.

Art. 13. La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, en las condiciones que fije la asamblea, dentro las normas legales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 14. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros.

Art. 15. La elección del Directorio se hará por voto firmado y en lista completa, a saber: A) La lista contendrá el nombre de los candidatos, titulares e igual número de suplentes respectivos, a miembros del Directorio. B) El Directorio y todo grupo de accionistas que representen por lo menos un veinticinco por ciento del capital integrado que quiera presentar lista de candidatos, deberá hacerla registrar ante la Presidencia del Directorio, acreditando los extremos exigidos. La lista deberá ser inscripta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. Las listas deberán ser necesariamente impresas contener todos los candidatos a elegirse, titulares y suplentes y la fecha de la elección. C) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán, teniéndose por no hechas, las enmendaduras, tachas o eliminaciones de nombres de candidatos que figuren en las listas registradas. D) La lista más votada llevará todos los cargos. E) Los miembros del Directorio durarán cuatro años en sus funciones, podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en sus cargos, mientras no se elijan los sustitutos.

Art. 16. Los suplentes sustituirán a los titulares en cualquier caso de impedimento de éstos.

Art. 17. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera, ya sea a pedido del Presidente o de otro Director.

Art. 18. El Directorio podrá sesionar con dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 19. Los acuerdos del Directorio se harán constar en actas firmadas por el Presidente y Secretario, las cuales se asentarán en el libro respectivo.

Art. 20. El Directorio, como administrador de la sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración del patrimonio social, con facultades de resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones reservadas a las asambleas de accionistas por estos estatutos o por las leyes. En consecuencia y a título enunciativo, como parte de esas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Ejercer la representación y dirección de la sociedad realizando sus fines con las más amplias facultades. C) Convocar y presidir las asambleas. D) Nombrar de su seno en la primera sesión que celebre, Presidente y Secretario quienes durarán en sus cargos, durante todo el mandato del Directorio; E) Convocar al suplente que deba integrar el Directorio en caso de falta ocasional o definitiva del titular, de acuerdo al artículo 16; F) Nombrar al Gerente y demás empleados, asignarles sueldos y condiciones de trabajo, sancionarlos y destituirlos. Cuando la designación de Gerente recaiga en un miembro del Directorio, éste llevará el título de Director-Gerente; G) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, enajenar en cualquier forma a título oneroso, bienes, de toda clase; hacer y aceptar donaciones adecuadas; novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general disponer como lo considere conducente al cumplimiento de los fines sociales, de los derechos y acciones de la sociedad; H) Gestionar créditos y préstamos con garantía o sin ella, girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales o civiles, contraer préstamos con garantía prendaria y|o hipotecaria de los bienes de la sociedad. Adquirir títulos y acciones; abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra fondos propios, y en general hacer operaciones bancarias de cualquier naturaleza ante los Bancos oficiales o particulares; por sí y por mandatarios; I) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario o de mandatarios especiales constituídos con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis y de otros que integren el patrimonio de la sociedad, someter el juicio a la decisión de árbitros, nombrarlos, solicitar y acordar quitas y esperas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de lo que se le adeude, etc., et.; J) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad; K) Autorizar los gastos e inversiones; L) Otorgar gratificaciones y aguinaldos al personal; M) Redactar la memoria anual sobre la marcha de los negocios sociales y formular el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que deben ser presentados a la asamblea ordinaria; N) Resolver previamente a la distribución de utilidades, la creación de reservas especiales o la disposición de las creadas en ejercicios anteriores; Ñ) Resolver el aumento de capital de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o. fijando las condiciones de la emisión; O) Establecer dependencias, sucursales o agencias dentro o fuera del país; P) Proponer a la asamblea las modificaciones o reforma de estos estatutos, así como la emisión de obligaciones o debentures; Q) Modificar la fecha de cierre del ejercicio anual; R) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, incluso sobre sus propias funciones, dando cuenta de ello en la primera asamblea que se realice.

Art. 21. No existe implicancia entre el carácter de Director y el desempeño de otra función rentada, técnica o administrativa, dentro de la misma sociedad.

Art. 22. Los miembros del Directorio son responsables personalmente por todo lo que hicieren o dejaren de hacer en el ejercicio de sus funciones en contravención de los estatutos o de las leyes vigentes.

Art. 23. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director o un tercero en las sesiones del Directorio, mediante simple carta-poder.

Art. 24. El Presidente y el Secretario, actuando conjuntamente representarán a la sociedad en todos sus actos. Le corresponde al Presidente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad con todas las prerrogativas inherentes, conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; B) Re-

presentar al Directorio en todos aquellos casos en que fuera expresamente autorizado; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea, dirigir los debates, fijar las votaciones y decidir con doble voto en caso de empate; D) Firmar con el Secretario las actas de sesiones de Directorio y de asambleas; E) Firmar con el Secretario los certificados provisorios y las acciones y títulos definitivos; F) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la más próxima sesión.

Art. 25. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Actuar como tal en el Directorio y en las asambleas; B) Acompañar al Presidente en todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad, refrendando la firma del mismo; C) Redactar la memoria anual y demás documentos que le encomiende el Directorio; D) Firmar con el Presidente los certificados provisorios y los títulos y acciones definitivos.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 26. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas. Sus decisiones adoptadas de acuerdo con estos estatutos son obligatorias para todos los accionistas, presentes ausentes o disidentes.

Art. 27. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán en el lugar, día y hora que el Directorio determine. No se podrán tratar en ellas otros asuntos que los incluídos en el orden del día, salvo resolución tomadas por unanimidad de quienes representen la totalidad del capital integrado.

Art. 28. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social, a los efectos de: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de Directores cuando corresponda; C) Tratar y resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que, representando no menos del veinticinco por ciento del capital integrado, lo solicitaren a aquel antes de efectuada la primera publicación llamando a asamblea.

Art. 29. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio: A) Cuando lo considere conveniente, a su propia iniciativa; B) A solicitud de accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento del capital integrado, con indicación de los puntos a tratar. En este caso, el Directorio procederá a convocar la asamblea dentro de los ocho días de recibida la solicitud.

Art. 30. Toda convocatoria de asamblea se hará por anuncios publicados durante tres días consecutivos en "El Diario Oficial" y en otro diario de los de mayor circulación, a elección del Directorio, debiendo iniciarse la publicación por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada.

Art. 31. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas a la primera convocatoria cuando estén presentes a la hora fijada, accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Transcurrida media hora se considerarán constituídas en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes.

Art. 32. Las asambleas podrán constituirse y resolver sin necesidad de que se publique la convocatoria cuando concurra a ellas, la totalidad del capital integrado.

Art. 33. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en una institución bancaria, recibiendo en cambio un certificado expedido por la sociedad en el que conste su registro, la numeración y el número de votos correspondientes. En el caso del artículo anterior, el depósito podrá hacerse el mismo día de la asamblea.

Art. 34. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones, no pudiendo exceder de seis votos por cada persona, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente.

Art. 35. No podrán ser delegados de accionistas en las asambleas, los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Art. 36. Las asambleas serán presididas por el Directorio, actuando como Presidente y Secretario los que lo sean del mismo y a falta de ellos, quienes designe la asamblea.

Art. 37. Las actas de las asambleas se registrarán en el libro respectivo, debiendo ser firmadas por Presidente, Secretario y dos accionistas propuestos por el Directorio y aceptados por la asamblea.

CAPITULO V

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 38. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de Junio de cada año, salvo la facultad del Directorio de modificar esta fecha (artículo 20, inciso Q).

Art. 39. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio, desués de deducidos los gastos generales, el Directorio podrá destinar las sumas que estime convenientes para amortización de inmuebles, maquinarias, instalaciones y demás bienes muebles de la sociedad, creación de fondos de reserva, fondos especiales para ampliaciones, subsidios, gratificaciones o asignaciones extraordinarias para técnicos, empleados u obreros. El remanente será distribuído de la siguiente manera: A) El cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital integrado; B) El resto se distribuirá entre los accionistas.

Art. 40. Los dividendos no retirados por los accionistas dentro de los cuatro años contados de la fecha de reunión de la asamblea que los acordó, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 41. La disolución anticipada de la sociedad podrá decretarse por una asamblea extraordinaria convocada al efecto, con el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. La liquidación se hará por las personas y en la forma que decida la misma asamblea por mayoría de votos.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 42. Para la prórroga del plazo de la sociedad, modificación del capital social y cualquier otra reforma de los presentes estatutos, se requerirá la decisión de una asamblea extraordinaria citada con ese objeto y el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 43. El primer Directorio que durará cuatro años en sus funciones, estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Aníbal Daniel Cassarino; Secretario: Dante Uberti Viola; Vocal: Carlos Algorta Mouriño; Síndico: Walter Pérez Achard. Suplentes: Arturo Nogueira; Héctor Scorza y Juan Carlos Uberti, Síndico suplente: Enrique F. Secondi. El primer Directorio durará en sus funciones hasta el 31 de Marzo de 1964.

Art. 44. Mientras la sociedad no esté constituída, el Directorio y|o los Directores, podrán actuar con todos los poderes y atribuciones que a estos confían estos estatutos, anteponiendo a sus firmas "por Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" en formación y sus resoluciones y actuaciones tendrán plena validez.

Art. 45. El doctor Carlos Angulo Ruiz, queda facultado para gestionar ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, aceptar las observaciones que se formularen; hacer modificaciones, supresiones y ampliaciones; gestionar las pertinentes inscripciones ante las autoridades judiciales y administrativas y efectuar las publicaciones que correspondieren. — Aníbal Daniel Cassarino Castells. — Carlos Algorta Mouriño. — Dante Uberti Viola.

Jorge Luis Bado Aboyo. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Aníbal Daniel Cassarino Castells, Carlos Algorta Mouriño y Dante Uberti Viola, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.) En formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Angulo Ruiz, por "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 45 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en 19 de Mayo 1436 piso I, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento, en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima". B) El objeto surge del artículo 3 de los estatutos, que solicito se tenga aquí por reproducido. C) El domicilio provisorio de la sociedad es en la calle 19 de Mayo 1436 piso 1. D) La administración de la sociedad se efectuará por intermedio de un Directorio integrado por 3 a siete miembros (artículo 14). E) Su capital es de $ 250.000.00. Por lo expuesto, dígnase V. S.: Tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería, ordenando previo los trámites de estilo, las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales. Quiera el Juzgado ordenarlo así. Otrosí digo: Que al solo efecto de las inscripciones en el Registro Público de Comercio y para realizar las publicaciones, se habilite la próxima Feria Judicial Mayor. — Carlos Angulo Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 72. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

636. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 54 al folio 347 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Con el Nº 65 al folio 29 del libro 1 de Matrícula de comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 853.00. — 1|pub. — 2587.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sacif del Uruguay S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1959

Activo —		
Deudores varios	$	968.11
Gastos de constitución	"	4.411.01
Pérdidas y ganancias	"	3.120.88
	$	8.500.00
Pasivo —		
Cuentas a pagar ...	$	2.500.00
Capital integrado ...	"	6.000.00
	$	8.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1959

Pérdidas —		
Gastos de administración	$	3.120.88
	$	3.120.88

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Balances, certificado el 6 de Mayo de 1959 con el número 2101 en el folio 116 del libro 3.

$ 18.00. — 1|pub. — 1069.

FRANK SURGEY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Noviembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles (Valor amortizado)	$ 406.176.18	Capital integrado	$ 1.500.000.00
Instalaciones, maq., herramientas, muebles, útiles y vehículos (Valor amortizado)	" 205.126.87	Reservas varias	" 453.829.19
Mercaderías en stock	" 1.915.069.76	Acreedores varios (Incluye $ 700.000.00 destinado a aumento de capital)	" 1.216.373.79
Compras al exterior	" 906.752.55	Bancos	" 729.811.65
Caja y Bancos	" 210.778.93	Hipotecas	" 106.973.30
Deudores varios	" 380.886.70	Diferencia cotización títulos	" 4.870.81
Obligaciones a cobrar	" 298.117.09	Utilidades a distribuir	" 443.304.74
Banco República, títulos en custodia	" 16.095.00		
Depósitos en garantía	" 46.132.00		
Gastos anticipados (Patentes, seguros e inter.)	" 35.762.76		
Diferencia cotización títulos (Valor amortiz.)	" 16.939.40		
Gastos de constitución y organización (Valor amortizado)	" 17.326.24		
Total del Activo	$ 4.455.163.48	Total del Pasivo	$ 4.455.163.48
Cuentas de orden	" 184.00	Cuentas de orden	" 184.00
	$ 4.455.347.48		$ 4.455.347.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 355 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 24 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3507 a folios 315 del libro N.o 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Noviembre de 1959

PERDIDAS

Sueldos, jornales, comisiones, gratificaciones y leyes sociales	$ 954.727.99
Gastos generales	" 134.937.08
Servicios públicos, agua, luz, telegramas, correos, etc.)	" 7.779.99
Impresos y artículos de escritorio	" 9.871.31
Honorarios al Síndico	" 1.200.00
Locomoción (combustibles, lubricantes, reparaciones, etc.)	" 21.462.39
Taller	" 84.556.41
Propaganda	" 78.635.18
Impuestos y patentes	" 247.101.96
Intereses y descuentos	" 165.581.76
Seguros	" 36.770.51
Reserva para impuestos	" 220.684.32
Ajustes de inventario	" 77.15
Amortizaciones	" 50.040.33
Utilidades a distribuir	" 440.639.72
	$ 2.454.066.10

GANANCIAS

Ventas y producción taller	$ 2.428.384.46
Comisiones	" 25.681.64
	$ 2.454.066.10

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Noviembre de 1959

A fondo de reserva	$ 119.692.28
A reserva para indemnización por despido	" 22.165.24
A dividendos	" 300.000.00
Saldo a distribuir	" 1.447.22
	$ 443.304.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes **Estados se hallan copiados a folios 356 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 24 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3507 a folios 315 del libro N.o 6.**

$ 75.40. — 1|pub. —— 19819.

GELOSO SUDAMERICANA S. A. I. C.

(Zona Franca de Colonia)

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobado por la Asamblea del 16|11|59)

ACTIVO			PASIVO		
[illegible]	$	1 568.09	Acreedores Fiscales	$	14.057.13
Bancos m|n.	"	292.93	Acreedores - Cta. Dls.	"	1:933.650.86
Bancos - Cta. Dls.	"	139.882.40			
Deudores m|n.	"	93.128.21	Acreedores - m|n.	"	34.461.40
Deudores - Cta. Dls.	"	1:086.277.22	Documentos a Pagar - Cta. Dls.	"	228.612.86
Depósitos en Garantía	"	4.432.40			
Mercaderías - Zona Franca	"	1:963.139.36	Resultados Ejercicios Anteriores (56|57)	"	345.560.51
Muebles, Moldes e Instalaciones	"	5.873.55	Resultados del Ejercicio	"	7[illegible]3.164.42
Maquinarias y Herramientas	"	304.48			
Gastos de Constitución	"	2.690.99	Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas de Ejercicios Anteriores (54|56)	"	31.926.95			
Total del Activo	$	3:329.507.18	Total del Pasivo	$	3:329.507.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 94|96 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|4|54 y anotado con el N.o 1289 a fs. 363 del L.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1|7|57 — 30|6|58

(Aprobado por la Asamblea del 16|11|59)

GANANCIAS—

Mercaderías - Zona Franca	$	332.1[illegible].20
Comisiones del Exterior	"	286.490.97
Diferencias de Cambio	"	313.082.32
Total	$	931.716.49

PERDIDAS—

Retribuciones Personales	$	16.037.50
Cargas Sociales	"	4.100.00
Impuestos	"	1.933.72
Seguros y Amortizaciones	"	3.213.07
Gastos Representación y Viajes	"	45.475.50
Servicios Técnicos	"	9.500.00
Alquileres	"	2.600.00
Telegramas y Teléfono	"	4.819.34
Propaganda	"	3.542.71
Gastos Diversos	"	9.533.23
Gastos Financieros	"	16.598.82
Gastos Import. y Export.	"	91.198.18
Resultado del Ejercicio	"	723.164.42
Total	$	931.716.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 94|96 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|4|54 y anotado con el N.o 1289 a fs. 363 del L.o 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CERRADOS AL: 30|6|56; 30|6|57 y 30|6|58

(Aprobado por la Asamblea del 16|11|59)

Utilidad Neta del Ejercicio 1|2|56 - 30|6|56					$	152.746.25
Utilidad Neta del Ejercicio 1|7|56 - 30|6|57					"	192.814.26
Utilidad Neta del Ejercicio 1|7|57 - 30|6|58					"	723.164.42
Total Utilidades a Distribuir					$	1:068.724.93
A Fondo de Reserva (art. 26 Estatuto)			$	10.000.00		
A Pérdidas Ejercicios Anteriores			"	31.926.95		
Ejercicio 1954|55	$	22.680.83				
Ejercicio 1955|56	"	9.246.12				
A Reserva para Estabilización de Dividendos			"	226.797.98	"	268.724.93
A Dividendos a Pagar					$	800.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 94|96 del libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|4|54 y anotado con el N.o 1289 a fs. 363 del L.o 1.

$ 99.00. — 1|pub. — 20099.

"ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 27 de agosto de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 945.507.75	Capital	$ 1.000.000.00
Material flotante, material rodante, maquinarias y herramientas, muebles, útiles e instalaciones	" 239.596.80	Reservas	" 753.959.32
Almacenes, arena, combustibles	" 172.276.71	Acreedores varios	" 83.781.92
Inmuebles en venta	" 27.812.67	Depositantes de valores en garantía	" 25.000.00
Caja y Bancos	" 379.611.05	Utilidad del ejercicio	" 211.650.21
Varios deudores	" 145.980.35		
Depósitos en garantía	" 15.751.80		
Inmueble en expropiación	" 4.033.50		
Acciones en cartera	" 57.652.00		
Títulos y acciones	" 33.077.35		
Seguros	" 28.056.01		
Devolución de impuestos en gestión	" 35.45		
Valores depositados en garantía	" 25.000.00		
	$ 2.074.391.44		$ 2.074.391.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 48 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 27 de agosto de 1959

DEBE —

Amortizaciones	$ 7.969.49
Reparaciones y conservación material flotante	" 87.464.77
Gastos generales	" 16.958.07
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 541.802.49
Honorarios técnicos y profesionales	" 3.600.00
Impuestos	" 97.984.30
Combustibles	" 115.344.02
Deudores incobrables	" 1.680.36
	$ 912.803.50
Utilidad del ejercicio	" 211.650.21
	$ 1.124.453.71

HABER —

Utilidad sobre ventas	$ 1.115.212.03
Intereses y arrendamientos	" 9.241.68
	$ 1.124.453.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 49 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 27 de agosto de 1959

Fondo de reserva:	
5 o|o sobre $ 192.650.21	$ 9.632.51
Directorio y Síndico:	
10 % o|o sobre $ 192.650.21	" 20.228.27
Accionistas:	
7 o|o sobre $ 942.348.00	" 65.964.36
Gratificaciones a empleados y obreros	" 19.000.00
Fondo de Previsión:	
Saldo de utilidades	" 96.825.07
	$ 211.650.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 50 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00 — 1|pub. — 20125.

LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959

ACTIVO

Bienes raices	$ 807.491.50
Maquinas, instalaciones, moldes y matrices, equipos inds., muebles y útiles y mat. rod.	" 1.511.449.05
Inversiones en otras empresas	" 181.580.97
Materiales y accesorios y mercaderías	" 1.135.316.46
Acciones y valores	" 1.379.50
Caja y Bancos	" 23.210.18
Deuda pública	" 8.134.46
Deudores varios y documentos a cobrar	" 1.532.041.92
Depósitos en garantía	" 1.533.58
Trabajos en proceso	" 33.998.39
Seguros a vencer	" 7.804.83
Importación (compras de divisas y adelantos por apertura de créditos)	" 86.299.22
Consignación por reliquidación del impuesto a las ganancias elevadas	" 45.120.84
Caja de Jubilaciones (consignado)	" 10.000.00
Montepíos a retener	" 11.875.69
Acciones a suscribir	" 490.000.00
Cuentas de orden	" 116.800.00
	$ 6.004.736.59

PASIVO

Capital realizado	$ 2.510.000.00
Capital a suscribir	" 490.000.00
Fondo de reserva	" 107.766.32
Hipotecas a pagar	" 199.023.24
Obligaciones a pagar	" 169.366.73
Acreedores bancarios en cta. cte. y vales	" 642.559.03
Acreedores varios	" 596.775.39
Cuentas corrientes especiales	" 230.786.14
Sueldos y jornales a pagar	" 34.686.49
Impuestos a pagar	" 57.047.26
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	" 27.236.36
Documentos negociados	" 493.046.98
Cobros adelantados	" 21.624.15
Ganancias y pérdidas	" 308.018.50
Cuentas de orden	" 116.800.00
	$ 6.004.736.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 98 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3192 a folio N.o 71 del libro N.o 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959

DEBE

Gastos de venta y distribución	$ 49.954.29
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	" 146.805.36
Consumos y reparaciones por distribución	" 59.148.69
Comisiones y compensaciones por ventas	" 69.567.59
Impuesto a las ventas	" 384.680.49
Intereses	" 153.502.45
Descuentos y bonificaciones	" 176.457.96
Propaganda y representaciones	" 16.141.20
Asuntos legales y quebrantos	" 3.936.89
Gastos de gestión	" 75.610.63
Deudores incobrables	" 4.406.01
Amortizaciones sobre activo fijo	" 124.203.91
	$ 1.264.414.87
Utilidades del ejercicio	" 308.018.50
	$ 1.572.433.37

HABER

Ventas	$ 1.417.529.26
Intereses y descuentos ganados	" 72.321.42
Beneficios diversos	" 62.957.73
Diferencia de cambio	" 13.730.00
Saldo ejercicio anterior	" 5.894.96
	$ 1.572.433.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 12 o|o s|$ 2.500.000.00	$ 301.200.00
Compensación al Síndico	" 1.500.00
Saldo a cuenta nueva	" 5.318.50
	$ 308.018.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio N.o 99 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3192 a folio N.o 71 del libro N.o 8.

$ 108.00. — 1|pub. — 20096.

WOOLS AND SKINS EXPORT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.261.36	Acreedores Varios	$	1.583.18
Acciones a Emitir	"	70.000.00	Cuentas a Pagar	"	790.57
Bancos, Cuentas Corrientes	"	22.76			
Deudores Varios	"	18.000.00	Caja de Jubilaciones	"	1.602.31
Gastos Constitución Sociedad	"	7.795.87	Caja de Asignaciones	"	45.15
Muebles y Utiles	"	906.01			
Depósitos	"	1.583.31	Capital Autorizado	"	70.000.00
Primas a Cobrar	"	1.156.59	Capital Integrado	"	30.000.00
Resultados a Distribuir	"	1.295.31			
	$	104.021.21		$	104.021.21

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 y 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 154 al F.o 5 del L.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Exportaciones	$	6.026.17
Intereses	"	81.40
Comisiones	"	7.266.00
	$	13.373.57

PERDIDAS —

Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	11.91
Gastos Generales	"	4.359.80
Gravámenes Legales	"	2.632.81
Salarios	"	1.346.66
Franqueo	"	225.90
Muestras	"	162.60
Cables	"	1.478.45
Resultados a Distribuir	"	3.155.44
	$	13.373.57

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 154 al F.o 5 del L.o N.o 4.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio que ascienden a $ 3.155.44, se destinaron a conjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

$ 42.00. — 1|pub. — 20110.

CARLOS FERRETTI (Uruguay) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Propiedades	$	369.712.49	Capital integrado	$	700.000.00
Máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y útiles	"	211.675.14	Acreedores varios	"	153.463.08
Mercaderías y materiales	"	459.812.75	Bancos, cuentas corrientes	"	9.504.22
Estampillas	"	1.436.06	Obligaciones a pagar	"	219.576.69
Caja y bancos	"	6.219.75	Hipoteca urbana N.o 1391	"	102.924.74
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	202.259.10	Cuentas a pagar	"	19.214.65
Pagos anticipados	"	12.173.41	Utilidades a distribuir	"	122.041.37
Gastos de ejercicios futuros	"	7.559.21			
Valores y fondos en garantía	"	33.594.82			
Marcas registradas	"	354.50			
Gastos constitución y gastos traslado	"	21.927.52			
	$	1.326.724.75		$	1.326.724.75

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 495 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1945.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 1.o de julio de 1958 - 30 de junio de 1959

DEBE —

Sueldos de administración	$	16.199.79
Aportes sociales de administración	"	5.320.96
Amortización: muebles y útiles de administración	"	188.37
Gastos generales	"	17.083.57
Impuestos, timbres y sellados	"	8.579.78
Intereses	"	15.741.78
Impuestos fiscales	"	12.728.17
Impuestos a las ventas	"	82.193.13
	$	158.035.57
Utilidad del ejercicio	"	121.982.64
	$	280.018.21

HABER —

Utilidad bruta sobre ventas	$	280.018.21

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 480 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1945.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio anterior	$	58.73
Utilidad ejercicio 1958|1959	"	121.982.64
	$	122.041.37
Dividendo a los accionistas	"	119.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	3.041.37

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 16 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 486 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1945.

$ 90.00 — 1|pub. — 20061.

RIO BONITO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1959

ACTIVO

Banco Comercial:				
Moneda nacional	$	110.80		
U$S 105.30	"	421.20		
£ 192.11.00	"	2.118.04	$	2.650.04
Adelantos a depositantes de fondos m|n			"	22.479.35
Muebles y útiles	$	270.00		
Reserva para amortización	"	108.00	"	162.00
			$	25.291.39
Gastos de organización			"	497.09
			$	25.788.48

PASIVO

Capital integrado	$	20.000.00		
Fondo de reserva	"	72.41	$	20.072.41
Depositantes de fondos:				
U$S 105.30	$	421.20		
£ 192.11.00	"	2.118.04	"	2.539.24
Gastos a pagar			"	660.00
			$	23.271.65
Resultado:				
Ganancia del ejercicio	$	1.468.66		
Saldo ejerc. anterior	"	1.048.17	"	2.516.48
			$	25.788.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 213 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1955, y anotado con el N.o 4589 a folio 16 del Libro respectivo N.o 4.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1959

DEBE

Gastos de administración			$	958.40
Amortización:				
Muebles	$	27.00		
Gastos de organización	"	497.09	"	524.09
Impuestos			"	92.73
			$	1.575.22
Utilidad del ejercicio			"	1.468.66
			$	3.043.88

HABER

Remuneración recibida por administración	$	1.799.95
Intereses recibidos	"	1.243.93
	$	3.043.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$	1.468.66		
Saldo ejercicios anteriores	"	1.048.17		
Del total de			$	2.516.48
Deducimos:				
2 o|o para el fondo de reserva	$	29.37		
7 1|2 o|o de dividendos	"	1.500.00		
Honorarios del Síndico	"	500.00	"	2.029.37
A nuevo ejercicio			$	487.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio 214 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1955, y anotado con el N.o 4589 a folio 165 del Libro respectivo N.o 4.

$ 81.00. — 1|pub. — 20123.

PRODUCTORA DE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA

PROCALSA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de agosto de 1959

ACTIVO

Máquinas y Equipo de Fábrica	$	27.440.61
Instalaciones Generales	"	1.228.58
Equipo de Locomoción	"	2.500.00
Mobiliario y Utiles de Oficina	"	2.192.85
Llaves y Marcas	"	2.026.00
Inmuebles	"	45.811.54
Materias Primas, Productos en Elaboración, Productos Elaborados	"	123.491.28
Caja	"	3.754.69
Deudores Varios	"	253.522.21
Cargos Diferidos	"	2 686.71
Adelantos	"	1.670.00
Acciones en Cartera	"	18.200.00
Acciones Autorizadas a Emitir	"	100.000.00
Pérdidas a la fecha	"	31.178.81
	$	620.683.38
Cuenta de Orden.		
Valores en Depósito	"	10.000.00
	$	630.683.38

PASIVO

Capital Autorizado a Realizar	$	100.000 00
Capital Autorizado a Integrar	"	18.200.00
Capital Integrado	"	231 800.00
Bancos, Cuenta Vales	"	10.000.00
Bancos, Cuenta Corriente	"	6.546.88
Acreedores Varios	"	237 872.23
Varias Cuentas Acreedoras	"	7 982 99
Banco La Caja Obrera	"	7.131.00
Utilidad 13 Ejercicio	"	1.150.28
	$	620.683.38
Cuenta de Orden:		
Depositantes de Valores	"	10.000.00
	$	630.683 38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 35 del libro Registro de Balances, certificado el 10|8|51.—

BALANCE DE RESULTADOS DEL 13 EJERCICIO
(1.o de Julio de 1958 a 30 de Junio de 1959)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de agosto de 1959

HABER

Ventas Brutas del Ejercicio	$	388.835.90
Descuentos sobre compras	"	94.98
	$	388.930.88

DEBE

Materias Primas Empleadas	$	186.030.18
Sueldos y jornales	"	109.383.54
Gastos funcionamiento Maquinarias	"	663.00
Fuerza Motriz	"	1.162.52
Impuestos	"	29.132.85
Comisión sobre ventas	"	34.260.22
Aportes Jubilatorios	"	16.296.27
Seguros	"	2.991.01
Intereses	"	1.656.54
Gastos de Locomoción	"	386.80
Gastos Generales	"	3.623.15
Descuentos sobre ventas	"	150.28
Amortización Maquinarias	"	1.444.24
	$	387.780.60
Utilidad del presente Ejercicio	"	1.150.28
	$	388.930.88

La Utilidad del presente Ejercicio ha sido destinada a disminuir las Pérdidas que, de $ 31.178.81 - 1.150.28, se reducen a $ 30.028.53, de acuerdo a la resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 36 del libro Registro de Balances, certificado el 10|8|51.

$ 100.80. — 1|Pub. — 19910.

DIVINO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	5.606.41	Bancos, cuenta corriente	$	71.338.34
Acciones y valores	"	1.000.00	Cuentas a pagar	"	176.319.64
Cuentas a cobrar	"	213.419.33	Grav. fiscales a pagar	"	24.839.21
Accionistas	"	75.000.00	Capital integrado	"	775.000.00
Valores al cobro	"	54.438.43	Capital suscrito	"	75.000.00
Materia prima	"	476.056.28	Capital autorizado	"	150.000.00
Materiales en proceso	"	33.268.40	Resultado del ejercicio	"	39.048.32
Productos elaborados	"	28.132.00			
Acciones a emitir	"	150.000.00			
Muebles y útiles	"	30.107.68			
Rodados	"	84.200.00			
Máquinas y herramientas	"	84.142.37			
Inmuebles	"	10.749.35			
Gastos diferidos	"	6.705.72			
Gastos de constitución	"	58.719.54			
	$	1.311.545.51		$	1.311.545.51

CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS

Ventas				$ 457.615.19
Materia prima	$ 232.576.46			
Mercadería comprada	" 29.969.07			
Gastos de fabricación	" 123.869.29	$ 386.414.82		
Existencia final de:				
Materiales en proceso	$ 33.268.40			
Productos elaborados	" 28.123.00	" 61.400.40		
Costo ventas		$ 325.414.42		
Gastos de aduana y ventas		" 99.676.54	" 424.690.96	
Utilidad				$ 32.924.23
Descuentos obtenidos				" 6.124.09
Resultado del ejercicio				$ 39.048.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$	1.561.93
Fondo de reserva	"	37.486.39
	$	39.048.32

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Actas de Directorio, certificado el 24 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.098 a folios 56 del libro N.o 8.

$ 79.20. — 1|pub. — 20144.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

...a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 28 de Setiembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 2.116.002.07	Capital realizado	$ 4.000.000.00
Maquinarias	" 56.236.53	Fondos de reserva	" 1.870.309.93
Instalaciones industriales	" 850.070.36	Acreedores en cuenta corriente	" 570.578.87
Utiles industriales	" 31.709.10	Obligaciones bancarias	" 1.602.084.92
Muebles y útiles	" 216.077.66	Bancos: Cuenta documentos de terceros descontados	" 8.332.20
Rodados	" 8.066.27	Cuentas e impuestos a pagar	" 880.420.66
Mercaderías	" 1.998.177.68	Cuenta ganancias y pérdidas	" 1.055.627.13
Caja y Bancos	" 1.406.467.63		
Deudores varios	" 2.731.691.34		
Cuenta suspenso (Reclamaciones)	" 3.000.00		
Títulos de fondos públicos deposit. en garant.	" 40.377.32		
Títulos empréstito patriótico	" 10.000.00		
Adelanto para ejercicios futuros: seguros, intereses e impuestos	" 172.953.22		
Pagos anticipados por importaciones	" 146.523.53		
Dividendo anticipado	" 200.000.00		
Marcas y patentes	" 1.00		
Total del Activo	$ 9.987.353.71	Total del Pasivo	$ 9.987.353.71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 28 de Setiembre de 1959

DEBE		HABER	
Amortizaciones	$ 259.359.71	Saldo del ejercicio anterior	$ 67.816.47
Gastos generales:		Mercaderías	" 4.236.353.06
Remuneraciones y cargas sociales	" 1.129.308.76	Renta de títulos	" 2.212.50
Gastos de ventas y administración	" 292.755.70	Recup. previsión p[deudores en gestión	" 4.537.89
Gastos de propaganda y entrega: Materiales para embalaje y flete	" 258.881.97		
Intereses y descuentos	" 146.377.01		
Impuestos y contribuciones	" 601.919.89		
Deudores incobrables	" 333.29		
Fondo de reserva para renovación de equipos productivos	" 566.356.46		
Utilidades	" 1.055.627.13		
	$ 4.315.919.92		$ 4.310.919.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 28 de Setiembre de 1959

Fondo de reserva legal estatutaria	$	19.756.21
Dividendo ya anticipado (5 o|o)	"	200.000.00
Fondo de reserva general	"	800.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	35.870.92
	$	1.055.627.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 129|131 del libro Inventarios, certificado el 24 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3269 al folio 30 del libro N.o 8.

$ 104.40. — 1|pub. — 20148.

MEDARDO RODRIGUEZ S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.004.101.08	Fondos Amortizaciones	$ 32.699.18
Muebles, útiles y equipo	" 29.668.67	Bancos (Cuentas Corrientes)	" 231.975.43
Vehículos	" 19.226.05	Bancos (Cuentas "Vale")	" 250.000.00
Semovientes, frutos y existencias div.	" 426.979.85	Bancos (Prendas y Cauciones)	" 750.000.00
Acciones y valores	" 936.642.12	Caja de Jubilaciones	" 7.665.43
Caja	" 7.694.48	Cuentas Corrientes	" 600.249.06
Deudores varios	" 522.391.25	Cuentas a Pagar	" 36.619.93
Efectos a cobrar	" 25.123.12	Provisiones varias	" 172.513.56
Bancos (Cuentas Corrientes)	" 85.957.71	Créditos diferidos	" 7.593.61
Estancia "El Aguara", Inversiones	" 111.415.22	Capital integrado	" 800.000.00
Cargos diferidos	" 8.117.42	Fondo de Reserva	" 22.025.45
Gastos Constitución y Organización	" 20.057.80	Beneficios ejercicio 1958|1959	" 286.033.12
	$ 3.197.374.77		$ 3.197.374.77
Acciones	" 800.000.00	Capital autorizado	" 800.000.00
	$ 3.997.374.77		$ 3.997.374.77

El presente estado, aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 97 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General del Comercio el 15 de noviembre de 1954 y anotado con el N.o 5424, al folio 95 del libro N.o 3.

BALANCE DE RESULTADOS SINTETICO — EJERCICIO 1958 - 1959

RUBROS	PERDIDAS	GANANCIAS
Giro Barraca:		
Arrendamientos		$ 11.931.66
Comisiones frutos y haciendas		" 100.489.42
Cuenta de frutos		" 72.797.85
Fletes y gastos frutos y haciendas		" 96.115.97
Intereses	$ 34.790.91	
Impuesto 60 o|oo	" 6.636.26	
Gastos propaganda	" 4.443.63	
Gastos generales	" 142.758.30	
Explotación Agropecuaria:		
Haciendas		" 262.051.73
Zafra lanar y frutos		" 107.962.63
Ventas varias y pastoreos		" 3.344.20
Amortizaciones	" 1.501.74	
Gastos generales explotación	" 120.432.09	
Impuestos	" 6.083.08	
Arrendamientos	" 25.433.33	
Administración	" 23.318.19	
Intereses	" 3.262.82	
	$ 368.660.34	$ 654.693.46
Beneficios	" 286.033.12	
	$ 654.693.46	$ 654.693.46

El presente estado, aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 98 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1954, y anotado con el número 5424, al folio 95 del Libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1958 - 1959

Beneficios gestión ejercicio		$ 286.033.12
Afectaciones:		
Amortizaciones de ejercicio	$ 10.782.19	
Provisiones para:		
Fructuación Acciones y Valores	" 37.465.68	
Deudores varios, morosos y documentados	" 50.488.02	
Diversos créditos financieros	" 47.720.72	
Gratificaciones y afines	" 13.435.34	
Impuestos	" 13.200.00	" 173.091.95
		$ 112.941.17

Aplicación:

Fondo Reserva 5 o|o	$ 5.647.05	
Directorio 10 o|o	" 11.294.12	
Dividendo Accionistas	" 96.000.00	
	$ 112.941.17	$ 112.941.17

El presente estado, aun no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 99 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General del Comercio el 15 de noviembre de 1954, y anotado con el N.o 5424. al folio 95 del Libro N.o 3.

$144.00. — 1|pub. — 20118.

CABAÑAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de octubre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 14.000.00	Capital	$ 5.000.000.00
Bienes Inmuebles	" 1.876.835.01	Fondo de Reserva	" 141.093.79
Banco Comercial Montevideo Cuenta A	" 1.024.654.30	Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 65.466.03
Banco Comercial Montevideo Cuenta B	" 140.524.22	Impuesto Contribución Inmobiliaria pend.	" 52.761.31
Banco Comercial Paysandú	" 63.883.41	Adicional establecimiento modelo. Prev.	" 56.000.00
Caja	" 289.73	Utilidades a distribuir	" 459.801.05
Bovinos	" 1.980.400.00		
Ovinos	" 582.982.00		
Equipos	" 21.260.00		
Utiles	" 11.614.00		
Máquinas agrícolas	" 42.628.00		
Máquinas	" 6.800.00		
Vehículos varios	" 2.148.00		
Vehículos a motor	" 45.125.00		
Muebles	" 15.136.00		
Frutos	" 16.372.92		
Forrajes	" 51.306.50		
	$ 5.895.959.09		$ 5.895.959.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado a folios 139 del libro Copiador certificado el 16 de setiembre de 1952.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de octubre de 1959

PERDIDAS

Utiles (Depreciación)	$ 1.286.00
Máquinas agrícolas (Depreciación)	" 3.592.00
Máquinas (Depreciación)	" 1.800.00
Vehículos Varios (Depreciación)	" 97.00
Vehículos a Motor (Depreciación)	" 1.375.00
Muebles	" 682.00
Seguros contra accidente	" 4.070.30
Caja de Asignaciones Familiares	" 9.162.99
Específicos	" 34.321.95
Comisiones	" 25.911.71
Cuenta de empleados	" 155.328.29
Arrendamientos	" 74.366.68
Forrajes	" 37.682.17
Equinos	" 658.00
Fondo de Reserva	" 33.076.28
Gastos Generales:	
Nafta, aceite, grasas, gas oil y fletes	" 40.009.95
Comestibles	" 29.969.58
Teléfonos	" 6.496.46
Sobre frutos, bovinos y ovinos	" 19.813.17
Sobre útiles, máquinas y vehículos	" 44.580.01
Sobre exposiciones	" 20.414.30
Donaciones y gratificaciones	" 7.240.00
Hoteles y viajes	" 2.242.49
Conservación de propiedades	" 31.885.89
Siembra y esquila	" 54.577.76
Propaganda	" 9.769.56
Plantas	" 2.770.73
Jubilaciones Impuestos y Sobretasa	" 93.531.49
Fertilizantes	" 654.20
Varios	" 11.023.37
Utilidades a distribuir	" 597.685.32
	$ 1.356.064.68

GANANCIAS —

Bovinos	$ 980.392.20
Ovinos	" 64.160.00
Frutos	" 264.381.74
Intereses	" 47.130.69
	$ 1.356.064.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Sujeto a aprobación de Asamblea, por haber pasado ésta a un cuarto intermedio

Fondo de Reserva	$ 29.884.27
Sustitutivo del de Herencias	" 52.000.00
Adicional Establecimiento Modelo	" 56.000.00
	$ 137.884.27
Dividendo	" 459.801.05
	$ 597.685.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 140 y 141 del libro Copiador certificado el 16 de setiembre de 1952.

$ 144.00. — 1|pub. — 19886.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y mejoras	$ 511.141.47	Capital integrado	$ 506.100.00
Máquinas, muebles y herramientas	" 103.868.51	Reserva estatutaria	" 3.683.06
Caja	" 4.446.38	Varios acreedores	" 156.248.02
Cuentas corrientes	" 85.483.51	Utilidad del ejercicio	" 38.908.79
Total activo	704.939.87	Total pasivo	$ 704.939.87
Acciones emitidas y a emitir	" 3.000.000.00	Capital autorizado	" 3.000.000.00
Acciones depositadas (Directores)	" 35.000.00	Depositantes de acciones	" 35.000.00
Total	$ 3.739.939.87	Total	$ 3.739.939.87

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE

Amortizaciones	$ 18.132.57
Intereses y gastos de administración	" 120.446.25
Gravámenes fiscales	" 3.441.05
Leyes de previsión social	" 19.087.37
Pérdidas	$ 161.107.24
Utilidades a distribuir:	
A Directores	" 4.474.50
" Reserva estatutaria	" 3.112.71
" Personal superior	" 583.63
" Dividendo, 6 o|o s|$ 506.100.00 del capital	" 30.366.00
" Cuenta nueva	" 371.95
	$ 200.016.03

HABER

Saldo ejercicio anterior	$ 568.38
Venta de tierra	" 198.750.15
Utilidades varias	" 697.50
	$ 200.016.03

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de setiembre de 959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 55 del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4300 al folio 131 del libro respectivo.

$ 81.00. — 1|pub. — 20097.